BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 11
de marzo de 2004

Año CXII
Número 30.358

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA PETTITI

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 18 del 8/3/04. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: los cónyuges Aldo Juan Pettiti, 6/10/38, DNI 6.591.770, comerciante, y Teresa Rosa Mitre, 25/2/1942, LC 4.556.386, farmacéutica, ambos argentinos, domiciliados en Sarmiento 265, Río 3°, Prov. de Córdoba. Duración: 99 años. Domicilio Social: Maipú 267, 6° piso, Capital. Objeto: a) Agropecuarias: La explotación integral de establecimientos ganaderos, tamberos o cabañeros, para cría, ordeñe, engorde e invernada de ganado vacuno y la explotación de haciendas generales de cruza o de pedigree. Cría y/o engorde de hacienda, tomar o dar hacienda a pastaje, pastoreo y/o a capitalizar y la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de cereales, semillas, forrajes y/u oleaginosas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra y cultivos directos y a porcentaje. Extenderla a las etapas de comercialización de todos los productos de su explotación, y su exportación. b) Comerciales: la compra, venta, acopio, consignación, distribución, importación y/o exportación de cereales, oleaginosos, granos, forrajes, semillas, agroquímicos, químicos, curasemillas, abonos, plaguicidas, envases textiles o plásticos, herramientas y maquinarias de uso agrícola, tractores, frutos del país y todo otro derivado de la producción agrícola, conocido y por conocerse, de todo tipo, especies, calidad, destino y/o naturaleza, en su estado natural o elaborado. El ejercicio de mandatos, repretentaciones, comisiones y/o consignaciones. El depósito y transporte de todos esos productos e insumos necesarios para su producción ya sean terrestres, marítimos y/o aéreos. La instalación de depósitos, ferias de productos agropecuarios, forestales, alimenticios, sus sub-productos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. La pulverización espolvoreo de agroquímicos, abonos y/o plaguicidas, aéreas y/o terrestres, siembra aérea y trabajos aéreos en general. c) Servicios: La prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitaria, comercial y financiera, de información y computación; contratando personal idóneo en cada área cuando esto sea necesario. Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Capital: $ 12.000, representado por 24 accs. nominativas no endosables de $ 500 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31/8. Se designa Presidente a Teresa Rosa Mitre y Director Suplente a Aldo Juan Pettiti. Se prescinde de la Sindicatura, conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
N° 13.702

ARCILAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 11/12/03, protocolizada por Esc. Públ. N° 859, F° 4265, Reg. 1481 de Cap., del 18/12/03, se ha resuelto por unanimidad aumentar el capital social a la suma de $ 120.000, mediante el aporte de $ 108.000, de los cuales $ 101.537,78, mediante transferencia de 5 inmuebles y $ 6.462,22 mediante dinero. Los inmuebles son los siguientes: Bmé. Mitre 2061/63-3°, U.F. N° 25, Cap.; Av. Belgrano 2690/92/94-4°, U.F. N° 22, Cap.; Perón 1991/95/99, esq. Ayacucho 205-32, U.F. N° 7, Cap.; Perón 1902/08, esq. Riobamba, 2°, U.F. N° 4, Cap. y Perón 1902/08, esq. Riobamba, 3°, U.F. N° 5, Cap. Se modifica el art. 4° del Estatuto Social. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
N° 13.699

ASTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nro. 65 de 3/3/04 constituye: 1) ASTICA S.A.; 2) Paraná 317, 3° "D" Cap.; 3) 99 años, 4) Carlos Abel Gualchi, 2/4/40 DNI. 4.886.679, y Salvador Francisco Coppola, 11/7/56, DNI. 12.412.417, ambos solt., arg., comerc., Paraná 317 Cap.; 5) Objeto: a) Fabricación industrialización venta por mayor y menor de materiales y materias primas para la industria del calzado, textil y marroquinería. b) Representaciones; c) Inmobiliarias; d) Financieras; e) Importación y Exportación de toda clase de bienes de consumo y de Capital; 6) $ 80.000; 7) Directorio: Pte.: Carlos A. Gualchi, Dir. Sup.: Salvador F. Coppola; 8) 31/01 c/año.

Escribano - Jorge M. Allende
N° 43.428

ATLAS DE LA PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública del 4-3-04, Reg. 94. Socios: Joaquín Labougle, argentino, 7/2/62, casado, DNI 14.820.159, abogado, Av. Corrientes 345, 9° p., Cap. Fed. e Isaura S.A., Av. Leandro N. Alem 855, piso 21, Cap. Fed., inscripta en el RPC el 17/11/25, N° 189, F° 419 del Libro 41, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: $ 12.000. Objeto: Hotelera: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales. Construcción, administración y/o explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas de las leyes vigentes o futuras que se establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Administración de activos fijos, muebles o inmuebles afectados al negocio del turismo, comprendiendo desarrollo de marcas, otorgamiento de franquicias. Financiera. Dirección y Administración: Directorio integrado entre un mínimo de 3 a 5 por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Sede Social: Av. Leandro N. Alem 855, 21° p., Cap. Fed. Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente por 1 año. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Joaquín Labougle, Directores Titulares: Antonio Armagno y Ricardo Juan Elicabe, Director Suplente: Hernán Cibils Robirosa. Sindicatura: Síndico Titular: Joaquín Ibáñez y Síndico Suplente: Mario Hernán Antelo.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
N° 43.378

BELLA ANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escr. del 09/02/04, F° 3. Socios: Nivia Elida Garzoni, 15/4/26, arg., viuda, comerciante, DNI 7.145.981, Concepción Arenal 2387, 3°, "G", Capital y Omar Galdino Carminatti, 8/8/48, arg., casado, empl., DNI 7.892.462.411, G. Manso 255, V. Martelli, prov. de Bs. As. Denominación: "BELLA ANA S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I. Actividades Deportivas: explotación de actividades deportivas y deportes en todas sus especialidades (federadas y sin federar), recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines, medicina deportiva, consultorio médico y kinesiológico, rehabilitación de lesiones deportivas, gimnasio y natatorio orientado a dichos fines; alquiler de canchas de polo, pato, pista de equitación, cross country, tenis, paddle y la enseñanza de los mismos. Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no; alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios, e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas. II.- Inmobiliaria: desarrollo, administración, compraventa, locación y subdivisión de bienes raíces, loteos de toda clase de inmuebles dentro y fuera del país; explotación de inmuebles bajo el régimen de la ley 24.441, inclusive las operaciones incluidas en la ley de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. Capital pesos doce mil representado por doce mil acciones de un peso valor nominal cada una. Directorio: de 1 a 5 por 3 ejercicios. Cierre ejercicio 31-12. Presidente: Nivea Elida Garzoni; Director Suplente: Omar Galdino Carminatti. Sede Social: Avenida Presidente Figueroa Alcorta 7510/18, Capital Federal.

Escribano – Horacio E. Boschetto
N° 43.430

CAMPIÑAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 17 del 8/3/04. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: los cónyuges Aldo Juan Pettiti, 6-10-38, DNI 6.591.770, comerciante, y Teresa Rosa Mitre, 25-2-1942, LC 4.556.386, farmacéutica, ambos argentinos, domiciliados en Sarmiento 265, Río 3°, Prov. de Córdoba. Duración: 99 años Domicilio Social: Echeverría 3048, Capital. Objeto: a) Comerciales: a la compra, venta, alquiler, distribución, importación, exportación, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, maquinarias en general, materias primas y mercaderías; b) Financieras: mediante aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Legal y Técnica
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

Dirección Nacional del Registro Oficial
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa), 2ª Sección y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital:, $ 12.000, representado por 24 accs. nominativas no endosables de $ 500 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31/7. Se designa Presidente a Aldo Juan Pettiti y Director Suplente a Teresa Rosa Mitre. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Eduardo Federico Reyes
N° 13.703

CONSORCIO MENDOZA 5220

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 05/03/04 por esc. N° 46, F° 134 Reg. 217 Cap. Fed. 2) Socios: los cónyuges en 2° y 1° nup. Eduardo Raúl Zaiatz (CUIT 20-12277032-0), nac. 25-6-58, DNI. 12.277.032, arquitecto; y Mónica Noemí Eleta (CUIL 27-16320888-7), nac. 26-4-63, DNI 16.320.888, empleada, ambos argentinos, dom. E. Acevedo 475, p. 8°, Cap. Fed., todos argent. 3) Sede: Paraguay 3564, p. 8°, dto. A, Cap. Fed. 4) Duración: 4 años; 5) Objeto: la construcción de un edificio en el inmueble sito en la calle Mendoza números 5220 y 5222, de esta ciudad o cualquier otra construcción. 6) Capital: $ 12.000, rep. 12.000. acc. ord. nom. no endosables v$n 1 c/u. 7) Directores: 1 a 7 e igual o menor cantidad Directores Suplentes por 3 ejerc. 8) Rep. Legal: Presidente. 9) Prescinde Sindic. 10) 31/7 c/año. 11) Presidente Raúl Eduardo Zaiatz y Director Suplente a la señora Mónica Noemí Eleta.

Escribano – Daniel A. Gamerman
N° 13.718

EL ALFALFAR

SOCIEDAD ANONIMA

(Rectificatorio del 5/2/04 Recibo 15774). Por Esc. rectif. del 12/2/04 se modificó denominación social a ESTABLECIMIENTO ALFALFAR S.A. denominación anterior EL ALFALFAR S.A.

Autorizada – Claudia Berdichevsky
Nº 17.029

EL REGISTRADOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 45, fo. 111, 3/3/04. 2) Romeo, Leticia Isabel, cas., comerc. 61 añ. DNI 4406800, CUIT, 27-04406800-7, dom. Saavedra 951, "7", L. Zamora, Bas., 3) Kokor, Jorge, arg., cas., comerc.. 72 añ, DNI 5850890, CUIT 20-05850890-0, dom. Recondo 371, M. G. de Bas.; 4) Suipacha 355, 9° E C. Fed. 5) Por cta. prop. o asoc. a 3os. a) Industriales: fabric., import., expor., consignac. o ensamble equipos relojería, mecánicos o electrón. p/control, acceso, instalación, mantenimiento, prov. insumos y acceso y diferentes prod. conexos. b) Inmobiliaria: Administr. comercializ. o realizac. de operac. inmob. c/facultad de explotar establecim. comerciales de t/tipo y envergadura, administrar empresas, explotac., y/o bienes, incluso bajo sistema rentas o locación, inlcus. suj. Ley 13.512, comprar, vender, permutar, bien. inmuebles, urbanos, rurales y todo tipo operac. inmobiliarias. 3) Agropecuaria: Explotac. de establecimientos ganaderos p/cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, p/cría de anim. pedigree; agrícolas, p/producc. especies cerealeras oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas. 6) $ 60.000. 7) Directorio: 1/5. 3 ejer. Presc. Sindic. Pres. Jorge Kokor. Dir. Supl.: Leticia Isabel Romeo. Pres. o Vic. indis. 8) 30/6 c/año.

Escribano – Eduardo P. Giorgi
N° 13.701

FLY FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Pablo Galli, arg., casado, 24/01/64, DNI 16.765.918, productor cinematográfico, Conde 1965 6° piso C. F.; Horacio Raúl Luis Ciancia, arg., soltero, 26/04/64, DNI 17.031.947, productor cinematográfico, San Benito de Palermo 1618 2° "A" C.F.; José Luis Marques, arg., casado, 10/10/58, DNI 12.601.530, director cinematográfico, Conde 3151 C.F. 2) Escritura: 05/03/04. 3) FLY FILMS S.A. 4) San Benito de Palermo 1618 2° "A", C.F. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros., en el país o en el extranjero, las sgtes. actividades: l) Producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, procesar, registrar, inscribir, depositar y comercializar películas de cine publicitario, programas de televisión, miniseries, tiras, unitarios, películas cinematográficas, de corto, medio y largometraje, videos, educativas, comerciales, institucionales, documentales, producciones fotográficas, así como todo tipo de obras intelectuales y audiovisuales y multimedia, sin importar el soporte en el que se registren, almacenen y trasmitan, incluyendo a modo meramente enunciativo televisión en todas sus formas, cine, teatro, video, DVD radio, Internet y cualquier medio existente o a crearse en el futuro así como la compra, venta, cesión y transferencia de derechos sobre las obras y bienes antes referidos, incluyendo el otorgamiento de licencias y asesoramiento a terceros. 2) Producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, difundir, grabar, procesar, fabricar, registrar, inscribir, depositar, licenciar y comercializar todo tipo de obras y productos publicitarios, ya sean televisivos, radiales, gráficos, películas publicitarias, por Internet así como cualquier otro medio existente o que se creare en el futuro. 3) Producir, promover, organizar, representar y comercializar espectáculos de todo tipo, públicos o privados, ya sea obras teatrales, recitales, musicales, audiovisuales, exposiciones, muestras, en lugares abiertos o cerrados, con artistas en vivo o no, así como la compra, venta, cesión y transferencia de derechos sobre las obras y bienes antes referidos, incluyendo el otorgamiento de licencias y asesoramiento a terceros. 4) Producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, difundir, grabar, procesar, fabricar, registrar, inscribir, depositar, licenciar y comercializar todo tipo de obras musicales, sin importar el medio de registro, soporte o transmisión, a modo meramente enunciativo: discos, compact-discs, casettes, DVD, video, radio, televisión, Internet y cualquier otro medio o soporte existente o a crearse en el futuro, pudiendo actuar como productora, sello discográfico, editorial musical y cualquier otra forma lícita. 5) Producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, difundir, grabar, procesar, fabricar, registrar, inscribir, depositar, licenciar y comercializar todo tipo de productos, bienes y servicios que se deriven de los productos, bienes, servicios y obras enunciados en los incisos anteriores, comprendiendo a modo meramente enunciativo: el merchandising de todo tipo. 6) La compra, venta, locación, leasing y distribución de equipos, equipamiento, productos y elementos relacionados con el espectáculo, teatro, cinematografía, la televisión, la publicidad y la computación. 7) Inversiones en gral. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en gral., con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 8) Importar y exportar los productos, bienes y servicios indicados en los puntos 1) y 2) inclusive que anteceden incluyendo equipamiento de todo tipo y productos necesarios para los mismos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre ejerc.: 30/06 de c/año. Presidente: Juan Pablo Galli. Vicepresidente: Horacio Raúl Luis Ciancia. Director Titular: José Luis Marques. Directores Suplentes: Martina Alejandra Seoane; María Silvia Ciancia; Claudia Cristina Mazza.

Escribana – María T. Acquarone
N° 43.419

GRUPO AMBROS-ARCOS

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 8 de marzo de 2004, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el título:

Donde dice: BRUPO AMBROS-ARCOS SOCIEDAD ANONIMA

Debe decir: GRUPO AMBROS-ARCOS SOCIEDAD ANONIMA

N° 13.410

HOBBY CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 8/3/04. Socios (arg. casados, P. Pueyrredón 2529, Martínez, Bs. As.): Stella Maris Rousseaux, lic. psicología, 31/3/47, DNI 5.591.898; y Marcelo José Otermin, lic. economía, 19/3/65, DNI 17.406.358. Dom.: Av. de Mayo 819, 13º. "D", CF. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asoc. a 3eros., en país o ext.: Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Servicios: Asesoramiento y consultoría en áreas como informática, bursátil, comercial, de riesgos, administrativa, industrial, laboral, técnica, recursos humanos, ingeniería; la administración, coordinación, relevamientos, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos grales., factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial. Capacitación en las distintas ramas. Compra, venta, importación, exportación, consignación y concesión y/o adquisición de licencias, y comercialización en gral. de materias primas, máquinas y/o arts. para la prestación de los servicios mencionados. Por profesionales matriculados. Licitaciones: intervención en concursos de precios, y licitaciones públicas y/o privadas, la participación en U.T.E. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financ. y toda que requiera el concurso público), y Mandataria (represent. y administr. de bienes y capitales). Cap.: $ 12.000. Adm.: Dir. 1 a 5, por 3 ej. Pte. Rousseaux; Dir. Supl.: Otermin. Rep.: Pte. Fisc.: S/síndic. Ej. 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
Nº 17.032

ITB SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Arellano Adolfo, 23/09/39, DNI 4.884.421, Tte. Gral. Rasedo 5893, 6° B, Cap. y Sicilia Alejandro, 30/08/81, DNI 29.039.764, Cabildo 510, 5° A Capital, ambos, arg., solt. y comerciantes. 2) 08/03/04. 3) ITB SUDAMERICANA S.A. 4) 99 años. 5) A) Comercialización, representación, consignación, comisión de insumos, productos, máquinas, servicios y accesorios del rubro; electrónico, alimenticio, confecciones, cuero, madera, librería, papel, gráfica, química, automotriz, logística, informática, gastronómico, turismo, publicidad. B) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto las de ley 21.526. C) Exportación e Importación: D) Explotaciones agropecuarias en todas sus etapas. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep.: Presidente o Vice en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Arellano Adolfo, Dir. Supt.: Sicilia Alejandro. 10) 31/01. 11) Tte. Gral. Rasedo 5893, 6° B, Cap.

Presidente – Adolfo Arellano
Nº 13.698

KORING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ullua Juana H., 06/06/42, DNI 4.486.077, Tte. Gral. Rasedo 5893, 6° B, Cap. y Vieyra Roxana B., 26/12/67, DNI 18.609.099, Lomas de Zamora 764, La Matanza, Bs. As., ambas args., solts. y comerciantes. 2) 08/03/04. 3) KORING SA. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, comercialización, representación, consignación, comisión de: materiales, insumos, productos, máquinas, servicios, repuestos y accesorios del rubro: electrónico, textil, alimenticio, plástico, metalúrgico, cosmética, confecciones, cuero, calzado, madera, librería, papel, gráfica, química combustibles, logística, informática, gastronómico, turismo, publicidad, construcción. B) Constructora. C) Operaciones financieras y de inversión, excepto las de Ley 21.526. D) Agropecuaria. E) Exportación e importación vinculadas al objeto. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 3 Ejerc. Rep.: Presidente o Vice en su caso. 8) Sindic.: Prescinde. 9) Pte.: Ullua Juana H., Dir. Supt.: Vieyra Roxana B. 10) 31/01. 11) Soldado de la Frontera 5893, 6° D, Capital Federal.

Presidente - Juana H. Ullua
N° 13.697

L. GUILLON

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Domicilio Social. Se hace saber que, por escritura pública número 32 de fecha 1° de marzo de 2004, ante el escribano Hugo Felipe Parlatore, titular del Registro número 5, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto cambiar el domicilio social de la sociedad "L. GUILLON S.A.", en la calle L. N. Alem 1050, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Notario – Hugo Felipe Parlatore
N° 43.409

LAS BANDURRIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. del 31/10/2003 f. 319 reg. 5 Pergamino, Pcia. Bs. As. y complem. del 4/3/2004, folio 25, Registro 1959 de Cap. Fed. se transcribió acta de As. Extr. N° 18 del 24/10/2003, donde se aprobó aumento de capital de la suma de $ 12.935 a la suma de $ 418.845 representado por 418.845 acciones ordinarias nom. no endosables, de un voto por acción y de valor nominal ($1) cada una.

Escribana - Verónica R. Douer
N° 43.454

MAGSAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrt. 189, Reg. 1890, Cap. Sede Social: Av. Roque S. Peña 1219, 5° Cap. Socios: Adela María Ruete, argentina, 19/09/54, casada, DNI 11.675.541, CUIL 27-11675541-1, Martín M. Aguirre, argentino, 29/1250, casado, LE 8.511.648, CUIL 20-08511648-8, domiciliados Ruta 8, K 41,5, Del Viso, Bs. As. Duración: 99 años, d/inscripción. Objeto: Inmobiliario: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Agrícola-gandera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedrige, para tambos, agrícola para la producción de toda especies de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, vitivinícolas, carboníferas, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representación, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas. Capital $ 12.000. Dir. y Adm.: 1 a 3 tit., por 2 ej. Repres. Legal: Pte. o Vice en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre ej.: 30/3 de c/año. Direct.: Pte.: Adela María Ruete, Direct. Suplente: Martín Aguirre.

Autorizado/Abogado - Adrián G. Vogel
N° 43.391

MAKRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Daniel Moritan, arg., nac. 31/3/65, cas., comerciante, DNI 17.286.486, CUIT 20-17286486/5, domic. Cuba 2627, 3° A; Flavia Paola Nicolaievsky, arg. nac. 18/5/64, abogada, DNI 16.941.107, CUIT 27-16941107/2, domic. Cuba 2627, 3° A; Idemark S.A., CUIT 30-68705516/7, domic. Scalabrini Ortiz 2417, 3°; Silvana Judith Marcovich, arg. nac. 1/2/65, cas. sicóloga, DNI 16.985.983, CUIT 27-16985983/9, domic. De María 4688, 6°; Andrea Betina Recagno, arg. nac. 10/10/64, cas., licenciada, DNI 17.199.787, CUIT 27-17199787/4, domic. Berutti 3372, 27° A, Liza Fernanda Marchisio, arg. nac. 25/11/75, solt., empresaria, DNI 24.883.016, CUIT 27-24883016/1, domic. Honduras 6038 1° C, todos Cdad. de Bs. As. 2) 20/2/04; 3) MAKRA S.A.; 4) Juan B. Justo 1625; 5) a) Comerciales: compra, venta, intermediación, comisión, consignación, distribución, represtación de terceros y comercialización bajo cualquier forma y/o título, de todo tipo de bienes muebles, productos, materiales, insumos y materias primas; b) Producción, fabricación y/o elaboración: Producir, fabricar, elaborar por sí o a través de terceros o asociados a terceros, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes; c) Representaciones: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de sociedades, empresas y/o particulares, nacionales o extrajeras y d) Importación y exportación: Para sí o para terceros, de productos y mercaderías, sean esos bienes, tradicionales o no, de toda clase no prohibidos por las normas legales en vigencia; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Dir. 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios, Prescindencia de sindicatura; Pres.: Silvana Judith Marcovich, Dir. Titulares: Flavia Paola Nicolaievsky, Andrea Betina Recagno, Liza Marchisio, Dir. Suplente: Fernando Daniel Moritan. 9) Presidente o Vice, en su caso. 10) 31/12.

Escribano - Marcelo N. Padula
N° 43.388

MANAGEMENT SPORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 4/3/04, folio 183 del Registro 1614 se reformó el art. 3 del estatu-

to el que quedó redactado así: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta alquiler, subdivisión, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. B) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Podrá ser acreedora prendaria, en prendas con registro, ya sea por importes que se le adeuden, o que provengan de operaciones, cuya financiación haga a la operatoria de la Sociedad. Podrá ser acreedora hipotecaria, por saldo de precio, o para garantizar operaciones surgidas de su operatoria comercial; C) Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales, gerenciamiento o management, ya sea tanto a personas físicas o jurídicas, empresas, entidades educativas y/o entidades deportivas que desarrollen su actividad en forma profesional y/o amateur. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. d) Gastronomía: La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comidas. Y e) Espectáculos: producción y comercialización de programas y espectáculos televisivos y cinematográficos y películas publicitarias, en el país y en el exterior, ofrecer productos a través de la televisión, producción, comercialización y distribución de videocintas; producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas, cómicas o de cualquier otro género, explotando teatros propios o de terceros; producción y organización de todo tipo de eventos públicos, en especial los musicales y los deportivos contratando a tal efecto los artistas y/o deportistas necesarios y los lugares indispensables para la realización de tales eventos.

Escribana - Estela García Liñeiro
N° 13.619

MARIPALL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/5/03, protocolizada por Esc. Públ. N° 868, F° 4317, Reg. 1481 de Cap., del 24/12/03, se ha resuelto por unanimidad ampliar el objeto social de la sociedad, prescindir de la Sindicatura y aumentar el capital social a la suma de $ 435.000.-, capitalizando $ 304.771,46 y $ 126.251,12, mediante el aporte de los sgtes. inmuebles Viamonte 368, 7°, U.F. N° 15, Cap.; Viamonte 723, U.F. N° 31, U.F. N° 32, U.F. N° 35, U.F. N° 36, del piso 9° y U.F. N° 37, Cap., piso 9° con más la suma de $ 3.748,87 en dinero y se modifica el tipo de acciones, las cuales serán al portador, nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas, las ordinarias con derecho a 1 voto. Se modifican los arts. 3°, 4°, 5° y 9° del Estatuto Social.

Autorizado/Abogado - Hugo Antonio Mir
N° 13.700

MLM PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

F° 99. 26/2/2004. Esc. Sara R. de Imar. Reg. 982 CF. Roberto José Godoy, arg., soltero, DNI 11.995.849, CUIT 20-11995849-1, 2/3/1958, comerciante, Baez 663, Alejandro Korn, PBA, Amelia Dolores Gauna, arg., soltera, DNI 13.476.751 y CUIT 27-13476751-6, 25/10/1957, comerciante, Baez s/n San Vicente y Rosario, Alejandro Korn, PBA. 1) MLM PROPIEDADES S.A. 2) 99 años. 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de esta República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a. Ejecución, dirección y administración, de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción y/o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección, y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación y mejoras integrales en edificios, de todo tipo. Por la construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean de carácter público o privado. b) Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta y/o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y concreción de diseños, proyectos de arquitectura en general, refacción, demolición, construcción, decoración y mantenimiento integral de edificios de todo tipo. Diseño, planeamiento, ejecución, dirección y administración de proyectos, y obras civiles, como así también urbanizaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos, y ejercer los actos de naturaleza comercial, civil, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado y que no estén prohibidos por las leyes ni por este Estatuto. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administración: A cargo de directorio mínimo 1 máximo 5, mandato 2 años. 6) Prescinde de sindicatura. 7) Cierre ejercicio: 31/10. a. Roberto José Godoy, acciones de 1 a la 6000, y Amelia Dolores Gauna, 6001 a 12.000. b. Directorio: Presidente: Roberto José Godoy; Director Suplente: Amelia Dolores Gauna. c. Sede: Paraguay 1225, 4°, CF.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
N° 17.017

PATAGONIA CHEMICALS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 13 el 5/3/04, Reg. Not. 1788, Cap. Sede Social: Francisco Acuña de Figueroa 1511, Piso 8°, Of. "A", Capital. Socios: Alfredo Cantalicio Nonna, arg., 12/9/45, casado, empresario, DNI 4.533.590, CUIL 23-04533590-9, dom. Jerónimo Rejón 5347, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. y Miguel Isaac Geiderman, arg., 23/12/43, casado, ingeniero, LE 4.427.407, CUIT 20-04427407-9, dom. Salta 2280, Pdo. Vte. López, Pcia. de Bs. As. Objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa, distribución y comercialización de productos químicos y/o petroquímicos y bienes no prohibidos por las normas legales. b) Mandataria. c) Industriales: elaboración, producción procesamiento de productos químicos y/o petroquímicos. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Administración: Directorio 1 a 5 tit. por 3 ejercicios. Fiscalización: se prescinde. Representante legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Miguel Isaac Geiderman. Dir. Sup.: Alfredo Cantalicio Nonna.

Escribana - María Silvina Lasarte
N° 13.682

PILAR 50

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 181 Folio 578, Registro Notarial N° 978, fecha 08/03/2004. Constitución: 1) Socios: a) Neldo Eduardo García, arg., militar, nac. 29/11/1962, DNI 12.782.983, casado, domicilio Azuénaga 104, de esta Ciudad.; b) Roberto Felipe Mirza, arg., productor, nac. 31/10/1955, casado, DNI 12.009.275, domicilio Av. Rivadavia 1966, 5° B, de esta Ciudad; c) Roberto Fabián Adanza, arg., empleado, nac. 09/11/1961, DNI 14.768.920, casado, domicilio Concepción Arenal 2323, Cap. Fed.; d) María Eugenia Pérez, arg., empresaria, nac. 8/01/1952, casado, DNI 10.333.149, domicilio Seguí 3924, 2°, Cap. Fed.; e) Juan Mateo Casañas Onganía, arg., estudiante, nac. 02/10/1982, DNI 29.801.744, casado, domicilio en General Villegas 1195, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; f) Juan Lucas Casañas Onganía, arg., estudiante, nac. 14/03/1976, soltero, DNI 1225.250.118, domicilio Gral. Villegas 1195, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; g) Claudio Marcelo Loyola, arg., arquitecto, nac. 8/11/1964, DNI 17.254.574, divorciado, domicilio Barrio La Rinconada UF 27, Pilar, Pcia. de Bs. As.; h) Estela Beatriz Jonneret, arg., empresaria, nac. 8/8/1955, casada, DNI 11.622.163, domiciliada Cnel. Apolinario Figueroa 1066, Cap. Fed.; i) Mariano Andrés Gelves, arg., empresario, nac. 06/09/1978, soltero, DNI 26.726.818, domiciliado Arata 1797, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As.; 2) "PILAR 50 S.A.". 3) Plazo de 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. b) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, arrendamientos, alquiler, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos, sean éstos con destino de vivienda o comerciales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal, sus reglamentaciones y modificaciones. c) Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, inclusive operaciones de préstamos con garantía real de hipoteca, y/o de leasing, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Comercial y Administración: Comercialización de inmuebles urbanos y rurales, en especial locales comerciales, publicitar y promocionar por cualquier medio de comunicación y administrar los referidos inmuebles por cuenta propia o de terceros, incluso los inmuebles comprendidos dentro de la Ley de Propiedad Horizontal. e) Franquicias: Comprar y otorgar franquicias, utilizando dicho sistema tanto para su explotación comercial, como inversión. Asimismo de inmuebles Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) Capital: $ 12.000. 6) Dirección y Administración:, integrado por un número impar múltiplo de tres directores titulares e igual número de suplentes, mínimo 3, máximo 9 para ambos casos. Término tres años. 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura 9) Directorio: Directores Titulares: Presidente: Juan Pablo Casañas Onganía, Vicepresidente: Claudio Marcelo Loyola; Director: Guillermo Eduardo Venturino; Directores Suplentes: Neldo Eduardo García, Roberto Felipe Mirza y Mónica Silvia Brown. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Sede: Ayacucho 1744, piso 4°, oficina A, Cap. Fed.

Escribano - Sebastián Reynolds
N° 43.440

PITANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 5/3/04. Socios (args.): Atilio César Mirabella, div., empr., 16/2/56, DNI 12.084.512, Constitución 1920, PB, CF; y Carlos Alberto Heredia, casado, cor., 8/2/48, LE 7.794.321, Q. Bocayuva 879, CF. Dom.: Arenales 2432, 3o. "F", CF. Plazo: 100 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Elaborar, fabricar, producir, fraccionar, envasar, transformar, transportar, importar, exportar, representar, consignar, distribuir, comprar y vender, materias primas, productos elab. o semielab. relacionados con la ind. de alimentación, y la explotación de restaurantes, bares, casas de comida y comercialización, por mayor o menor de productos alimenticios. Capital: $ 12.000.-. Adm.: Dir. de 1 a 5, por 3 ej. Limitaciones: Necesita autorización previa de Asamblea Gral. Extraord. para: a) Hacer pagos que no sean los ord. de la administ.; b) cualquier renuncia gratuita, o remisión, o quita de deudas, a no ser en caso de falencia del deudor; c) cualquier contrato para transferir o adquirir bienes raíces, por título oneroso o gratuito; d) hacer donaciones que no sean gratificaciones de pequeñas sumas, a los empleados de la empresa; e) dar en arrendamiento inmuebles de la soc.; f) constituir a la soc. en depositaria; g) formar sociedades; h) constituir a la soc. en fiadora, avalista o garante; i) constituir o ceder o cancelar derechos reales sobre inmuebles, rodados, instalaciones o materias primas, productos o subproductos, elaborados o semielaborados. Pte.: Mirabella; Dir. supl.: Heredia. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindic. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.006

PROYECTO ALFA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Laborda, nac. 6/9/58, DNI 12.623.041, CUIT 23-12623041-9, Av. del Libertador 1028; Alejandro Daniel Topola, nac. 3/12/68, DNI 20.568.454, CUIT 23-20568454-9; ambos args., divorciados, empresarios, vecs. Cap. Fed. 2) 8/3/04; 3) PROYECTO ALFA S.A.; 4) Av. Corrientes 1585, 11° p. 40, Cap. Fed.; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades: a) Inmobiliarias, compra, venta, permuta, explotación, administración e intermediación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, urbanizaciones y todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las referidas a la propiedad horizontal; b) Agropecuarias, explotación en todas sus formas de campos, huertas, chacras y otras tierras para la obtención de frutos y productos para la ganadería, siembra, cosecha, cría, invernada de animales propios o ajenos en tierras propias o arrendadas a esos efectos; organizar y/o administrar pool de siembra o de actividades ganaderas, forestaciones, reforestaciones y semilleros y la industrialización primaria de productos agropecuarios; c) Financieras, aporte e inversión de capitales a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones y cualquier otro valor mobiliario; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y cláusulas de actualización, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; d) Comerciales, compra, venta, arrendamiento, consignación, importación y exportación de granos, ganados, frutas, verduras, hortalizas, vegetales y animales de granja, porcinos, lanares, equinos, caprinos, bovinos y sus subproductos, tanto para consumo humano como para uso industrial, y demás frutos y productos del país; semillas, fertilizantes y agroquímicos, maquinarias rurales y sus repuestos; e) Mandatarias, administración, mandatos, representaciones y consignaciones de las operaciones comprendidas en el objeto social; f) Importación y exportación. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos por la ley o este estatuto. 6) 99 años desde inscripción; 7) $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios; Presidente: Eduardo Yuni, arg., nac. 22/2/65, casado, comerciante, DNI 17.319.941, CUIT 20-17319941-5, Lago Correntoso 2229, Río Cuarto, Córdoba; Dir. suplente: Fernanda Martínez, arg., nac. 10/12/64, solt., empresaria, DNI 17.396.790, CUIT 27-17396790-5, Av. Libertador 1028, Cap. Fed. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vice, si lo hubiera, individual e indistinta; 10) 30/6 de cada año.

Escribano - Juan R. C. Danuzzo Iturraspe
N° 13.710

S.A MUÑOZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 5/3/04. 2) S.A MUNOZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA. 3) Myrta Esther Fanizzi, DNI 6.616.947, 30/1/39, docente, cas.; Juan Pablo Muñoz, DNI 25.845.537, 19/5/77, abogado, solt., ambos args., y domics. Agustín Alvarez 225, P. 5° "1", Mza. 4) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas. La compra, venta, permuta y todo otro tipo de negociación sobre bienes muebles, inmuebles y semovientes. b) Industriales: mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de productos y subproductos. c) Agropecuarias: La explotación vitivinícola, frutihortícola, olivícola, hortícola, cerealera, forrajera, agrícola, ganadera y forestal, en todas sus formas y etapas; d) Mandataria: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios de terceros, inscripción representación y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, licencias, diseños, tecnologías y dibujos industriales, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior y realización de estudios técnicos y de servicio de consultoría. e) Construcciones: Mediante la ejecución, dirección, y administración de proyectos y de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres y obras viales, empresas de embalses para aprovechamiento hidroeléctrico y sistematización de riego, ferroviaria y fluviales, áreas para mantenimiento, construcción y montaje industrial, construcción de estructuras, remodelación, decoración y mantenimiento integral de todo tipo de edificios, y construcción de gasoductos, oleoductos y usinas, y en general todo tipo de construcciones públicas o privadas aunque no se hayan enunciado precedentemente, sin ningún tipo de limitación. En general podrá realizar cualquier operación civil, comercial, profesional, de construcciones o de otra índole que facilite el movimiento de los negocios sociales. 5) Yerbal 2248, P. 5° "B". 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) $ 5.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Pres.: Juan Pablo Muñoz, Dir. Supl.: Myrta Esther Fanizzi.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 16.993

SARDANS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Susana María Cancer, solt., DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155, PB, y Directora Suplente: Ilda Delia Bellusci, cas., 23/6/24, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, ambas args., comercs., Capital. 2) 4/3/04. 3) Pedro Goyena 1565, Capital. 4) Comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, vidrios, cristales, mármoles, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, de bazar, ópticos y fotográficos. Agropecuaria. Inmobiliaria y financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial; administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000.7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.011

SILMON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 3/3/04. Socios (args., empresarias): Silvia Nélida Di Benedetto, casada, 7/9/60, DNI 14.120.981, Av. Espora 4575, Burzaco, Bs. As.; y Mónica Alejandra Villalba, soltera, 15/7/69, DNI 20.954.926, Sempere 1951, Burzaco, Bs.As. Dom.: Paraná 26, 1° "C", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.; Inmobiliaria: compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administ. de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Agropecuaria: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, compraventa de hacienda, cereales y oleaginosos, y productos agropecuarios. Financiera: aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y valores mobiliarios y otorgamiento de créditos, prenda o cualquiera otra, excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público. Mandataria: representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con obj. Importadora y exportadora: mercaderías en gral. Industrial y comercial: industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes, relacionados con ind. alimenticia. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Di Benedetto; Vicep.: Villalba. Dir. supl. Marcial Carlos Rojas. Rep.: Pte. o Vicep. Indistinta. Fisc.: S/síndic. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.005

SINDECOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Susana María Cancer, solt., DNI 12.780.563, 21/9/56, Uspallata 2155 PB y Directora Suplente: Ilda Delia Bellusci, cas., 23/6/24, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, ambas args., comercs., Capital. 2) 4/3/04. 3) Pedro Goyena 1565, Capital. 4) Comercial. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, textiles y metalúrgicos, agroquímicos y fertilizantes. Agropecuaria. Inmobiliaria y financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct.: de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/1 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 17.010

SOLUCIONES AVANZADAS

SOCIEDAD ANONIMA

El 03/03/04: Claudio Alejandro Martínez, arg., 27/1/1965 divorciado, empresario, DNI 11.875.618, dom. Loria 538, 5 "C" de Lomas de Zamora, prov. Bs. As., y Jorge Miguel Fernández, arg., 9/8/1961, casado, ingeniero, DNI 14.761.674, dom. comodoro Rivadavia 852, Bernal, prov. Bs. As., constituyeron "SOLUCIONES AVANZADAS S.A." dom. Bs. As. 2) 99 años desde inscrip. IGJ. 3) Objeto: importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, fabricación y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas y programas de informática; componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios: integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. 4) $ 12.000. 5) Adm. y Repr.: 1 a 5 por 3 años. Firma social: Presidente y en caso de la ausencia o impedimento al Vicepresidente. Directorio Actual: Claudio Alejandro Martínez. Director Suplente: Jorge Miguel Fernández. 6) Prescinde sindicatura. 7) Ej. 31/12 c/año. 8) Sede: Avenida Montes de Oca 1688 séptimo "A" Cap. Fed.

Escribana - Andrea E. Peres
N° 43.412

WAYNA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Yael Bircz, 10-7-76, casada, DNI 25.360.900, l. marketing, Cramer 1096, 17 A, Ronit Bircz, israelí, 20-4-79, l. hotel y turismo, DNI 92.448.138, Mariano Bircz, 8-1-81, comerciante, DNI 28.643.850, solteros, Héctor Rubén Bircz, 14-2-51, i. químico, LE 8.533.981, Ana Krochik, 28-9-52, l. en economía, DNI 10.692.229, casados, args., Cramer 2270, p. 12, Cap. 2) 5-3-04. 3) 99 años. 4) 1/11. 5) $ 12.000. 6) Sanabria 2183, Cap. 7) Presidente o Vice. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Yael Bircz. D. Sup.: H. R. Bircz. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os.: compra, venta, fab., montaje, imp., exp., consig., dist., rep., art. de juguetería, juegos infantiles, entretenimientos, bolígrafos, útiles escolares, art. librería bijouterie, souvenirs, inst. musicales, prod. eléct., artísticos, decorativos, cunas, catres, corralitos, rodados para bebés, art. puericultura, ropa, ind. infantil, bicicletas, ciclomotores y todo objeto de bazar y juguetería. Exp. de negocios de juguetería. Patentes, marcas, rep., mandatos, comisiones.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 13.674

WIDE ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 169 Folio 543, Registro Notarial N° 978, fecha 4/03/2004. Constitución: 1) Socios: a) Darío Luis Piscitelli, arg., seguros, nac. 29/11/1962, DNI 16.999.755, casado, domicilio Justicia 69, Glew, Pcia. Bs. As.; b) Juan José Isla, arg., informática, nac. 19/06/1967, casado, DNI 18.208.305, domicilio Catamarca 1790, Olivos, pcia. de Bs. As.; c) Víctor Hugo Casares, arg., empresario, nac. 13/09/1968, DNI 20.330.390, casado, domicilio Quesada 3712, Cap. Fed.; d) Osvaldo Fernando Balbi, arg., empresario, nac. 16/09/1960, casado, DNI 13.896.898, domicilio Manuel Ugarte 3867, 9° H, Cap. Fed.; 2) "WIDE ADVISORS S.A.". 3) Plazo de 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de Informática en general. Comercialización, importación y/o exportación de equipamiento informático en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos lo actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Capital: $ 12.000. 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término tres años. 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura; 9) Directorio: Presidente: Juan José Isla; Director Suplente Darío Luis Piscitelli. 10) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. 11) Sede: Avenida Roque Sáenz Peña 885, piso 5°, oficina N, Cap. Fed.

Escribano - Sebastián Reynolds
N° 43.438

YAHI

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución de S.A.). Por Esc. 74; Fernando Hugo Lucchini, arg., 13/6/70, DNI 21.584.816, soltero, empresario, Rivera Indarte 750 CF; Cecilia Ana Lucchini, arg., 25/5/76, DNI 25.257.417, soltera, empresaria, Rivera Indarte 750 CF; María Laura Lucchini, 17/9/67, DNI 18.056.051, casada, empresaria, Pasaje Manuel Egüía 1164; YAHI SA; 99 años; Objeto: Producción, fabricación, transformación, elaboración, comercialización y/o industrialización del caucho natural o sintético y del plástico y toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados y derivados de los mismos, para ser aplicados a las industrias de las construcción, automotriz, metalúrgica, química, eléctrica, textil, plástica y del cuero; $ 12.000, 12.000 acc. de $ 1 y 1 voto c/u; 31/10; Pte.: Fernando H. Lucchini, Vicepte.: Cecilia A. Lucchini, Dir. Sup.: Marta L. Lucchini; Sede: Av. Córdoba 2062, 2° A, CF.

Apoderado - Rodrigo M. Espósito
N° 17.004

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AB-PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

27/2/2004. Modifica publicación 10/12/03 Rbo. 13.918. 5) Capital: $ 10.000.

Autorizada - Carina Mirás
N° 13.639

ANOKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha Constitución 16/02/04. 1) Denominación: ANOKA S.R.L. 2) Domicilio: Anchorena 1407, 12° C, Capital. 3) Socios: Francisco Alejandro Ibáñez, argentino, casado, contador, DNI 11.731.170, 14/11/55, Sgo. del Estero 1106 Neuquén y Carolina Silvia Marín, argentina, casada, médica, DNI 12.306.054, 6/5/56, Sgo. del Estero 1106, Nqn. 3) Objeto: Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles y de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios. Comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4) Duración: 50 años contados a partir de la inscripción en I.G.J. 5) Cierre de ejercicio: 31/12. 6) Capital Social: $ 10.000. 6) Administración: uno o más gerentes por el término de seis ejercicios, siendo reelegibles.

Autorizado - Noemí B. Defilpo
N° 43.413

AULO GELIO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado, 30/01/2004, Clotilde Andrea Biondi, Carlos Alejandro Biondi y Laura Agustina Biondi, cedieron 300 cuotas sociales de AULO GELIO ARGENTINA S.R.L., representativas del 100% del capital social, 240 a Orlando Carlos Biondi, nac. el 24/02/1933, LE 6.483.621, casado, arg., comerciante, y 60 a Jorge Nicolás Alvarado, nac. el 26/02/1931, DNI 4.666.003, soltero, arg., comerciante, ambos con domicilio en A. R. Bufano 1265 de Cap. Fed. Se modificaron los siguientes arts. del contrato constitutivo: 1°) Fijando nuevo plazo de duración de la sociedad en 99 años contados desde el 14/08/1991 y nuevo domicilio social en Bolivia 1963, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 3°) Adecuando el capital social al actual signo monetario, $ 300 dividido en 300 cuotas de $ 1 c/una. 4°) Designando socio gerente a Orlando Carlos Biondi.

Autorizado - Alberto Horacio D'Angelo
N° 13.667

AUTOLUBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 14-11-03 Carlos Roberto Chávez, cedió todas sus cuotas (20) a Guillermo Francisco Navarro, solt., arg., 26-08-61, comerc., DNI 14.641.213, domic. Galeotti 56, Córdoba. Autorizado: Fidel A. Palmieri

Escribano - Jorge M. Allende
N° 43.427

AUTOMOTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según esc. 13 de 5/3/04, folio 27 Reg. 1959, C.F. Cedentes: Rodrigo Nicolás Testa, cas. 1° nup. Valeria S. Maccio, 18/5/1971, DNI 22.251.428, y Federico Manuel Testa, soltero, 6/10/72, DNI 22.991.526, ambos domics. Godoy Cruz 760, Bánfield, Pcia. Bs. As., cedieron 1.000 cuotas de v/n $ 100 c/u, a cesionarias: María Elena Cittadini, soltera, comerciante, 12/6/64, DNI 17.111.183, domic. Lote 5, manzana 69, Lomas de la Carolina, Pcia. Córdoba, y Mónica Beatriz Alarcón, cas. 1° nupcias Víctor H. Kadernian; comerciante, nac. 10/11/1969, DNI 21.023.311, domic. Graham Bell 2763, Barrio Matienzo, Pcia. Córdoba, todos args. las que compraron 500 cuotas c/u. Renuncia gerente: Federico Testa. Nuevos gerentes: María Elena Cittadini y Mónica Beatriz Alarcón. Nueva sede: Av. Alvarez Thomas 2508 de esta ciudad. Se modifica art. 4: Capital social: $ 100.000 dividido 1.000 cuotas v/n $ 100 c/u, totalmente suscriptas e integradas.

Escribana - Verónica R. Douer
N° 43.457

BAKAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento privado. 2) Bárbara Susana Serodino, argentina, casada, nacida el 12/11/976, empresaria, DNI 25.134.199, con domicilio en Pareja 3461, dto. 8, Capital Federal y Corola Pía Pasino, argentina, soltera, nacida el 7/5/1976, DNI 25.350.389, con domicilio en Junín 1083, 3° A, Capital Federal. 3) BAKAS S.R.L. 4) Larrea 674, 1°, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra y venta por mayor y menor de indumentaria; b) Diseño y confección de prendas de vestir, zapatos y accesorios para la indumentaria, en todo tipo de materiales, aún cueros y pieles; c) Exportación e importación de indumentaria, zapatos, cueros, accesorios y productos textiles en general; d) Representación en el país y en el extranjero de marcas vinculadas con el sector textil. 6) 99 años a contar de la inscrip. en el Reg. Púb. Com. 7) $ 12.000. 8) y 9) Gerentes Bárbara Susana Serodino y Corola Pía Pasino, actuación indistinta, término tres ejercicios. 10) 31 de diciembre cada año.

Matías Cofiño
N° 43.444

BOSCH SISTEMAS DE SEGURIDAD ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios y Reunión de Gerencia del 4/12/03 (i) se aceptó la renuncia de la única Gerente

de la Sociedad, Sra. Alicia I. Scotto, a su cargo, (ii) se resolvió modificar el artículo 5° del contrato social para permitir el funcionamiento de una gerencia colegiada, y (iii) se fijó en 3 el número de gerentes, designándose a los Sres. Alberto Francisco Mattenet, Helmuth Obilcnik y Rodrigo Rebelatto para ocupar dichos cargos, quedando la Gerencia compuesta de la siguiente manera: Presidente: Helmuth Obilcnik; Gerentes Titulares: Alberto Francisco Mattenet y Rodrigo Rebelatto.

Autorizada - Marcela C. Lorenzo Villalba
N° 16.998

CAROZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de contrato social: por Rbo. 42337 de fecha 20-02-04 se presentó la constitución de dicha sociedad, publicada el 25-02-04. Los socios resuelven por unanimidad, mediante Esc. N° 226 de fecha 03-03-04, reformar el art. 4°, el que quedará así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil…".

Autorizada - Margarita Andrada
N° 43.398

CGM ADITIVOS ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ratificación de Transformación en CGM ADITIVOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, aprobación de balance de transformación por unanimidad de socios Acta del 29/1/2004.

Notaria - Ana Luján Genaro
N° 13.663

COMUNICACION ACTIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber, que según instrumento privado del 3/3/04, se modificó la denominación, publicada el 2/2/04. Rec. 15.692. Ahora ACTIVA COMUNICACION S.R.L.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 17.014

DAYNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por inst. priv. del 19/2/04 Alejandro Holik y Lucas De Merlier, propietarios de 25 cuotas sociales cada uno, vendieron, cedieron y transfirieron el total de 50 cuotas sociales corresp. al 50% de la sociedad, a favor de José Luis Ballina y Gabriel Roberto Bogado de la siguiente forma: José Luis Ballina suscribe 50 cuotas que equivalen al 50% de la sociedad y Gabriel Roberto Bogado suscribe 50 cuotas que equivalen al otro 50% de la sociedad. Se reforma art. 4°. Cambia sede a Núñez 6381, P.B. "C", Cap. Fed.

Abogada – Claudia Elisa Polotnianka
N° 17.016

FER MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 10/2/04. Socios: Marcelo Rodrigo Oyaquindia, 30 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 23.221.867, San Ireneo 338, 3° B, Capital; Antonia Lucarelli, 58 años, italiana, soltera, comerciante, DNI: 93.265.629, Segurola 3260, 7° D, Capital; Amadeo Raúl Morinigo, 32 años, argentino, soltero, contador, DNI 22.101.065, Ombú 2561, Lomas de Zamora. Denominación: "FER MEDICAL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Comercialización de productos medicinales, cosmética, farmacia, para curaciones, cirugía e higiene, productos veterinarios, películas radiográficas, instalación de plantas fabriles destinados a la medicina humana, animal y vegetal, odontología, oftalmología, óptica, cosmética, piel, farmacéuticas, productos químicos y petroquímicos sintéticos o no. b) Comercial; Comercialización de mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Representaciones y Mandatos: Capital: $ 12.000. Administración: Marcelo Rodrigo Oyaquindia. Cierre de Ejercicio: 31/01. Sede Social: San Ireneo 338, 3° Piso, B, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.992

GAFF CERAMICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. del 23/02/04 se aumentó el capital y modificó el artículo cuarto del contrato social: Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000,00.-, divididos en 12.000 cuotas de $ 1,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Graciela Nora Teszkiewicz suscribe 4080 cuotas sociales, es decir 4.080 pesos; Florencia Fioravanti suscribe 3.960 cuotas sociales, es decir 3.960 pesos y Federico Fioravanti suscribe 3.960 cuotas es decir 3.960 pesos.

Escribana – Carolina Rovira
N° 43.381

GALAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclara pub. 24/2/04 fact. 16.401. Gerente desig. Elida Lee, DNI 25.086.162 sin administración conjunta.

Abogado – Luis Alberto Mesaglio
N° 17.026

GEIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 2/2/04. Socios: Guadalupe María Boffi Martínez Junor, divorciada, nacida el 618/73, DNI 23.470.153; y Alejandro David Saieg, soltero, nacido el 26/6/74, DNI 24.031.095; ambos args., comerciantes y domiciliados en la calle Rolón 242, San Isidro, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: Av. Rivadavia 6261, Cap. Objeto: Comerciales: 1) En cualquier lugar de la República o del extranjero, sea como mayorista o minorista a la compraventa, importación, exportación, representación, depósito, transporte, consignación, distribución, fraccionamiento, transferencia, asesoramiento y comercialización en general de mercadería, componentes, materias primas elaboradas o semielaboradas vinculadas a toda clase de aparatos y maquinarias, elementos hidráulicos para el movimiento industrial y de ascensores, montacargas, rampas levadizas, puertas, portones y afines, especialmente equipamiento industrial para movimentación y almacenaje, accesorios, repuestos y todo tipo de productos vinculados con los mismos, eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y bienes de consumo relacionados con los mismos en general. 2) A la compraventa, importación, exportación, representación, depósito, transporte, consignación, distribución, fraccionamiento, transferencia, asesoramiento y comercialización de indumentaria en general y todo tipo de accesorios y servicios de tatuaje y peircing, tatuajes temporarios, transfers, etiquetas autoadhesivas y calcomanías. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de 3 ejercicios. Cierre: 31/12. Gerente: Alejandro David Daieg

Apoderada — Sylvina A. Gonsales
N° 17.031

GERIATRICO PAYSANDU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

25-2-04. 1) Elida Beatriz Saccardo y Patricia Mónica Saccardo únicas socias ceden a Elida Alba Santina Debole de Saccardo, arg., 5/6/27, vda., LC. 94.615 CUIT. 27-00094675-5, Paysandú 1273, CF, 200 cuotas y 180 cuotas respect.- 2) Capital: $ 4.000 div en 400 cuot. 10 $ v/n, corresp. 380 cuot. de Debole de Saccardo y 20 cuot. a Patricia Mónica Saccardo. 3) Elida Beatriz Saccardo renuncia al cargo de Gerente. Se acepta renuncia. 3) Gerentes: Elida Alba Santina Debole de Saccardo y Patricia Mónica Saccardo.

Autorizada – Norma Ana Rosa Durán
N° 43.429

GONYBRENSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denom. Soc.: GONYBRENSO SRL. Domic. Soc.: Perú 359 Piso. 3° Oficina 308, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Socios: Luis Santos Soria, argentino, casado, nacido el 8 de octubre de 1970, empresario, con DNI 21.677.078, domiciliado en la Av. Belgrano 624 Piso 1° Dpto. 1, Cap. Fed. y José Luis Gómez, soltero, nacido el 24 de octubre de 1980, comerciante, con DNI 28.191.947, domiciliado en la Av. Alvear 2053, Monte Grande, Prov. Bs. As. Obj. Soc.: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar en todo el territorio del país y en el exterior, sea por cuenta propia, como comitente o mandataria de terceros y/o asociada con terceros, en forma directa, por administración, como licenciataria o como contratista, toda clase de operaciones específicas, afines, complementarias y/o de cualquier otra forma vinculadas a su objeto según el detalle que sigue: Comerciales: Transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Realizar negocios y toda clase de gestiones inherentes a la actividad marítima, despacho de buques, despachos de aduana, prestación de servicios de estibaje en general, carga y descarga en puertos, aeródromos, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, servicio de agentes, transportador de cargas, inclusive las tareas que demande la operación y administración de todos los servicios de remolque. Servicios de estibaje en general; agencia de transporte aduanero y despachos de aduana, transportes y fletes por cualquier medio de mercaderías en general y su carga y descarga en todo tipo de zonas. Celebrar contratos de locación de aeronaves —art. 68 del Cód. Aeronáutico— como locadora o locataria, debidamente inscripta en el Registro Nacional de Aeronáutica Comercial: Contratación de servicios regulares y no regulares, de carácter interno e internacional, ejercitándola en transporte aéreo de pasajeros, de equipaje, de mercaderías, de valores, carga en general y postal. Exportación e Importación: la exportación, importación, elaboración, comercialización, compraventa y distribución de mercaderías y de todos los elementos relacionados a la actividad enunciada en el objeto. Servicios y Mandatos: ejerciendo la representación de terceros en toda clase de gestiones comerciales y/o financieras, comisiones y mandatos relacionados con las actividades precedentemente detalladas. Representar a empresas nacionales y/o extranjeras de transporte aéreo, y de fabricación de material aeronáutico, marítimo, fluvial y terrestre, como así también de comunicaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Cap. Soc.: $ 12.000. Gerencia: Gte. Gral.: Luis Santos Soria; Gerente Suplente: José Luis Gómez. Mandato: indefinido. Repr. Soc.: Gte. Gral. Cierre de ejer: 31/12.

Abogada – Romina M. C. Soto
N° 13.706

HOWARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Público del 12/01/04. Publicado el 26/02/04 Rbo. 12.734. Renunció como gerente Guillermo José Rey y su renuncia fue aceptada.

Autorizada – Ana María Lagioia
N° 13.645

IMPOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1/3/04 por reunión unánime de socios, amplió objeto social. Cláusula "Tercera: a) compraventa, acopio, importación y exportación, consignación y distribución al por mayor o menor ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referidos a productos relacionados con la industria textil, subproductos, accesorios y derivados, elaboración, semielaboración de prendas confeccionadas o semiconfeccionadas. b) Industrial: Fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los productos y subproductos destinados a la industria textil, como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase de fibras naturales o artificiales, su confección, bordado, estampado, teñido y planchado industrial de todo tipo de indumentaria hilados, tejidos de punto y artículos similares. c) Agropecuarias: explotación, aprovechamiento, siembra y cosecha de todo tipo de plantas, granos, semillas y forrajes. d) Ganaderas: La explotación, cría, reproducción y aprovechamiento de todo tipo y clase de animales. e) Comerciales: mediante compra, venta y distribución de químicos, agroquímicos y fertilizantes; f) Importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías relacionadas con las actividades a desarrollar.

Autorizada/Abogada – Ana Ghiggeri
N° 43.451

INDUFEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Contrato fecha: 4/03/04. Socios: Héctor José Furque, arg., divorc., comerc, nac. el 13/8/45, DNI. 6.606.305, domic. en Valentín Gómez 3455 2° 15 C. F. y Marcial Chávez, arg., casado, comerc, nac. el 20/6/66 ,DNI 17.807.530, domic. en Agua de Oro 3218 B°, Parque San Carlos, Pcia. de Córdoba. Denom: INDUFEN S.R.L. Durac: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir y calzados y artículos relacionados con su objeto. Importación y exportación. Capital: $ 8.000 (pesos ocho mil). Administ.: Marcial Chávez gerente en forma individual, Cierre Ejerc.: 31/12. Dom. Legal: Av. Callao 441, 17° D, 2do. cuerpo, C.F.

Autorizado – Gustavo Masip
N° 17.027

LAKEYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 4.03.2004.- se ha constituido la sociedad LAKEYS SRL. Integrantes: 1.- Sergio Martín Suárez, arg., nac. 09.09.1973, DNI 23.528.813. CUIT 20-23528813-4, empres. dom. Cruz del Sur y Juan José Valle sin Nro., El Talar, Prov. de Bs. As. y 2.- Diego Alberto Paz, arg., nac. 1.01.1975. DNI 24.310.924, CUIT: 20-24310924-9, empr. dom. O'Brien 1360 Grand Bourg, Prov. Bs. As. Duración: 20 años contados a partir de su inscripción en la IGJ. Capital $ 10.000.- Objeto: La soc. tendrá por obj. dedicarse por cuenta propia o de ter. o asociada a terc., en cualquier parte de la Rep. o del extranj., a las siguientes activ: faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados. Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y, elaboración de carnes, subprod. y sus derivados. A tales fines la soc. tiene plena cap. jurid. para adquirir der., realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o lar este estatuto. Gerencia: ambos socios en forma indistinta. Sede Soc: Av. Juan de Garay 728, piso 1. Dep. "D" Cap. Cierre de ejerc. 31 diciem. de c. año.

Abogada – Amelia Karina Ferraro
N° 43.402

LAS NIEVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

02/03/95 N° 1281 L° 102. Se hace saber por un día que por contrato privado del 27/02/04 1ro.) Hugo Pereira Campos cede 150 ctas. a Fernando Gustavo Gil Rodríguez.

Abogada – Viviana Marina Lois
N° 16.997

LATIN AMERICA THEATRICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Leonardo Pablo Gutter, 19-7-52, empresario, DNI. 10.373.394, dom. Valle Grande 1137, Florida; Laura Alicia Freytes, 22-5-71, Lic. en rels. pcas. DNI. 22.234.547, dom: Segurola 761, Dto. 4, Vicente López, ambos, divorciados de Prov. de Bs. As. y Eduardo Gómez, 27-5-51, casado, empresario, LE. 8.607.431 Dom.: Av. Callao 420, P.1 "C", Cap. Fed. Todos argentinos. 2) 50 años. 3) Imp. Exp. Producción, locación, compra, venta, distribución, leasing, consignación y la explotación y comercialización en todas sus formas, de todo tipo de bienes y derechos relacionados con la filmación de películas para cine y todo tipo de programas para televisión, cable, video, DVD e internet, por cualquier sistema, formato y/o medio de difusión existente o a crearse. La prestación de servs. de promoción, marketing y

comercialización de todo tipo de personajes, películas y demás prods. enumerados entes, en cualquiera de sus formas de expresión y difusión. Mandatos y representaciones. 4) $ 12.000. 5) Adm. repr. y uso de la firma a cargo de 1 o más Gerentes, socios, en forma ind. indistinta, por 3 ejercicios. 8) Cierra el 31-03 de c/año. Gerentes: Leonardo Pablo Gutter; Laura Alicia Freytes y Eduardo Gómez, Sede Av. Segurola 320, P.2 Dto. “16” Cap. Fed.

Abogada – Diva Ares
N° 17.033

LIRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ernesto Javier Petraglia, 10/8/73, soltero, DNI 23.507.946, Olleros 1760, Cap. y Rodolfo Gustavo Marullo, 31/12/71, casado, DNI 22.548.163, Adolfo P. Carranza 3131, Cap, argentinos, comerciantes. 2) 5/3/2004. 3) LIRICA S.R.L. 4) Avenida Olleros 1760, Cap. 5) La explotación comercial de negocios del ramo de confitería, casa de lunch, pizzería, bar, restaurante, cafetería, despacho y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, ventas al mostrador, pudiendo realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vinculen a ese objeto; la prestación de servicios de lunch para fiestas, servicio de catering y cualquier otro servicio gastronómico; la explotación de concesiones gastronómicas y la producción y representación de espectáculos y eventos. 6) 99 años desde la inscripción. 8) Gerente Rodolfo Gustavo Marullo, por tiempo indeterminado. 9) indistinta. 10) 31 de marzo.

Escribano – Jorge A. Ricciardi
N° 13.692

M&G ART. PROMOCIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: por esc. 66 del 4/3/2004, F° 186, R° 869 de Cap. Fed.: socios: Jorge Dionisio Prats: arg., casado, comerciante, nac. 26/11/1942, DNI 4.584.784 y CUIT 20 -04584784-6, dom. Panamá 1823, Martínez, Prov. de Bs. As.; y Marina Carrillo Rebuñal: arg., casada, empleada, nac. 9/4/1977, DNI 25.802.900 y CUIL 27-25802900-9, dom. Pirán 78, Martínez, Prov. de Bs. As.; Durac.: 99 años desde su insc. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, Importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución de toda clase de productos de publicidad, artículos promocionales y otros. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. b) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración de productos de publicidad, artículos promocionales y otros, como también de soldaduras plásticas, realización de impresiones en tampografía y serigrafía en diferentes productos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 10.000; 10.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Suscripción: total. Integración: 25% resto en 2 años. Administración y repr. legal: 1 o más gerentes, socios o no en forma indistinta. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Crámer 4855, Cap. Fed. Gerente: Jorge Dionisio Prats.

Escribano – Ricardo O. Levin Rabey
N° 17.013

MAGIC CLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3-3-04. Daniel Omar Pérez cedió 5 cuotas a Teresa Luisa Satín y modificaron la duración social que será de 99 años.

Autorizada – Claudia Berdichevsky
N° 17.030

MORO VIEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. del 5/3/04. 1° Socios: Sebastián Robredo, DNI 14.014.733, 43 años, productor agropecuario; Vera Marinoni DNI 18.402.124, 36 años, lic. en comunicación social; ambos dom. Av. Las Heras 2289, 5”B” CF y Gustavo Leopoldo Marinoni, LE 4.298.046, 64 años, empresario, dom. Av. L. N. Alem 639 4° V CF; todos argentinos y casados. 2° “MORO VIEJO S.R.L.”. 3°: Av. Las Heras 2289, 5° B, Capital. 4° Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada, a terceros, de las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera y Minera: explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda, de toda tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, caza, pesca, elaboración de productos de ganadería y derivados; compra, venta, consignación, arrendamiento, distribución, importación, exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera, y de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, y de minerales. Comercial: Comercialización de toda clase de bienes derivados de la explotación agrícola-ganadera y minera, Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento, de avales, fianzas y garantías. 5° 99 años. 6°: Capital $ 30.000. 7°: Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios, siendo reelegibles. 8°: Gerentes: Sebastián Robredo, Vera Marinoni, Gustavo Leopoldo Marinoni. 9°: 31/dic.

Autorizado – Santiago Levene Deluchi
N° 43.369

OUTEIRAL-ÁLVAREZ & ASOCIADOS ABOGADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrum. priv. 10/03/04. Socios: Gabriela Fernanda Alvarez, arg., 27 años, solt., abog., Rondeau 1774, 7° “21”, Cap. Fed., DNI 25.790.926; Martín Báncora, arg., 34 años, solt., empres., dom. Andrés Rolón 536, San Isidro, Pcia. B.A., DNI 20.988.536; y Ricardo Outeiral, arg., 36 años, cas., abog., dom. Rosales 2616, 3° “3”, Olivos, Pcia. B.A., DNI 18.598.888. Denominación: OUTEIRAL-ÁLVAREZ & ASOCIADOS ABOGADOS S.R.L. Domicilio: Maipú 42, 8° “82”, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Asesoramiento, judicial y extrajudic. en el territorio de la Rep. Arg., en todas las materias relativas/afines al ejerc. de la abogacía. Capital: $ 3.000. Administración, dirección y firma social a cargo de la Gerencia. Gerentes: Todos los socios. Cierre Ejercicio: 30/11.

Socio Gerente - Ricardo Outeiral
N° 13.694

PANHIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado 27-03-2004 constituye: 1) PANHIS S.R.L.; 2) Av. Callao 1121, 9° “D”, Cap.; 3) 99 años; 4) Luis Julio Bertolini, cas., arg., 25-8-30, DNI 4.063.537, jubilado; María Costanza Bertolini, solt., arg., 19-7-76, DNI 25.251.183, empleada, Olleros 3425, Cap.; 5) Objeto: compra venta, importación, alquiler de equipos y aparatos utilizados en hospitales y sanatorios; contratación de personal médico, técnico para realización de estudios, análisis para hospitales, clínicas, obras Sociales, servicios de medicina prepaga, particulares); 6) $ 5.000; 7) Gerente: Luis J. Bertolini; 8) 31/12 c/año. Autorizado: Fidel A. Palmieri.

Escribano - Jorge María Allende
N° 43.426

PRESENCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 14 del 01/03/04, Fo. 36, Reg. 1915 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Darío Ignacio Salvi, arg., casado, nacido el 17-02-72, comerciante, domiciliado en Lartigau 1143, Wilde, Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As.; Jorge Eduardo Escalante, arg., soltero, comerciante, nacido el 25 de octubre de 1974, DNI 23.788.772, CUIT 20-23788772-8, domiciliado en la calle 522 bis N° 1241, La Plata, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta y consignación de toda clase de mercadería, productos elaborados o a elaborarse, patentes de invención y marcas, nacionales y/o extranjeras, modelos industriales, títulos valores y todo lo relativo a sistemas de computación, administrativos tradicionales y computarizados, máquinas computadoras, todos sus accesorios y demás elementos complementarios. b) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes y productos previamente relacionados. c) Consultora - mandataria y de servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, prestaciones de servicios, el ejercicio de representaciones y consignaciones de toda índole. Asesoramiento en organización de método y sistemas computarizados. La realización de programaciones de computación y la implementación y puesta en marcha de sistemas computarizados, telemática, comunicaciones satelitales, redes neutrales y aplicaciones de inteligencia artificial. Contrataciones empresariales modernas. Franchising. Know How, intercambios compensados, sponsorización, leasing, concesión y Joint Venture y toda otra forma de convenciones futuras a empresas públicas y/o privadas, entes y organismos estatales nacionales provinciales y/o municipales. Mediante el asesoramiento en investigaciones, trabajos y estudios y análisis de mercado, promoción de empresas, registros de marcas diseños y derechos intelectuales, pudiendo usufructuarlos mediante contratos definitivos o temporales. Asesoramiento diseño y/o creación de campañas publicitarias. Editora y publicitaria: Mediante la impresión, gravado y publicación y todo otro proceso industrial necesario para la edición de libros, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones magnéticas informáticas en medios radiofónicos, gráficos y/o televisivos; mediante la creación de campañas publicitarias y su inserción y/o difusión. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital: $ 5.000. Administración y Representación: A cargo de ambos socios en forma indistinta, mientras la sociedad tenga vigencia legal. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Av. Rivadavia N° 1543, piso 12 “A”, Cap. Fed. Sin Sindicatura.

Escribana - María Alejandra Palacios
N° 43.448

PROVEDURIA CRUZ DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. PROVEDURIA CRUZ DEL SUR S.R.L. Esc. N° 61 03/3/2004 Reg. 170 Cap. Fed. Comp.: Gustavo Adolfo Oliva, arg., div., DNI 10.046.914, domic. San Martín 945, Cap. Fed.; y Hugo Miguel Elías, arg., div., DNI 10.808.898, domic. San Martín 945, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, proyecto, diseño, fabricación, servicio de control de calidad, organización de producción utilaje, realización de prototipos, distribución, envasamiento de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias y elementos relacionados con los rubros; electrónica, comunicaciones y/o informática; b) Organización: mediante el asesoramiento integral para la organización de empresas, ya sean públicas o privadas, Organismos Institucionales, Ministerios, Legislaturas, sean Internacionales, Nacionales, Provinciales o Municipales, en el país o en el extranjero, Entidades Intermedias, Sociedades, Fundaciones, Asociaciones Mutuales y a particulares en general; en cualquiera de sus secciones y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivos por todos los medios conocidos y/o a conocerse; orientación e información, estudios de marketing y planeamiento de inversiones; elaboración y comercialización de programas, sistemas, equipos de informática y telecomunicaciones; selección, suministro, capacitación y contratación de personal, estable o temporario, técnico o profesional. Los servicios profesionales que así lo requieran, serán prestados por profesionales habilitados por sus respectivas matrículas. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades de cualquier tipo; realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público. Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, intermediaciones, promociones y contrataciones. Inmobiliaria. Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, hipoteca, subdivisión, construcción, urbanización, fraccionamiento, loteos, administración, explotación y todas las operaciones de rentas de todo tipo de inmuebles ya sean urbanos o rurales, dentro del régimen de la propiedad común y/o de la propiedad horizontal, propios o de terceros. Agrícola Ganadera: Mediante la explotación de campos, crías y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento y envasado. Importación y exportación. Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos que se relacionan directamente con aquél. Cierre ejercicio: 31 diciembre c/año. Socio Gerente: Hugo Miguel Elías. Sede social: San Martín 945, 3° “J”, Cap. Capital Social: $ 4.000. Porcentuales: Gustavo Adolfo Oliva: 2.000 cuotas; Hugo Miguel Elías: 2.000 cuotas.

Escribana - Zulema B. Zarza
N° 43.404

SOCAS INVERSIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por contrato privado del 11/2/04, la Srita. Corina Alejandra Galan, transfiere 1 cuota que posee en la sociedad a la Sra. Halyna Masluk, ucraniana, nac. el 19/4/60, viuda, DNI N° 93.646.055, CUIT 27-93646055-6, empresaria, domic. en Av. Monroe 5674, 11° “D”, Cap.; La Srta. Corina Alejandra Galan renuncia al cargo de gerente y se designa gerente a la Sra. Halyna Masluk; El capital queda suscripto de la siguiente manera: Martín Leopoldo Socas Perera: 99 cuotas de $ 30 c/u., que representa $ 2970 y Halyna Masluk: 1 cuota de $ 30 que representa $ 30 y la cláusula quinta se modifica y queda redactada de la siguiente forma: La administración, represent. legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no quienes actuarán en forma individual e indistinta. Los socios modifican el domicilio social fijando el mismo en Billinghurst 1193, 2° piso, oficina “A”, Capital Federal.

Autorizada - María del C. Foulon
N° 17.001

SUCESO PATAGÓNICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Acto Priv. el 08/03/2004. Socios: José Luis Buezas, arg., solt., com., nac. 5/6/71, DNI 22.074.606, CUIT 20-22074606-3, dom. French 3070, 3° C, Cap. Fed., y Soledad Susana Ibañez González, arg., solt., abog., nac. 8/8/75, DNI 24.765.022, CUIL 27-24765022-4, dom. Billinghurst 2386, 15° D, Cap. Fed. Denom.: “SUCESO PATAGÓNICO S.RL”. Dur.: 99 años. Objeto: A) Servicios: 1) de tendido de redes de servicios tales como gas, luz, agua, teléfono, cloacas, y de servicios de construcción; 2) de atención de gamelas y comedores; 3) de contratación de personal en forma eventual; 4) de limpieza y parquizado de terrenos y en general de lugares públicos; 5) de mantenimiento y limpieza de edificios; 6) de transporte de carga, personal y turismo. B) Constructora: Podrá construir cualquier tipo de edificios sean sujetos al régimen de la Ley 13.512 o no, ya sea como constructora, financiera o contratista y asimismo la refacción o modificación de obras ya existentes con o sin suministro de materiales y/o mano de obra, ya sean púb. o priv. C) Inmobiliarias: Para la compra, venta y administración de inmuebles propios y ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles o industriales, púb. o priv., totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal Igualmente podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones o inversiones. D) Mandataria: Ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap.: $ 50.000. Adm.: Buezas José Luis. Cierre de ejer.: 31/01. Sede: Franklin D. Roosevelt 2160, 2° A, de Cap. Fed.

Socio Gerente - José Luis Buezas
N° 17.028

SUR OTOÑAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. púb. 4 del 5/3/2004, Reg. 1553 de Cap. Fed. Socios: Roberto José Balboa, arg., casado, abogado, nac. el 23/11/46, LE 8.258.690, CUIT 20-08258690-4, dom. Navarro 5660, Carapachay, Vte. López, Prov. Bs. As., Leandro Roberto Balboa, arg., casado, contador, nac. el 6/12/76, DNI 24.923.963, CUIT 20-24923963-2, dom. Navarro 5660, Carapachay, Vte. López, Prov. Bs. As.; Juan Di Martino, arg., casado, comerciante, nac. el 13/11/51, DNI 10.107.774, CUIT 20-10107774-9, dom. Irala 2486, Lomas del Mirador, La Matanza, Prov. Bs. As., y Gerardo Alberto Cotos, arg., soltero, arquitecto, nac. el 20/7/67, DNI 18.282, CUIT 20-18282347-4, dom. Estados Unidos 1884, Cap. Fed. Sede Social: Sarmiento 1469, 8° "F", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, instituciones nacionales, provinciales o municipales, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Explotación de establecimientos geriátricos en cualquier punto del país; conforme las normas vigentes en cada jurisdicción, prestando servicio de índole gerontológicas y geriátricas en establecimientos propios o de terceros, así como también en domicilios particulares de los interesados, o a grupos familiares y/o convivientes. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con fines de esparcimiento. La prestación de servicio de asistencia, atención y cuidado integral de internados con padecimientos psiquiátricos o que requieran atención psicológica y/o psiquiátrica. La prestación de servicios de asistencia, atención y cuidado integral de personas que requieran rehabilitación en sus distintas formas. Prestación de servicios relacionados con las actividades mencionadas y suministro del personal idóneo especialmente preparado, que se requiera para efectuar dichas tareas. Todos los servicios serán prestados, bajo la dirección técnica y contralor de profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Capital Social: pesos 20.000, divi. en 20 cuotas de valor nominal $ 1.000 cada una. Administración y representación: Los socios son gerentes por el término de duración de la soc., actuación indistinta, firma conjunta para operaciones bancarias. Cierre de ejercicio: 31/12.

Escribana - María Magdalena Tato
N° 43.401

TOTAL FOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 16-12-2003, José Russo y Alicia Graciela Ousinde ceden 2.000 cuotas a Eduardo Raúl Pellati, Ricardo Marcelo Martínez, Pedro Oscar Rodas y José María Escalada; renuncia José Russo como gerente y se designa en el cargo a Ricardo Marcelo Martínez, y establecen la sede social en Heredia 576, Cap. Autorizado: Fidel A. Palmieri.

Escribano - Jorge María Allende
N° 43.424

UBERFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 08/03/04. Socios: Ireneo Muñoz, comerciante, 20/12/69, DNI 21.091.239; Emilio Oscar Monzón, comerciante, 20/05/76, DNI 25.369.159, ambos args., casados, domiciliados en Km. 50 s/calle s/N° y Güemes 541, Tres Isletas, Chaco. 1) UBERFIL S.R.L. 2) 99 años. 3) Compraventa, distribución importación, exportación y comercialización por mayor y menor de artículos comestibles, limpieza y bebidas en general. Capital. $ 20.000. Administración: Emilio O. Monzón. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Pedro Chutro 2928, Cap.

Autorizado - Lorenzo José Bonardi
N° 43.416

XXEIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Instrum. Priv. 08/03/04. María Claudia Rizzello, 7/06/69, arg., DNI 20.420.960, sol., médica, Nazarre 4192, Cap. Fed.; Domingo Antonio Rizzello, 20/08/38, arg., DNI 5.617.615, cas., DNI 92.669.852, com., M. Sastre 4250, 1° "10", Cap. Fed.; XXEIS S.R.L. 99 años. Por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la prestación de servicios relacionada con el arte de curar y la salud humana; atención médica en todas las especialidades, incluyendo medicina laboral, deportiva, estética y reparadora: y prestaciones complementarias, tales como diagnóstico, fisiatría, rehabilitación, entrenamiento y psicoterapia. Servicio de alojamiento y tratamiento de pacientes geriátricos. Servicios de ambulancias para atención domiciliaria y traslado de personas. Asesoramiento y capacitación docente en temas relacionados con la salud humana. Fabricación, importación, compra y venta en el país y en el exterior de instrumental, equipos, accesorios, drogas, reactivos, prótesis, elementos de ortopedia y todo elemento material aplicado al diagnóstico, tratamiento, traslado e internación de pacientes. La enumeración efectuada es de carácter meramente enunciativo sin ser restrictivo el alcance del objeto social a las actividades y productos mencionados. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de contratos, actos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 2.000. Administr.: uno o más gerentes sin vencimiento. Fiscalizac.: no. Cierre Ejercicio: 31/01. Sede: Nazarre 4192, Cap. Fed. Gerente: María Claudia Rizzello.

Autorizado - Eduardo Gustavo Ploskinos
N° 17.018

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AIROL 86 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 2004, a las 16 horas, en la calle Lima 115 - 10º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración Art. 234, inc. 12 de la Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2003 y destino del resultado.
3°) Aprobación Gestión Organos de Administración y Fiscalización.
4°) Determinación número de directores y designación de los mismos por el término de dos años.
5°) Designación síndico titular y suplente por el término de dos años.
Bs. As., 8 de marzo de 2004.

Vicepresidente - José Rodríguez Cives
e. 11/3 N° 43.374 v. 17/3/2004

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 12 de abril de 2004, a las 19:00 horas, en la sede de la Entidad, Alsina 1762/66, Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 (Ultimo apartado) de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la asamblea.
2°) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3°) Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
4°) Situación laboral. De carácter deliberativo, para debatir los problemas de la actividad de los trabajadores comprendidos en nuestro Estatuto a fin de condicionar la labor societaria a las necesidades que priven en ese momento.

Para tener acceso a la asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de enero de 2004, inclusive.

Presidente - Osvaldo Miranda
e. 11/3 N° 43.411 v. 12/3/2004

"B"

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de marzo de 2004, a las 17 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003 y de su resultado.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Presidente - Carlos J. García

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 11/3 N° 43.395 v. 17/3/2004

"C"

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de CENTRAL DOCK SUD S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 1 de abril de 2004 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista N° 360, Piso 6°, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Aprobación de la Memoria, el Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus notas y Anexos, e Informes de los Auditores Certificantes y de la Comisión Fiscalizadora, de conformidad con el art. 234 de la Ley de Sociedades, de la sociedad por el ejercicio económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de los aportes irrevocables efectuados a la Sociedad.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
7°) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes, correspondiendo cinco (5) directores titulares e igual número de suplentes a la Clase "A" de acciones y cuatro (4) directores titulares e igual número de suplentes por las clases «B" y "C" de acciones.
8°) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes a la clase "A" de acciones y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente a las clases "B" y "C" de acciones.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Síndico - Eduardo Javier Romero
e. 11/3 N° 17.003 v. 17/3/2004

CENTRO ESPECIALIZADO DE REHABILITACION ODONTOLOGICA S.A. C.E.R.O.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2004 a las 17 hs. en Av. Pueyrredón N° 676, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de tres Directores a fin de ejercer sus mandatos por dos años, o el menor tiempo que demandare la adjudicación de las acciones que fueran del Sr. Nervi A. Donaire.
3°) Otros temas relacionados con los negocios sociales.
4°) Tratamiento de la liquidación de la sociedad.
5°) En su caso, designación de el o los liquidadores.

Director - Carlos Alberto Donaire
e. 11/3 N° 43.390 v. 17/3/2004

CLUB CEBMA

CONVOCATORIA

En Buenos Aires, a los 8 días de marzo de 2004 y cumpliendo con la pertinente disposición Estatutaria, la Comisión Directiva convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril de 2004 a las 18 hs. en nuestro Campo de Deportes sito en Av. Alvear y Burgos, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2°) Designación de dos asociados para firmar el acta.
3°) Aplicación cuota deportiva.
4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5°) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
La Comisión Directiva.

Vicepresidente - Carlos Cervio
e. 11/3 N° 43.425 v. 11/3/2004

CLUB DE CHACRAS EL POTRERILLO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca para el día 31 de marzo de 2004 a las 19.00 hs a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la Avenida Lope de Vega N° 3227 Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informes del Síndico, correspondiente a los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.
2°) Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Análisis del estado actual de la inversión de la sociedad en el Emprendimiento Haras El Malacate.

Director Titular - Daniel J. Mattioli
e. 11/3 N° 13.615 v. 17/3/2004

"G"

GOOD VISION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GOOD VISION S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de abril de 2004 en primera convocatoria a las 19 hs y en segunda convocatoria a las 20,30 hs en la sede social de la calle Peña 2208 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Celebración de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 7 comprendido entre el 10 de octubre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2003.
6°) Remuneración del Directorio.
7°) Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones nominativas cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor a 3 días hábiles al de celebración de la asamblea, o sea hasta el día 29 de marzo de 2004 en Peña 2208 Capital Federal en el horario de 9 a 15 hs.

Presidente - Carlos A. Marconi
e. 11/3 N° 13.625 v. 17/3/2004

"M"

MATIZ ARTE DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2004 que se celebrará en la calle Delgado 1584, Piso 7° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico financiero iniciado el día 1° de noviembre de 2002 y cerrado el 31 de octubre de 2003.
3°) Tratamiento de los resultados.
4°) Fijación de la retribución del directorio.
5°) Consideración de la gestión del directorio.

Presidente - Sebastián Alejo Manusovich
e. 11/3 N° 13.717 v. 17/3/2004

"T"

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 2004, a las 12 y 30 horas en la Av. Corrientes 127 - piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003;
3°) Consideración de la gestión de los directores y de los síndicos;
4°) Remuneración al Directorio por sobre el porcentaje que establece el Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la remuneración a los síndicos.
6°) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de directores suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;
7°) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 13 y 30 horas. El Directorio.

Director - Adrián Vera
e. 11/3 N° 43.432 v. 17/3/2004

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 31 de marzo de 2004 a las 11 horas en la Av. Corrientes 127 - piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior;
3°) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4°) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. El Directorio.

Director - Adrián Vera
e. 11/3 N° 43.431 v. 17/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Elida Beatriz Kristovich y Carlos Enrique Rial domiciliados en Av. Varela 988, Cap. Fed. avisan que venden Telecentro, sito en AV. VARELA 988 Cap. Fed., libre de deuda, gravamen y personal a Alejandra Patricia Pedraza, domiciliada en Balbastro 5400 Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 11/3 N° 43.389 v. 17/3/2004

"L"

Estudio Líder representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, Of. Rodríguez Peña 382, 1° B Capital avisa que Lavalle 1693 S.R.L., domicilio en Agüero 1320, V. Madero Prov. Bs. As., vende a Ancla de Oro S.R.L. (e.f.), con domicilio en Sánchez de Loria 424, 16 "B", Capital el negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, confitería, sito en LAVALLE 1693 P.B., Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

e. 11/3 N° 13.641 v. 17/3/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AIR EURO AMERICAN S.A.

Por Actas de Directorio de fechas 25. de septiembre de 2003 y 4 de febrero de 2004, se dispuso la apertura de una representación de la sociedad en el país (art. 118 L.S.), fijándose como sede de la misma la Avenida Santa Fe 1170, Piso 11° "A", Capital Federal y representante legal el Señor Antonio Rama Toscano.

Autorizado - Alejandro Castro
e. 11/3 N° 43.414 v. 11/3/2004

ALCANCE S.A. de Capitalización y Ahorro

Resultado de Sorteo:
ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO, Rivadavia 717, 5to. Piso Of. 37, Cap. Fed.
En cumplimiento Art. 21, Dto. N° 142.277/43 y demás Normas vigentes, hace saber: Resultado de febrero 2004:
1° 660 - 2° 647 - 3° 688 - 4° 827 - 5° 845. Las adj. favorecidas quedan sujetas a verificación de pago.

Presidente - Carlos A. Mainero
e. 11/3 N° 43.393 v. 11/3/2004

ALLARIA LEDESMA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria N° 21 y 22 (6/1/2003 y 2/5/2003 respect.) del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado en IGJ el 22/11/1994 bajo el N° C 19.432, se dispone: designación de directorio y síndicos, y de nuevo integrante para sumarse al Directorio, respectivamente. Son nombrados por un año de mandato y son aceptadas todas las designaciones por unanimidad. Quedan entonces designados como Presidente: Allaria Ledesma Ernesto, arg., nac. 12/8/37, casado, empresario, DNI: 3.280.022, CUIT: 20-03280022-0, dom. en 25 de Mayo 596, Cap. Fed.; como Vicepresidente: Allaria Ernesto (h.), arg., nac. 10/1/67, casado, empresario, dom. en 25 de Mayo 596, Cap. Fed.; como Directores: Politi Juan Francisco, arg. nac. 26/8/67, casado, DNI: 18.414.608, CUIT: 20-18414608-9, empresario, dom. en 25 de Mayo 596, Cap. Fed., y Serra Hugo Omar, arg. nac. 12/2/40, soltero, empresario, DNI: 4.962.803, CUIT: 20-049628030, dom. en 25 de Mayo 596, Cap. Fed.; como Síndicos: titular Feced Abal Claudio Osvaldo Agustín, arg. nac. 11/11/55, casado, contador, DNI: 11.945.099, CUIT: 20- Ituzaingó 746, Luján, Pcia. Bs. As.; como nuevo integrante de Directorio: De Cesare, Néstor, arg. nac. 18/3/66, casado, empresario, DNI: 17.675.152, CUIT: 20-17675152-6, dom. en 25 de Mayo 596 Cap. Fed., quienes aceptan los cargos.

Síndico Titular - Claudio Feced Abal
e. 11/3 N° 43.400 v. 11/3/2004

ASAHI MOTORS S.A.

La Asamblea Ordinaria del 29/1/2004 aumentó el Capital Social en $ 276.730 con la incorporación de aportes irrevocables, en concordancia con lo prescripto por el Art. 188 de la Ley 19.550, elevándose el Capital de $ 800.000 a $ 1.076.743. Se emitieron Acciones Ordinarias Nominativas no endosables de VN $ 1 cada una y 1 (un) voto por acción. Los Accionistas que no hicieron aportes irrevocable han hecho renuncia a su derecho de preferencia por la diferencia resultante entre la proporción de su tenencia anterior de acciones y la nueva proporción de capital resultante del incremento.

Presidente - Víctor S. Naymark
e. 11/3 N° 43.433 v. 11/3/2004

"B"

BLINDADOS DEL SUR S.A.

Por escrit. 26/2/04, N° 162, F° 313, Reg. 251, Cap. Fed. se Protocoliza el Acta de Elección de Autoridades: Directorio: Presidente: Luis Emilio Puca, Director Suplente: Guillermo Héctor Rubén Estremero. Se cambia el domicilio de la sede social a Talcahuano 840 5° de esta Capital.

Escribana - Martha N. Vengerow
e. 11/3 N° 43.372 v. 11/3/2004

"C"

CLEAR S.A.

Por AGE del 10/5/82 se disuelve anticipadamente conforme art. 94 inc. I ley 19.550, Liquidadores: Biscaini, Mario, Roberto y Pedro.

Apoderado - Mario H. Novegil
e. 11/3 N° 43.475 v. 11/3/2004

CREMAS HELADAS BAIRES S.R.L.

Se avisa que por Escritura Pública N° 19 de fecha 5/2/2004, pasada al F° 54 se transcribió el Acta de Renuncia de Gerentes y Designación de Nuevos Gerentes. Renuncian a los cargos de Gerentes: Claudio Fabián Chabelski y Silvia Rita Fridman. Designa como único Gerente a: Hugo Ricardo Gómez, arg., nac. el 24/9/47, casado en 2° nup. con Claudia Alida Bonilla, hijo de Manuel Gómez y de Amelia Dobarro, con LE 7.601.402, con domicilio en Av. Gaona 2785, P. 5° de esta Ciudad. Las renuncias presentadas fueron aceptadas y el nuevo gerente acepta los cargos conferidos. Representación: Gerentes actuación conjunta no menor de dos de ellos.

Escribana - Susana Mónica Braña
e. 11/3 N° 13.666 v. 11/3/2004

"D"

DOURDAN S.A.

Por Acta del 5/3/04 designa Presidente: Vicente Héctor Mancuso Vice: Héctor Luis Arroyo y Suplente: Pablo Esteban Mancuso, quienes continúan en sus cargos.

Presidente - Vicente Héctor Mancuso
e. 11/3 N° 13.650 v. 11/3/2004

"E"

ENRON COMERCIALIZACION DE ENERGIA ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 23/12/97, N° 15.243, L° 123, T° A de S.A.) Comunica que por Acta de Directorio N° 54 de fecha 5 de marzo de 2004 se resolvió trasladar la sede social de Av. Madero 900, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Lima 575, piso 7°, de la misma ciudad.

Abogada - María Luz Woodgate
e. 11/3 N° 43.375 v. 11/3/2004

ESAT S.A.

Sede: Caracas 39 piso 5° Dpto. B Cap. Fed. Inscripta en IGJ el 10/8/1988, N° 7314 libro 2, t. Soc. por Acciones. Vigencia: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Compra, venta, distrib., importac., exportac. y comercializ. bajo cualquier modalidad de insumos y productos deriv. del caucho y art. deportivos en gral. b) Elaborac. de insumos y productos deriv. del caucho y art. deport. en gral. c) Invers. mobiliarias e inmob. y activ. financ. mediante compraventa de títulos, acciones y cualq. otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o priv. del país o del extranjero; otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales; aporte de cap. a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526. Activ. principal: industria del caucho, fabric. de pelotas de tenis. Cap. Soc. al 31/10/03 $ 12.000. Patrim. Neto $ 1.352.459, 19. Por asambleas del 26/12/01 y 19/4/02 la Soc. resolvió inscribirse en el registro especial art. 90 Normas CNV para constitución de programas globales de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo y presentar un programa global de emisión de dichos valores por monto máx. de hasta $ 1.000.000, en cualq. de las formas previstas por art. 96 Normas CNV, delegando en Directorio facultad de determinar oportunidad de sucesivas emisiones, forma de valores, monto de emisiones y valores, tasas de interés, pzos., garantías (incluida la de Garantizar S.G.R.) y demás condic. de sucesivas emisiones. El 6/5/02 la CNV registró con nro. 6 la solicitud realizada por la Soc. a tal fin. 1ª emisión del 12/6/02, $ 175.000 cancelada totalmente. 2ª emisión del 26/12/02, U$S 25.000 cancelada totalmente. 3ª emisión del 18/2/03, U$S 25.000, cancelada totalmente. 4ª emisión del 15/8/03 U$S 25.000, cancelada totalmente. 5ª emisión del 26/9/03 U$S 25.000 vto. 24/3/04, 6ª emisión del 13/1/04 U$S 25.000 vto. 12/7/04. En reunión de 9/1/04 el Directorio de la Soc. resolvió: a) Lanzar la 7ª emisión por U$S 25.000, bajo forma de oblig. negoc. repres. en certificado global para depósito colectivo en Caja de Valores S.A. (ON), c/u v/n U$S 100, pzo. amortiz. 180 días a partir de fecha de liquidación que será publicada en Boletín Informativo de BCBA, pago de intereses, décimo día hábil de cada mes, que se devengarán a partir de fecha de liquidación. Garantizar S.G.R. garantiza el pago de las sumas adeudadas por el emisor en concepto de capital con más int. hasta la fecha de cancelación, intereses que devengarán a la tasa anual determinada en el Prospecto, y cuyo máximo no podrá superar el 10% anual, conforme Certif. de Garantía nro. 649 cuyo original está en el Exp. 311/02 "Esat S.A. s/Programa Global emisión valores representativos de deuda de corto plazo" que tramita ante la CNV. Destino emisión: integrar capital de trabajo y/o refinanciar pasivos de la Soc. El 9/1/04 el Directorio de la Soc.: a) Fijó en 10% anual la tasa máx. a abonar por la 7ª emisión, que será determinada por el Sr. Santín Luchetti (Presidente) o Daniel Luchetti (Director) al momento de la colocación; b) Designó como personas autorizadas para firmar los instrum. de las emisiones y los prospectos correspond. a Santín Luchetti (Pte.) y/o Antonio E. Luchetti (Vicepte.) y/o Daniel Luchetti (Director) y Urbano L. Vidal (Síndico); c) Resolvió el ingreso a cotización en la B.C.B.A. de las ON. El Directorio asegurará que la 7ª emisión cumpla con art. 95 Normas CNV y que las ON tengan acción ejecutiva.

Presidente - Santín Luchetti
e. 11/3 N° 43.435 v. 11/3/2004

"F"

FERNANDO MESQUIDA Y ASOCIADOS S.A.

Comunica por Asam. Gral. Ord. del 20/3/03 fijó el número de Directores titulares en 3 y el de suplentes en 1, y designó como Presidente a Dr. Fernando Adrián Mesquida; Vicepresidente a Dr. Edgardo Gabriel Bugallo; Director titular a Dr. Héctor Gueler y Director suplente a Dra. Natalia Garavano; quienes aceptaron sus cargos.

Autorizada - María Cecilia Ricaldoni Galmarini
e. 11/3 N° 43.418 v. 11/3/2004

FRIDIMEX S.A.

Comunica que por Acta de Asam. Gral. Ord. 27 del 29/8/03 se designan autoridades: Presidente: Ricardo Héctor Frid; Vicepresidente: Ernesto Milsztein: Director Titular: Lucía Carolina Muller y Director Suplente: Gustavo Salerno quienes aceptaron su designación. La Sociedad.

Escribano - Marcelo F. Schillaci
e. 11/3 N° 43.415 v. 11/3/2004

FURON ACEROS S.A.C.I. A.

Se comunica por un día que "FURON ACEROS S.A.C.I.A.", por Actas de Asamblea Ordinaria N° 39 y de Directorio N° 143, ambas de fecha 18 de diciembre de 2003, dispuso por un nuevo período anual la elección de autoridades a saber: Directores Titulares: Sr. Carlos Luis Furon, Sra. Zulema Romagnoli de Furon y Sr. Héctor Horacio Rodríguez; Directores Suplentes a la Sra. Aurora Teresa Romagnoli de Rodríguez y al Dr. Alejandro Tomás Vera Barros.

Autorizado - Alejandro Tomás Vera Barros
e. 11/3 N° 43.437 v. 11/3/2004

"G"

GRADEU S.A.

Av. Callao 433 Piso 8° "R", Capital Federal. Sorteo 28/2/04 Premios: 1° 660, 2° 647, 3° 688, 4° 827 y 5°, 845 Sin suscriptores adjudicados.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 11/3 N° 43.397 v. 11/3/2004

"I"

ITAYAI S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2001, pasada a folio 9 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 7 de febrero de 1997 bajo el número 8198-97 se designaron los Directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de tres ejercicios y se distribuyeron los cargos. A saber: Presidente: Sr. Rubén López, DNI N° 7.594.780 y Directora suplente: Sra. Gladis Possidente, DNI N° 14.159.929.

Presidente - Rubén López
e. 11/3 N° 43.406 v. 11/3/2004

ITRON INVERSORA S.A.

Por esc. 17 del 4/3/2004, F° 73, Reg. 1201 de Cap. Fed, surge: El Directorio se compone así: Presidente: Ralph Matthias Kleinhempel; Vicepresidente: Gustavo Abel Falabella; Director Titular: Andreas Martín Ziegenhain; Director titular: Rubén Daniel Slame; Director titular: Marcelo Daniel Etcharran; Director suplente: Rudolf Fisher; Director suplente: Ricardo Julián Kontach; Director suplente: Claudia Andrea Maskin; Director suplente: Ana Verónica Renedo; Director suplente: Alba Inés Pérez. Sindicatura: Síndico Titular: Oscar Alfredo Gutzweiler; Síndico titular: José Alberto Schuster; Síndico titular: Carlos Fernando Bruno; Síndico suplente: Néstor Raúl García; Síndico suplente: Mariano Raúl Balestra; Síndico suplente: Vivian Elida Monti.

Escribana - Irma Piano de Alonso
e. 11/3 N° 43.379 v. 11/3/2004

"K"

KOMBI ELECTRONICA S.A.

Informa que por resolución de Asamblea General Unánime Extraordinaria del 18 de noviembre 2003, renuncia a su cargo de Directora Titular la Sra. Lía Cinthya Verruno, aceptando el de Vicepresidente, y se incorpora como Director Suplente el Sr. Gustavo Adrián Deleu. La duración del mandato es por tres ejercicios.

Presidente - Rodolfo Camilo Verruno
e. 11/3 N° 43.382 v. 11/3/2004

"L"

LARANGEIRA S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2003, pasada a folio 12 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado el 7 de febrero de 1997 bajo el número 8124-97 se designaron los directores titulares y suplentes de la sociedad por el término, de tres ejercicio y se distribuyeron los cargos. A saber: Presidente: Sra. Andrea Soledad Muñoz, DNI N° 24.926.664 y Director suplente: Sr. Raúl Osvaldo Mastroianni, DNI N° 4.027.050.

Presidente - Andrea Soledad Muñoz
e. 11/3 N° 43.407 v. 11/3/2004

"M"

MAXXIUM ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 7/11/03 y reunión de Directorio del 10/11/03 el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Jean Pierre Thibaud, Vicepresidente: Fernando Freixas Pinto, Director titular: Jacques Louis de Montalembert, Directores Suplentes: Ricardo Siri, Antonio Thibaud y María Irene Perkins de Freixas. Mandato 1 año. Protocolizada por escrib. C. M. de Nevares, Escr. N° 101 del 5/3/04 Reg. 1048 Cap. Estatutos inscrip. IGJ. 8/6/93 N° 4898 L° 113 T° A y su reforma 24/5/2000 N° 7289 L° 11 Soc. por Accs.

Escribano - Carlos M. María de Nevares
e. 11/3 N° 43.446 v. 11/3/2004

MERCOPHARMA S.A.

Se hace saber por un (1) día en el diario de publicaciones legales, lo resuelto por Asamblea Ordinaria Unánime de MERCOPHARMA S.A., celebrada en la sede social sita en Pinzón 1152, Ciudad de Buenos Aires, el día 26 de febrero de 2004 en primera convocatoria a las 12.00 horas. Elección de Autoridades del Directorio: Presidente, Srta. Mónica Beatriz Reali, Vicepresidente: Sr. José Héctor Magrassi, y Directora suplente: Mirta Nelly Reali.

Presidente - Mónica Beatriz Reali
e. 11/3 N° 13.632 v. 11/3/2004

MERISANT ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria de fecha 3/2/2004, se ha proce-

dido a aceptar la renuncia de los Sres. Gerentes Carl William Warschausky y Diego Baglietto, quedando la Gerencia constituida de la siguiente forma: Gerentes: Etienne Jacques Marie Veber, Patricio Cuesta y Alejandro José Fernández.

Autorizada - Adriana A. Luzzetti
e. 11/3 N° 43.436 v. 11/3/2004

"N"

NATIONAL BUSINESS & SERVICES S.A.

Por Esc. 42 del 4/3/04, Folio 59, Reg. 985 de Capital Federal se protocolizó Acta de Asamblea Unánime del 24/2/04 en la cual se resuelve por Unanimidad fijar el número de integrantes del Directorio en dos miembros titulares y un Suplente sin modificación de Estatuto designando como Directores Titulares a Patricia Mónica Echaves y Armando Héctor Descalzo y como Director Suplente: Beatriz Angélica Parodi. Por Acta de Directorio del 24/2/04 se distribuyen los cargos quedando integrado el Directorio en la Siguiente forma: Presidente: Patricia Mónica Echaves, Director Titular: Armando Héctor Descalzo, Director Suplente: Beatriz Angélica Parodi. Asimismo se protocolizó Acta de Directorio del 24/3/03 por la cual se resolvió por unanimidad el traslado de la Sede Social a calle Roque Sáenz Peña 825, 5°, Of. 511 Capital Federal.

Escribano - Antonio Maron Haddad
e. 11/3 N° 43.447 v. 11/3/2004

"O"

OLLEROS 3237 S.A.

Por esc. del 4/3/04, al folio 130 del Reg. 217, Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 16/1/2004 con quórum y mayorías unánimes que resolvió la Disolución Anticipada de la sociedad, designando Liquidadores a los señores José Alvarez y León Niks, con facultad de actuar en forma indistinta. Los libros y la documentación de la sociedad serán conservados por el Sr. León Niks.

Escribano - Daniel A. Gamerman
e. 11/3 N° 13.720 v. 11/3/2004

"P"

PRIM S.A.

Por act. As. Gral. Ord. N° 11, 14/3/02, se desig. Jorge Eduardo Califano Presid. y Silvia Susana Marenda Dir. Supl. Por act. As. Gral. Ord. N° 13, 27/10/03 se acept. ren. de Pres. y designa reemplazo a Miguel Jaime Pujol. Por act. dir. 45, 10/7/03 se cambia dom. soc. Av. Callao 1564, 3° A, Cap. Fed.

Abogada - Mariana Rorreiro
e. 11/3 N° 43.394 v. 11/3/2004

"R"

RADIO INTEGRIDAD S.A.

R.P.C. N° 1.6754 L° 13 T - de Sociedades por Acciones. Hace saber que por Reunión de Directorio del 3/3/04 y Asamblea del 2/3/04 se aceptó la renuncia de Daniel Ernesto Chevriau y se fijó el número de Directores en dos titulares y un suplente quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: José Velázquez, Director: Abel Farfán, Director Suplente: Juan López.

Autorizada por Asamblea del 2/3/04 - María José Van Morlegan
e. 11/3 N° 43.408 v. 11/3/2004

REDMONT S.A.

1) Asamblea General Ordinaria 29/11/2000. 2) Renuncia de Director: Néstor Villalba. 3) Ratificación de Asamblea General Ordinaria 20/2/2001.

Apoderado - José Luis Saucedo
e. 11/3 N° 43.472 v. 11/3/2004

"S"

SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.

Mediante Acta de Asamblea N° 28 del 5 de enero del 2004 se designó como Presidente a José Alberto Brusa y Directora Suplente; Marta María Cosentino. Se aprobó gestión y renuncia de María Fabiana Brusa.

Abogada - María Fabiana Brusa
e. 11/3 N° 13.709 v. 11/3/2004

SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A.

Por esc. 16 del 4/3/2004, F° 65, Reg. 1201 de Cap. Fed. Asam. Ord. y Ext. Unán. y Direct. del 28/11/2003, el Directorio se compone así: Directorio: Presidente: Ralph Matthias Kleinhempel, Vicepresidente: Gustavo Abel Falabella, Director titular: Andreas Martin Ziegenhain, Director suplente: Ricardo Julián Kontach, Director suplente: Rubén Daniel Slame, Director suplente: Marcelo Daniel Etcharran, Sindicatura: Síndico Titular: Oscar Alfredo Gutzweiler, Síndico titular: José Alberto Schuster, Síndico titular: Carlos Fernando Bruno, Síndico suplente: Néstor Raúl García, Síndico suplente: Mariano Raúl Balestra, Síndico suplente: Vivian Elida Monti.

Escribana - Irma Piano de Alonso
e. 11/3 N° 43.380 v. 11/3/2004

"T"

TOURENS S.A.

Hace saber que por acta del 29/7/03 designó: Pte. Víctor Adolfo Cornejo, Suplente: Julio Roberto Saravi. Por renuncia de Adriana Lucía Pizarro e Ilda Delia Bellusci. Exp. 1.724.564.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 11/3 N° 17.009 v. 11/3/2004

TRANSREBECA TRANSPORTES INTERNACIONAIS LTDA.

Se hace saber por un día que TRANSREBECA TRANSPORTES INTERNACIONAIS LTDA., con domicilio y asiento principal de sus negocios en Sorocaba, Estado de San Pablo, Rep. Fed. de Brasil, de conformidad con lo resuelto por Actas de reunión de Socios del 23/6/03 y 16/9/03, procedió a constituir una sucursal en la Rep. Argentina por el art. 118 Ley 19.550, sin capital asignado. Se designa representante legal a: Alejandro Luchetti. Se fija domicilio legal en Estados Unidos 972 7° P "G", Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 11/3 N° 13.721 v. 11/3/2004

"V"

V. TOKATLIAN S.A.

Por Acta de A.G.O. del 23/12/03 y Acta de Direct. del 24/12/03, protocolizadas en Esc. Púb. del 24/2/04, se designó Directorio: Presid.: Raffi Tokatlian, Dir. Titular: Alberto Claudio Blondeau, Dir. Titular: Gerardo Carlos Koller, Dir. Supl.: Graciela Patricia Blondeau, todos por 2 años.

Apoderada - Mónica Beatriz Martínez
e. 11/3 N° 17.024 v. 11/3/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 22/03/04 a partir de las 10:30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 13 hs. en Echeverría 1218, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Gustavo Medina	VW, 3 ptas., Gol GLD/96	AZM 587	8.804
Marta Ana Ascacibar	Ford, 5 ptas., Escort LX 1.8/97	BML 532	11.244
Florencio Scheafer	VW, 4 ptas., Senda D/96	AQF 529	9.630

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 08/03/04.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/3 N° 43.552 v. 11/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 22/03/04 a partir de las 9.00 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 12 a 17 hs. en Echeverría 3750, entre Panamericana y Debenedetti - 2do. Subsuelo, Martínez Pcia. de Bs. As.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Julio Isola	Fiat, 4 ptas., Duna SDR 1.7/95	AHX 762	9.856
María I. Leyes	Peugeot, 4 ptas., 405 SR/94	RRX 566	14.390
Ana Weigel	VW, 4 ptas., Polo 1.6 N/98	CHL 190	13.670
María V. Loise	VW, 3 ptas., Gol MI/99	CRR 708	14.400
Natalia Calonga	Fiat, 4 ptas., Duna SD/00	DKE 757	12.990
Juan Olguín	Renault, 3 ptas., Twingo/00	DGI 128	15.230
Celestino Moro	VW, 3 ptas., Gol/00	DID 709	13.880
Elbio R. Pereyra	Fiat, 3 ptas., Palio S/00	DMN 196	15.480
Sung Pil Hong	Peugeot, 4 ptas., 405 Signa N/99	CTV 982	17.780
Juan Reyes	Toyota, pick up, Hilux 4x4 STD/00	DHJ 977	23.240
Pedro D. Soto	Renault, furgón, Trafic Largo D/00	DIM 622	23.730
Francisco Almirón	VW, 5 ptas., Gol GL 1.6/98	CJW 152	12.650
My Hyeon Cho	VW, 4 ptas., Polo 1.9 SD/01	DRT 774	15.330

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 20%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 09/03/04.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/3 N° 43.551 v. 11/3/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de V.E., el doctor Roberto Mario Spratt, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos N° 114 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de JUAN CARLOS SAMBAD", en trámite ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado JUAN CARLOS SAMBAD, DNI N° 12.041.636, nacido el 23 de mayo de 1956 en Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, hijo de Rodolfo (f) y de Elvira Carrasco, casado, de ocupación remisero, actualmente alojado en la Unidad de Detención N° 1 de la Policía Provincial en Río Grande, Tierra del Fuego, y a la inhabilitación absoluta que ella importa conforme al artículo 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 10/2003 dictada el 24-noviembre-2003 cuya parte pertinente transcribo: "//la Ciudad de Ushuaia, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres ... Falla: I) Condenando a JUAN CARLOS SAMBAD, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión de efectivo cumplimiento, multa de mil pesos ($ 1.000), accesorias y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5° inc. "C" de la ley 23.737; arts. 5, 12, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del C.P.; 403 y 530 del C.P.P.N.) ... Firmado: Roberto Mario Spratt (Presidente del Tribunal de Juicio).— Federico H. Calvete (Juez de Cámara) y Rubén Regalado (Conjuez). Ante mí: Mariano Federico Larrea (Secretario de Cámara)".

Ushuaia, 1 de marzo de 2003.

e. 11/3 N° 441.269 v. 17/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 54

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 54, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital, en los autos, "SILVOSA PATRICIA ELIZABETH c/STROLOGO MARIO ALBERTO y Otra s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 56.307/2000), por las sumas de pesos once mil quinientos ochenta y seis con 09/100 ($ 11.586,09) con más la de tres mil cuatrocientos setenta y cinco ($ 3.475), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, intima de pago y cita de remate a MARIO ALBERTO STROLOGO, a fin de que en el plazo de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente y de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 531, 542, apartado 4°, 544 del Código Procesal). Li Rosi, Juez". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Javier Fernández, secretario.

e. 11/3 N° 16.995 v. 12/3/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 54, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital, en los autos, "SILVOSA PATRICIA ELIZABETH c/STROLOGO MARIO ALBERTO y Otra s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 56.307/2000), por las sumas de pesos once mil quinientos ochenta y seis con 09/100 ($ 11.586,09) con más la de tres mil cuatrocientos setenta y cinco ($ 3.475), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, intima de pago y cita de remate a JUAN E. BENENATI DE STROLOGO, a fin de que en el plazo de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente y de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 531, 542, apartado 4°, 544 del Código Procesal). Li Rosi, Juez". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Javier Fernández, secretario.

e. 11/3 N° 16.994 v. 12/3/2004

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Lavalle 1212, Piso 7° de esta Ciudad, hace saber

que en los autos caratulados: "PEROT EVANGELINA LIS s/Adopción" (Expte. N° 51.797/03), se ha ordenado publicar edictos a fin de que, dentro del plazo de hasta quince días hábiles computados desde la última publicación, se formulen las correspondientes oposiciones respecto del cambio de nombre pretendido por la adoptada: "PEROT EVANGELINA LIS, D.N.I. 25.258.305, hija de Ana María Rollano de Brusca y Norberto Perot. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 11/3 N° 13.658 v. 11/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de febrero de 2004 en los autos caratulados "MOGUILNER MARIA JOSE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARIA JOSE MOGUILNER, D.N.I. 22.017.225, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 de abril de 2004 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 12 de mayo de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 27 de mayo de 2004. Se fijan las fechas de 10 de junio de 2004 y el 9 de agosto de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Viamonte 1337 2° piso, Of. "B". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 11/3 N° 441.286 v. 17/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° Of. 425 de Capital Federal, en los autos "FINAZZI MANUEL MARIA JOSE (D.N.I. 4.504.746) s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 1.3.04 se decretó la quiebra de FINAZZI MANUEL MARIA JOSE; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Atilio Rubén Mossi, con domicilio constituido en Montevideo 527, piso 1° "A" T.E. 4372-5130 de Capital Federal hasta el día 15 de abril 2004; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 31 de mayo del 2004 y 4 de agosto del 2004 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 3 de junio del 2004 a las 10:10.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 11/3 N° 441.274 v. 17/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de WALTER DAMIAN ORMENO, DNI 24.582.469, con domicilio en Bahía Blanca 650 PB 6, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cesar de Virgilis con domicilio en San Isidro Labrador 4040 Piso 5° C, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/4/04. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 21/5/04 y 3/8/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 7/5/04 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 11/3 N° 441.312 v. 17/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Chomer, Secretaría N° 19, de la Dra. Fernanda D'Alesandri, en los autos "LIBROGRAF EDITORA S.A. s/Quiebra", informa que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y que se han regulado los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 11/3 N° 441.306 v. 12/3/2004

N° 11

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría 22, sito en Callao 635, Piso 5°, Capital Federal, comunica por término cinco días la apertura del Concurso Preventivo de GUILLERMO ENRIQUE MARTELLO, DNI 8.208.814, se ha designado Síndico a Zaragoza Hugo Adriano domiciliado en 25 de Mayo 596, Piso 16 de Bs. As. ante quien, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de crédito hasta el 22 de abril de 2004. El síndico deberá presentar los informes establecidos en arts. 35 y 39 L.C. el 4 de junio y 2 de agosto de 2004, respectivamente. Convócase para el 14 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas en la sede del Juzgado, a la audiencia prevista en art. 45 L.C. a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Para ser publicado en Boletín Oficial.

27 de febrero de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 11/3 N° 43.443 v. 17/3/2004

N° 13

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en los autos caratulados "DEL CAMPO DE VILLAR MAGDALENA s/Concurso Preventivo" Expte. N° 85830/02, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de Capital Federal, mediante resolución de fecha 23 de diciembre de 2003, se ha dispuesto homologar el acuerdo preventivo presentado en las mismas actuaciones a fojas 224 y conforme lo dispuesto por el art. 59 de la ley concursal, se declaró la finalización del concurso preventivo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 11/3 N° 43.422 v. 11/3/2004

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en los autos caratulados "VILLAR RICARDO JOAQUIN s/Concurso Preventivo" Expte. N° 85831/02, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de Capital Federal, mediante resolución de fecha 23 de diciembre de 2003, se ha dispuesto homologar el acuerdo preventivo presentado en las mismas actuaciones a fojas 341 y conforme lo dispuesto por el art. 59 de la ley concursal, se declaró la finalización del concurso preventivo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 11/3 N° 43.420 v. 11/3/2004

El presente se ha dispuesto en los autos caratulados: "SZULMAJSTER, ALBERTO s/Pedido de Quiebra Promovido por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría N° 26, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezca ALBERTO SZULMAJSTER (DNI N° 4.264.028) a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 11/3 N° 13.707 v. 12/3/2004

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en los autos caratulados "CARANDENGA S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 84987/02), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de Capital Federal, mediante resolución de fecha 23 de diciembre de 2003, se ha dispuesto homologar el acuerdo preventivo presentado en las mismas actuaciones a fojas 1023/25 y conforme lo dispuesto por el art. 59 de la ley concursal, se declaró la finalización del concurso preventivo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 11/3 N° 43.421 v. 11/3/2004

N° 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CLANOR S.R.L. (Sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el N° 7911, Libro 107, el 14-10-97) con fecha 28 de noviembre de 2003. El síndico interviniente es el contador Marcos Livszyc con domicilio en la calle Núñez 6387 piso 1° Cap. Fed., Tel. 4572-2058, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de abril de 2004. Fíjanse los días 26 de mayo y 8 de julio de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/3 N° 441.311 v. 17/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del doctor Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la doctora Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, emplaza a PELONI, RAUL CARLOS, DNI 4.536.802, para que dentro del término de cinco días esté a derecho en las presentes actuaciones, autos "PELONI, RAUL CARLOS s/Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (Expte. 57.929/01), en los términos de la L.C., Art. 84, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/3 N° 43.434 v. 12/3/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2003 se resolvió decretar la quiebra de "YEE JOON WOO", con DNI 92.556.443, CUIT N° 20-92556443-6; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mario Enrique Galanti Podesta con domicilio en Cramer 2175 piso 1° "E" de esta ciudad recepcionará hasta el día 12 de abril de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 26 de mayo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 7 de julio de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "YEE JOON WOO s/Quiebra (Antes Pedido de Quiebra por HERNANDEZ MARTHA S. y Otro)" Expte. N° 044087, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 11/3 N° 441.282 v. 17/3/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, hace saber que en los autos caratulados INDUSTRIAS PARAMI S.A. s/Concurso Preventivo, SZEJER, ABRAHAM JACOBO s/Concurso Preventivo y LANGMANN, SUSANA s/Concurso Preventivo se ha resuelto ampliar el plazo previsto por el art. 43 de la ley 24.522 hasta el día 22 de marzo de 2004, fijándose nueva audiencia prevista por el art. 43 de la ley 24.522 para el día 15 de marzo de 2004 a las 8:00 hs. Publíquese por (1) un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/3 N° 43.371 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Doctora Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 del Doctor Alejandro C. Mata, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, hace saber a los señores acreedores que en el trámite de los autos "VIDRIOS Y ESPEJOS S.A. s/Quiebra", en fecha 27 de noviembre de 2003 la Sindicatura ha presentado proyecto complementario de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes en el trámite de la quiebra. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Margarita R. Braga, juez.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/3 N° 43.399 v. 12/3/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 03 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de SWISS S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SWISS S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/3 N° 441.281 v. 17/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 03 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de AGROGEN S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGROGEN S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/3 N° 441.277 v. 17/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 01 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de GPCOM. S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GPCOM. S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/3 N° 441.283 v. 17/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, piso 1°, notifica que el síndico ha presentado proyecto de distribución en los autos caratulados "CEDOM S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 21.015). El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 11/3 N° 441.305 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en la calle Av. Callao N° 635, piso 1°, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "TOFFEL, PABLO s/Concurso Preventivo", que el día 13 de febrero de 2004, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PABLO TOFFEL (CUIT n° 20-04597147-4). Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del síndico designado Dra. María Silvia Cosoli, sito en la calle Uruguay N° 750, piso 2° "B", de la Capital Federal, hasta el día 6 de abril de 2004. Fíjase los días 26 de mayo de 2004 y 8 de julio de 2004, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley N° 24.522, respectivamente. Señálase el día 20 de octubre de 2004 como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad prescripto por el art. 43 de la ley concursal. La audiencia informativa se celebrará el día 10 de noviembre de 2004 a las 9.00 hs., en la sala de audiencia del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
María Elsa Uzal, juez.
María Julia Morón, secretaria.
e. 11/3 N° 43.403 v. 17/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7, desempeñada por la suscripta, sito en calle Libertad N°: 731, Piso 5°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SPECTRAL S.R.L. y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 20349/94, se cita y emplaza al codemandado Sr. RICARDO RIGHI (Documento Nacional de Identidad N° 12.965.657), para que comparezca en Secretaría en el término de cinco días a los fines de reconocer firmas y documentos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 526 del Código Procesal. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 11/3 N° 440.891 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 8 desempeñada por la Dra. Mariana Roger, sito en Libertad 731 piso 5° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ JORGE JULIAN s/Cobro de Pesos" Expte. 5665/01, la presente causa se regirá bajo las reglas del proceso sumarísimo, y lo dispuesto en los arts. 145 y 343 del Código Procesal, córrase traslado de la demanda al Sr. JORGE JULIAN GOMEZ por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003.
Mariana Roger, secretaria.
e. 11/3 N° 440.879 v. 12/3/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 9 desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, sito en la calle Libertad 731, piso 10° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GARCIA PEDRO ALBERTO y Otro s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 1257/01) notifica al demandado PEDRO ALBERTO ALEJANDRO GARCIA por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 8 de octubre de 2002. Al punto I; No habiendo el demandado Sr. PEDRO ALBERTO ALEJANDRO GARCIA contestado la demanda pese a haber sido debidamente notificado, tal como surge de la diligencia de fojas 62 y vuelta decláraselo rebelde y dásele por decaído el derecho que ha dejado de usar (conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal), debiendo notificársele las sucesivas resoluciones, conforme lo precribe el artículo 133 de la citada norma legal. Notifíquese ... Firmado: Jorge Diego Anderson. Juez Federal". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 11/3 N° 440.890 v. 12/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, a cargo del doctor Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 19 a cargo del doctor Roberto Muzio, sito en la calle Libertad 731, 9° piso de Capital Federal, en autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SOPRANO DE GARCIA HILDA SUSANA s/Proceso de Ejecución, Expte. Número 4795/97 cita y emplaza a ALICIA MERCEDES ZUCCONI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al señor Defensor Oficial (arts. 145, 146 y 531 inc. 2 del CPCC). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 11/3 N° 440.893 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, a cargo del doctor Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 19 a cargo del doctor Roberto Muzio, sito en la calle Libertad 731, 9° piso de Capital Federal, en autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARRUA ANDREA JUDITH s/Proceso de Ejecución, Expte. Número 8562/00 cita y emplaza a ANDREA JUDITH ARRUA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al señor Defensor Oficial (arts. 145, 146 y 531 inc. 2 del CPCC). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2003.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 11/3 N° 440.921 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20 desempeñada por el Dr. Guillermo Néstor Auterio, sito en Libertad 731 piso 9° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTINEZ JORGE HERNAN s/Cobro de Pesos" Expte. 8930/00, cita a MARTINEZ JORGE HERNAN y AZZARITO GILDA MARIA para que comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 11/3 N° 440.881 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Guillermo Auterio, sito en la calle Libertad 731, 9° piso de Capital Federal, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESTABLECIMIENTOS TORMETAL S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución, Expte. número 18346/96, cita y emplaza a EDUARDO JOSE SZUSTERMAN para que en el plazo de cinco días tome la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. (Arts. 146/147 y 531 inc. 2 del CPCC). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2003.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 11/3 N° 440.924 v. 11/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría N° 21, desempeñada por la Dra. Nora A. Petrarca, sito en la calle Libertad 731, 7° piso, de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION c/FIGUEIRAS, RUBEN ALEJANDRO s/ ARGENTINA Proceso de Ejecución" - Expediente N° 6104/2001 cita a don RUBEN ALEJANDRO FIGUEIRAS a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 146 y 531 inc. 2° "in fine" del código citado). Publíquese por (1) un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 11/3 N° 440.922 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría N° 22, a mi cargo, con asiento en la calle Libertad 731, Piso 7, de esta Capital Federal, hace saber al señor RICARDO MARTIN NICOLAU que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/NICOLAU RICARDO MARTIN s/Cobro de Pesos", Expediente N° 9240/01; se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8 de mayo de 2002 ... no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, ni contestado la demanda no obstante estar notificado (ver cédula de fs. 70) declárase rebelde a don RICARDO MARTIN NICOLAU (Art. 59 C.P.C.C.). Hágase saber que las sucesivas providencias se notificarán conforme lo establece el art. 133 del Código citado. Notifíquese, firmado. Carlos H. Alvarez, juez federal. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.
Laura G. Sendon, secretaria.
e. 11/3 N° 440.884 v. 12/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Económico Dr. Bernardo M. Vidal Durand, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 1, de la suscripta, en la causa N° 2317/02, caratulada: "CIGNONI SYLVIA GRISEL S/Inf. art. 302 del C.P." se dispone la publicación por cinco (5) días, del edicto ordenado en autos. Como recaudo legal, se transcribe textualmente el decreto que ordena dicha medida: "/// nos Aires, 17 de febrero de 2004. Atento el resultado negativo de las diligencias tendientes a notificar de la citación a prestar declaración indagatoria a GRACIELA OLMEDO así como de las medidas tendientes a obtener su individualización, según luce en las constancias de fs. 67 vta., 82, 84, 85, 86 y 87, y resultando ignorado el lugar donde reside la nombrada, cítese por edictos a GRACIELA OLMEDO, CI N° 1.738.327, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención en la presente causa N° 2317/02(5), caratulada: "CIGNONI, SYLVIA GRISEL S/Inf. art. 302 del C.P.". Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (conf. Art. 150 del C.P.P.N.).- Fdo.: Bernardo Vidal Durand. Juez. Ante mí: Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 11/3 N° 441.260 v. 17/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 13

Juzgado Correccional N° 13, Secretaría N° 79, en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 356, Capital Federal, causa N° 14164, "HORBATY, GONZALO EZEQUIEL s/Ley 12.962". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días al mencionado GONZALO EZEQUIEL HORBATY, D.N.I. N° 25.434.246, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su paradero.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Isabel Bulacio N. de Rua, juez.
Eduardo C. Martinei, secretario.
e. 11/3 N° 441.316 v. 17/3/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Juzgado Federal N° 3 de Rosario, a cargo por subrogación legal del Dr. Omar Digerónimo, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "CONALOS S.R.L. s/Evasión Impositiva Ley 24.769", Expte. N° 712/03 A, sita a que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente, a fin de que preste declaración indagatoria a LILIANA SANDRA CONTRERAS (DNI 18.296.320) bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar orden de captura en su contra.
Rosario, 13 de febrero de 2004.
Félix Angelini, secretario.
e. 11/3 N° 441.276 v. 17/3/2004

El Señor Juez Federal subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" de la Dra. Marcela Vázquez, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a ARIEL DARIO PONCE (D.N.I. N° 17.555.615), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de fraude en perjuicio de la Administración Pública (art. 174 inc. 5° en función del Art. 172 ambos del C.P.) en los autos caratulados "COMICER S.R.L. s/Ley 24.769", Expte. N° 705/01B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, 27 de febrero de 2004.
Marcela Vázquez, secretaria.
e. 11/3 N° 441.280 v. 17/3/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "FISCALIA GENERAL Solicita Desarchivo Causas por Desaparición de Personas - AREA CONCORDIA", Expte. N° 55.045; cita y llama por el término de cinco días a todas aquellas personas que puedan aportar datos para el esclarecimiento de los hechos delictivos acontecidos durante la última dictadura militar, respecto de los siguientes ciudadanos: JORGE EMILIO PAPETTI, Desaparecido; MARIO VALERIO SANCHEZ, Desaparecido; JULIO ALBERTO SOLAGA, Desaparecido; SIXTO FRANCISCO ZALAZAR, Desaparecido; LUIS ANTONIO MOSA; RAMON GERARDO MOSA; NESTOR REYNALDO MOSA; LIDIA INES SUBOVSKI; JORGE MARTIN RAMIREZ; RAMON ROGELIO AYALA; JUAN JOSE DURANTINI; FELIX DONATO ROMAN; para que en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 24 de febrero de 2004.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 11/3 N° 441.265 v. 17/3/2004

JUZGADO FEDERAL VIEDMA - RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Provincia de Río Negro), a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Inés Beatriz Imperiale, en autos caratulados "CARVALHO, HUGO LUIS s/Demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión" (Expte. N° 159/03), cita y emplaza por el término de veinte (20) días a comparecer a juicio a CARMELO ZURDO y ANGEL ERNESTO MARESINO, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial según corresponda - última parte del art. 343 del CPCyC.
Viedma, Río Negro, 2 de diciembre de 2003.
Inés Beatriz Imperiale, secretaria.
e. 11/3 N° 439.133 v. 12/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	LORENA LAMAS	01/03/2004	Oscar Américo Evangelista (argentino, nacido el 25 de enero de 1941, L.E. 4.576.878, con último domicilio conocido en avda. 64 Nº 6070, San Martín , provincia de Buenos Aires) y Susana Pinto (D.N.I. 29.171.975, dda. en Sufriategui 637 piso 3ro. depto. C de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.	3	Nº 57.055/03 - Estafas reiteradas
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	04/03/2004	MIGUEL QUINTEROS	3	Amenazas
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	02/03/2004	CARLOS ALBERTO CARABALLO, DNI Nº 10.461.802	3	Defraudación
20	162	DR. HUGO DECARIA	03/03/2004	ANGELA WITT (titular del D.N.I. Nº 3.551.742, con último domicilio en Almirante Seguí 309 de esta ciudad.	3	Nº 9.742/2004 - Malversación de cuadales pública
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	26/02/2004	ALEJANDRO OSCAR MANDOLESI	5	Estafa
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	02/03/2004	Francisco Antonio Otero, titular del D.N.I. Nº 20.396.102, con último domicilio conocido en la calle Sarmiento Nº 1587, piso 5º, depto. "1" de esta ciudad.	3	-
37	129	L. CRISTINA BANDIN	03/03/2004	José Antonio Monteros, D.N.I. Nº 26.556.015	5	-

e. 11/3 N° 32 v. 17/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	20/03/2004	RICARDO DANIEL SCORDAMAGLIA, (titular del D.N.I. 18.438.958)	3	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	24/09/2003	ARNALDO JARA BENITEZ o BENITEZ JARA, de quien se desconocen demás datos de filiación, con último domicilio en Casa 24, Manzana 26 de la Villa Itatí, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.	3	Lesiones graves
49	169	FABIANA E. PALMAGHINI	24/02/2004	GUSTAVO SEBASTIAN LOPETEGUI - D.N.I. Nº 13.699.003	3	Nº 17.807/03/10

e. 11/3 N° 33 v. 15/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	26/02/2004	MARIA JULIA ZAYAT (LC Nº 6.719.058)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	26/02/2004	DANIEL MARIO PEREDNIK (LE Nº 5.081.584)	1	-

e. 11/3 N° 9 v. 17/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
7	13	A. MARIANA ZABALA DUFFAU	20/02/2004	ANGEL LUIS SEBASTIAN	5	-
7	13	A. MARIANA ZABALA DUFFAU	20/02/2004	VENANCIO TORRES (C.I. N° 7.209.655)	5	-

e. 11/3 N° 10 v. 15/3/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/3/2004 - Vence: 15/3/2004

	Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
	1		JULIO F. RIOS BECKER	03/03/2004	FELIPA ANDRADA	13566
	2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	23/09/2003	Dominga María Amalia Coccia de Cumplido	13583
	2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	20/02/2004	JOSE TERRACCIANO	13621
	2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	20/02/2004	EDUARDO MARINO SANCHEZ	13593
	2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	19/02/2004	CARLOS MARIA PELTZER	43358
	2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	20/02/2004	ITALIA IDALINA ZAMBONI y NELIDA ALICIA JORGELINA ZAMBON	13568
	2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	13/02/2004	CARLOS ALFREDO PERALTA	13571
	2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	20/02/2004	David Rodolfo Rean	13592
	2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	20/02/2004	Amelia Dora Carrero	13567
	5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	01/03/2004	FRANCISCO EDUARDO DORIA	13603
(*)	15	29	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/02/2004	Dora Elisa Maratta	12627
	16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	03/03/2004	Miguel Antonio Brescia	43361
	18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	05/03/2004	ALFREDO DAVID MOURE y FLORENCIA ROSA SULAS	43355
	21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/11/2003	Héctor Roldan	13555
	21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/03/2004	ARTURO BARCIA	13561
	22	U	FERNANDO L. SPANO	11/02/2004	LABATE ROBERTO ANTONIO	16938

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/02/2004	JOSE GOMEZ MAGARIÑOS	43298
24	U	MARIA LAURA RAGONI	04/03/2004	TERESA JOSEFINA ROSA GARCÍA TUÑON	43344
24		MARIA LAURA RAGONI	13/02/2004	SABINA ELVIRA MORA	13617
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/02/2004	DANTE MITTONE	13624
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	01/03/2004	SANTA EUGENIA, MANUEL y GARCIA, PURA	13636
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	03/03/2004	BARYNIN, Alexandr	43292
28		MONICA C. FERNANDEZ	20/02/2004	RAGGHIANTI MARINO ALFONSO Y BERTINI ANA MARIA CONCEPCION	13615
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	10/02/2004	COCCIOLO ERMELINDA AZUCENA	13576
31		MARCELA A. PENNA	20/02/2004	Flora Rosa Monti	16971
32	U	JOSE BENITO FAJRE	03/02/2004	PATRICIA CLAUDIA BONAMASSA	43317
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/02/2004	Martha Hebe VERGARA	13574
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/03/2004	JORGE CARLOS COPELLO y MARIA TERESA ISABEL COPELLO	13606
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/03/2004	Domingo ORTS	13553
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/12/2003	ANTONIO RAIMUNDO ACOSTA	13616
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	03/03/2004	PIÑATARO ALBERTO JOSE Y BRIJIDA JUSTINA SIERRA DE PIÑATARO	13573
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	02/03/2004	Santiago Ciganotto	16973
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/02/2004	Dos Santos Estela Maria	13562
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	05/03/2004	AVELINO FERNANDEZ	13634
36	U	SEBASTIAN F. FONT	02/03/2004	GIOLLO Dora	16966
36	U	SEBASTIAN F. FONT	25/02/2004	Carlos Ambrosio ABBIATI	13558
37	U	GUSTAVO DANIELE	04/03/2004	CARLOS ALBERTO BOUZADA y CARMEN EXPOSITO	16974
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/02/2004	Narcisa Otilia Civitico	13596
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/12/2003	ANGELERI MAGDALENA Y BALLESTRERO MIGUEL ANTONIO	13572
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/03/2004	Eusebio Ángel ARANDA y Escolástica GALARZA	13598
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/03/2004	NELLY MARIA SANTANTONIN	16978
42		JUAN PEROZZIELO VIZIER	22/12/2003	Amadora Cordero	13609
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	02/03/2004	Villar Roberto Tomas y Giaccone Elvira Catalina	13610
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/02/2004	Alberto Labbate	13619
45	U	MARISA S. SORINI	02/03/2004	BERTA MOLDAVSKY	16939
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/03/2004	GUSTAVO ENRIQUE BUISEL QUINTANA DE LA VEGA FRIAS	13560
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/2004	CLARA CAMILA NOWELL	43296
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/02/2004	BRUNO, HUMBERTO Y FLORIDI, ELVIRA HONORIA	13635
53		ALDO DI VITO	23/02/2004	Norma Angélica Pereyra	13577
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	02/03/2004	Antonio Bruno CAROSELLA	13588
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	27/02/2004	Santarcangelo Bordet, Ricardo Hector	13623
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	03/03/2004	María Luisa Ana Grimaldi	43286
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/03/2004	Boyadzian María Rosa y Kalikian Alberto Aram	13637
60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/03/2004	ARMANDO OSCAR URQUIZA	13570
60		JAVIER SANTAMARIA	23/12/2003	DOLORES DOMINGUEZ	13556
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/02/2004	Angela Rosa OSTOLAZA	43319
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/02/2004	Antonino José MANZIONI	43321
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	25/02/2004	Carmen Ruiz	13552
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	24/02/2004	Domingo DE DOMINICIS y Rosario Matilde MONTI o Rosaria Matilde MONTI	13581
70		PABLO JORGE TORTEROLO	24/02/2004	FELIPE JUAN LUIS	13595
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/02/2004	CALVIELLO DE LAPKOWSKI NORMA CONSUELO	13620
74		JUAN A. CASAS	25/02/2004	LUIS COBAS	13618
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	02/03/2004	MIGUEL ELIAS	13557
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	05/03/2004	Ricardo Alberto Ramayón	43312
91		DOLORES MIGUENS	27/02/2004	ARTURO CARLOS BUSTELO	16944
91	U	DOLORES MIGUENS	04/03/2004	MARTA ELENA ELIZABETH OTTOLENGHI	13559
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	05/03/2004	GRIFFA, Herminia Amada	13614
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	24/02/2004	MARIA EUGENIA REIDY	16983
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	02/03/2004	Alfonso Caruso	13600
99	U	MARTA N. COCCIA	25/02/2004	ANIBAL OMAR SPONZI	13563
101	U	EDUARDO A. CARUSO	02/03/2004	ELSA ARASSI GONZALEZ PEREZ	13564
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	04/03/2004	LIDIA ISABEL VIAND y ZOHAR RAMON DEL CAMPO	16976
107		JULIO C. BORDA	27/02/2004	Josefa TEMPERAN	13587
107		JULIO C. BORDA	27/02/2004	Victorio PERINO	13589
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	24/02/2004	Atilio Teodoro SÁNCHEZ	13584
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2003	REDUCINDO BENIGNO LOPEZ	16954

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error, en las ediciones del 25/2/2004 al 27/2/2004.

e. 11/3 N° 44 v. 15/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 Piso 5°, Capital, comunica por 2 días en autos "KICILLOF AXEL y Otro c/MORENO JULIO CESAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 91.071-2000), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (4982-3753/(15) 4971-2211) rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 12 horas, en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble, de propiedad de los demandados, sito en la Calle 808, Martín Miguens (antes Segundo Sombra) N° 575-, entre la calle 575 - José Hernández y 801-A. de la Vega (antes Sarmiento), del paraje denominado Villa Doctor José María Bosch, Partido de Tres de Febrero (antes Gral. San Martín), Provincia de Buenos Aires, Matrícula 7225, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. D, Manz. 43 Parc. 15. Se trata de una casa, construida sobre un lote de terreno, designado según título con el N° 15 de la Manzana 17, que mide 11,26 x 34,88 m., Superficie 392,75 m2., cuya superficie cubierta no puede precisarse por no hallarse agregado en autos el correspondiente plano. Consta de jardín a todo el frente con entrada para vehículos, living comedor en desnivel, 3 dormitorios, paso interior, amplia cocina-comedor, baño, patio semicubierto, amplio fondo parquizado, con un galpón de material. Se encuentra en muy buen estado y ocupada por los demandados propietarios y 2 hijos menores de edad. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: Rentas al 22-10-03 $ 7.447,20; Municipales al 30-9-03 $ 2.895,43; Aguas Argentinas S.A. al 3-10-03 $ 158,71; OSN al 16-10-03 sin deuda. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes (conf. Fallo Plenario del Superior en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18-2-99). Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 120.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,50%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%; todo en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate, quien a la firma del boleto deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión. Plano zonal y Plancheta catastral a fs. 127 y 176. Exhibición 15 y 16 de Marzo de 2004 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 11/3 N° 13.713 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 5° de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/GUERRA, MARIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 6280/2001 que el martillero Gustavo Luciano Pernice, (CUIT. 20-12588820-9) rematará el 17 de marzo de 2004, a las 11:40 hs. en punto en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble inscripto como lote 29 de la manzana 86 en la localidad de Lomas de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., el que posee 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo, sito en la calle Sempere 2652 y consta de: entrada para vehículos, 3 dormitorios al exterior, living comedor, baño, cocina con comedor diario, lavadero con un baño completo y quincho con parrilla en el fondo, conf. constatación de fs. 113 vta. Superficie cubierta aprox. 100 m2. Estado de ocupación: Ocupado por su propietario, el demandado de autos;. Conservación: Regular. Nom. Cat: Circ. III; Secc. D; Mzana. 86; Parc. 29; Matrícula 20.072. Sup. Total: 350 m2. (medidas ad-corpus) Base: $ 48.412.-; Al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%; Ac. CSJN 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo. Deudas: Munic. de Almte. Brown al 11/02/04 $ 3.338,94; Munic. Tasas Grales. al 10/02/04 $ 791,09, Aguas Args. al 18/02/04 $ 767,36; OSN. al 06/12/01 partida sin deuda; Rentas Prov. Bs. As. al 17/02/04 $ 3.297,18.- Exhibición: 15 y 16 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs. Se hace saber la existencia del Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac, s/Ejec." según el cual no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. El comprador deberá depositar el saldo de precio conforme lo normado por el Art. 580 del CPCC y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc. Informes al 4372-1190 o www.pernice.com.ar.

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de dos mil cuatro.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 11/3 N° 43.471 v. 12/3/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO ROBERTS S.A. c/MENGIDE JOSE PASTOR s/Ejecución Hipotearia" Expte. N° 24.157/94, que el martillero Carlos Daniel Salazar subastará el 25 de marzo de 2004, a las 11:20 hs. en Pte. Tte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble denominado según plano como Nº 3, del macizo "A" con frente a las calles Rincón y Humahuaca, entre Vilcapugio y Avda. Moscón, Matrícula 7424 de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. M, Manz. 1; Parc. 3. De la constatación efectuada surge que la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Néstor Avelino Alegre, DNI 24.548.719, su Señora esposa Doña. Alejandrina Silvina Barrios y tres hijos menores, manifestando que la habitan en calidad de caseros desde el año 1994. El inmueble central está edificado sobre un lote de veintiséis metros de frente por cuarenta metros de fondo aproximadamente. Consta de una casa tipo chalet, a cuatro aguas construido en ladrillos con techos de tejas, circundándola en toda su extensión por un alero de tejas y piso de calcáreo. Las comodidades de la casa son: tres dormitorios de 3 x 3 metros, aproximadamente, baño de 2,50 x 3 metros aproximadamente, cocina azulejada hasta el techo con pasa platos, comedor diario y living de aproximadamente 4 x 6 metros, todos los ambientes con piso calcáreo y cielorrasos de madera. A la derecha de la casa se encuentra el quincho construido de material con techo de tejas y piso de calcáreo rojo, tiene una parrilla, de buena construcción con mesa de material de aproximadamente 3 x 1 metro. Las medidas del quincho son aproximadamente de 4 x 5 metros. En el lote se encuentra una piscina de material de 12 x 4 metros aproximadamente y 2.20 metros de profundidad. Sobre la parte izquierda del lote casa de los caseros, que consta de pieza, cocina y baño externo, con total de la casa de 7 x 4 metros, con garaje incorporado de 5 x 5 metros aproximadamente, todo construido en ladrillos y techo de tejas. El garaje tiene piso de concreto y piso calcáreo. La entrada de autos está hecha de piedras lajas; todo en regular estado de conservación. Deudas: Imp. Inmobiliario: $ 4.424,46 al 30/11/99 (fs. 2632) Tasa Salud y Acc. Social $ 32.24 al 7/12/99 (fs. 269) O.S.N.: sin deuda (fs. 259) al 30/11/99, Azurix: sin deuda (fs. 273) al 8/12/99. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 21.000, Seña 8%, Comisión 3%, Arancel Acordada 0,25% todo en efectivo en el acto de la subasta en moneda nacional de curso legal. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta el inmueble objeto de autos sin base. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos y que en caso de resultar adquirente el acreedor, el mismo se encuentra eximido del pago de la seña. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: 18 y 19 de marzo de 2004, de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 11/3 N° 43.453 v. 12/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/VELAZQUEZ NESTOR HUGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 68.278/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de marzo de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Pringles 84, lote 16 de la manzana IV, de la Localidad de Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 293-b, Parc. 2-e, Matrícula 45.627. Superficie 250 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 120, el inmueble se encuentra sito en la calle Pringles N° 84, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. y se trata de una propiedad de mampostería de ladrillos en una planta sobre calle de tierra, próxima a la estación Paso del Rey del F.C.N. Sarmiento, con entrada de garaje que consta de living comedor, 4 dormitorios, 2 baños, cocina comedor de diario, patio descubierto con pileta de lavar y fondo con quincho, todo en regular buen estado de conservación, ocupado por la Sra. Analía González y familia quien manifestó ser inquilina sin exhibir documentación alguna. Base $ 17.475. Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida 1/2 hs. se sacará nuevamente a la venta Sin Base. Deudas a OSN fuera del radio servido al 17/2/03 (fs. 245); a AGBA la suma de $ 776,53 al 24/2/03 (fs. 247); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 4.155,31 al 23/4/03 (fs. 272); a la Munic. de Moreno la suma dé $ 2.010,11 al 3/9/03 (fs. 291). De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, siendo a su cargo las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 2004 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 11/3 N° 43.476 v. 12/3/2004

N° 33

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "FINANCOM S.A. c/SIMAPA S.A. s/Ejecución de Alquileres" Exp. 87.966/98, que el martillero Emilio F. Aragón Dauz, subastará el 22 de marzo de 2004, a las 10,20 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, los lotes 1, 2, 10, 11, 7, 8 y 9 de la manzana 1, sitos en el Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As.; a saber: Lote 1: matrícula 43.768, NC.: C. II, S. E, M. 4, P. 4-a, que mide 11,55 mts. de fte. al NE sobre camino a La Plata; 36,05 mts al SE; 12,26 mts. al SO y 36,02 mts al NO, Sup. 430,75 m2; que adeuda: Municipalidad al 7/3/03 $ 5.631,70 (fs. 421); Lote 2: matrícula 43.769, NC.: C. II, S. E, M. 4, P. 4-a; que mide 10 mts. de fte. NE por 36,05 mts.; Sup. 360 m2; que adeuda: Municipalidad al 7/3/03 $ 5.631,70 (fs. 425); Lote 10: matrícula 43.770, NC: C. II, S. E, M. 4, P. 4-a, que mide 10 mts. fte al SO por 36,05 mts. de fondo, Sup. 360 mts2; que adeuda: Municipalidad al 7/3/03 $ 5.038,70 + $ 3.712,07 (fs. 415); Lote 11: matrícula 43.771, NC: C. II, S. E, M. 4, P. 4-a; que mide 12,87 mts. fte. al SO; 36,02 mts. al NO; 12,20 mts. al NE y 36,05 mts. al SE, Sup. 452,80 m2; que adeuda: Municipalidad al 7/3/03 $ 5.038,76 + 3.963,14 (fs. 413). Estos lotes 1, 2, 10 y 11 adeudan en conjunto de Rentas lote(40-a) $ 84.149,08 al 28/2/03 (fs. 362/5); Lote 7: matrícula 43.772, NC: C. II, S. E, M. 4, P. 10, que mide 10 mts. fte. SO por 30 mts. en su otro c/fte. al SE; 10 mts. al NE y 30 mts. fte. NO; Sup. 299,60 m2; que adeuda Municipalidad al 7/3/03 $ 20.046,99 + $ 2.074,55 (fs. 417), Rentas al 28/2/03 $ 816,76 (fs. 353/5); Lote 8: matrícula 43.773, NC: C. II, S. E, M. 4, P. 11; que mide 10 mts. de fte. al SO por 30 mts. fdo., Sup. 299,60 m2; que adeuda: Municipalidad al 7/3/03 $ 5.038,76 + $ 3.712,07 (fs. 419), Rentas al 28/2/03 $ 940,29 (fs. 356/8); Lote 9: matrícula 43.774, NC: C. II, S. E, M. 4, P. 12, que mide 10 mts. fte. SO x 30 mts. de fdo. Sup. 299,60 m2; que adeuda Municipalidad al 7/3/03 $ 5.038,76 + $ 3.712,07 (fs. 423), Adeudando en su conjunto Aguas Args. al 29/5/03 $ 1.710,87 (fs. 439, 440/44). Del acta efectuada por el martillero surge que el inmueble tiene entrada por Camino Gral. Belgrano Nº 4357 (Km 9) entre Condarco y Rondeau en Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, donde presenta un amplio portón para ingreso de vehículos, como un acceso para personal, a un galpón dividido en dos plantas con salida por la calle Burela sin número, todo en estado de abandono. Asimismo, los lotes 7, 8 y 9 se encuentran descubiertos y se ubican sobre calle Burela haciendo esquina con la calle Rondeau. Todo libre de bienes y ocupantes. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 132.982,67 Seña 30%, Comisión 4%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 133 del Cód. Procesal) y para el supuesto de que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Se hace saber al adquirente, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que por impuestos, tasas, servicios que registra en inmueble, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos (Doctrina plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Exhibición: del 16 al 19 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 11/3 N° 17.007 v. 12/3/2004

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 40 Secretaría Unica con sede en Uruguay 714 piso 4° Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LUIS MARIA CAMPOS 465/75 c/AMERICO GORGA E HIJOS s/Ejecución Expensas" expediente 102108/1998, que el martillero Ricardo H. Vinelli, rematará el 18 de marzo de 2004 a las 10,40 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, la propiedad sita en Av. Luis María Campos 465 planta baja unidad funcional "1" de Capital Federal. Matrícula 17-2666/1 Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 74, Parcela 19. Se trata de un local que se encuentra en la planta baja del edificio Luis María Campos 465/75 de Capital Federal. Consta de 4.50 mts. de frente con su vidriera a ambos lados y entrada de blindex, hacia el fondo unos 7 mts. aproximadamente con un desnivel funciona una casa de calzados donde se ubican unas butacas. Por pasillo se accede a los fondos a un sector de depósito de 6 mts. x 5 mts. aproximadamente, toilette. Paredes con boiserie, también una de ellas con espejos, sector con moquette y resto en mosaico en buen estado de conservación. El local se encuentra en un edificio de planta baja y 11 pisos con 3 unidades por piso y unos 30 años aproximadamente de antigüedad. Ocupada por el señor Gorga, los dueños fallecieron, este señor dice ser el hijo y es el único que se encuentra en el negocio. Superficie 56,19 m2 porcentual 2,93%. Adeuda Tasas y servicios; Aguas Argentinas períodos 9-8-2000/15-8-2003 $ 3.547,61 al 22-7-03; Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) sin deudas al 21-7-03, Alumbrado Barrido y Limpieza Períodos 5°-1994/4°-2003 $ 2655,26 al 21-7-03, expensas 8-95/02-2004 $ 9.875,20 más $ 7.947,80 intereses o sea el total de $ 17.823. Expensas último mes $ 112,22 Visitas los días 11 y 12 de marzo de 2004 de 15 a 17 horas. Base $ 80.000.- pagaderos al contado, Seña 30% Comisión 3% más IVA, Arancel Acordada 24/00, el 0,25% sobre la venta, todo lo que el comprador debe abonar en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No se procederá a la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta o cualquier otro negocio que importe substituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se permitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Hágase saber al comprador en subasta que serán a su cargo, en el caso de que el precio obtenido no alcance a satisfacerlas, las deudas por expensas comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta con o sin mora deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 11/3 N° 13.664 v. 12/3/2004

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Camilo J. Almeida Pons, con domicilio en la calle Uruguay N° 714, P. 1° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "SIMO LIDIA BEATRIZ y Otro c/LA ROSA Y RUSSO YOLANDA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 55.564/00, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 24 de marzo de 2004, a las 12.00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% Ad Corpus del siguiente bien inmueble, ubicado en la calle Manuel Ocampo N° 1417/25, esquina Catamarca N° 1891, Unidad Funcional N° 2 P.B. de Villa Industriales, Partido de Lanús, de la Prov. de Bs. As., que consta de pasillo de entrada, cocina-comedor, 1 habitación, baño, lavadero y patio, el que se encuentra en regular estado físico de conservación faltando revoques de paredes por la falta de mantenimiento; la que se encuentra ocupada por la demandada. Superficie total 111,36 m2, porcentual con relación al edificio 24,60% de acuerdo al plano P.H. 25-137-69. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 58, Parcelas 11, Polígono 00-02, Matrículas 30-254/2 (Lanús 25) Adeuda a fs. 186 AA sin deudas 16-10-03, fs. 195 OSN sin deudas al 20-10-03, a fs. 220 Municip. Lanús $ 1080,08 al 7-11-03, a fs. 192 Rentas $ 1000,47 al 27-10-03. Sin deudas de expensas. Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley 1%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados. Se hace saber: a) que de no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieren asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva, que autoriza el decreto 911 del PEN. b.- que se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Art. 580 CPCC. c.- en el caso de las ejecuciones hipotecarias: la venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del Juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparecencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión y no admitirá la cesión del boleto de compra-venta judicial, ni la indisponibilidad de los fondos. Asimismo, se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 22 y 23 de marzo de 2004, de 14 a 15 hs.

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2004.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 10/3 N° 43.460 v. 12/3/2004

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 a cargo del Juez Interino Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a cargo del Dr. Aldo M. Di Vito, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CREACIONES VW S.A. c/CAPRILE JUAN CARLOS s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 69.813/2000) que el martillero Oscar Carlos Arzeno, rematará el día martes 16 de marzo de 2004 a las 12.40 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle 61 N° 756, esquina Calle 10 N° 1403, Piso 6°, Dpto. "A" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: 1ra., Sección: J, Manz.: 711, Parcela 1, Unidad Funcional Nº 14, Subparcela 06/02, Partida 342.045, Matrícula 87412/14, del partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (55) Sup. Total 52 m2 con 18 dm2. Se trata de un departamento de 3 ambientes, que consta de living-comedor de 3,50 x 5,50 mts., un dormitorio con placard de 3,00 x 3,00 mts., otro dormitorio con placard de 3,50 x 3,00 mts., un balcón a la calle de 1,50 x 2,00 mts., con cerramiento de aluminio, hall paso de 0,90 x 2,60 m., cocina de 1,50 x 4,00 mts. y baño completo de 1,50 x 2,00 mts. El estado de conservación es bueno y se halla ocupado por el Sr. Eduardo Juan Labat DNI 5.178.705 y su esposa. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor en efectivo. Base $ 24.039,33 Seña 30%. Comisión 3% Arancel 0,25% (Acordada N° 10/99 CSJN). El saldo de precio se abonará dentro del 5° día de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión y que las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente, deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan correspon-

der respecto del deudor. Deudas: Aguas Bonaerenses (fs. 190) al 28/02/03 $ 193,88; Municipalidad de la Ciudad de La Plata (fs. 215) al 31/03/2003 $ 1.717,94; Rentas (fs. 218) al 31/03/2003 $ 948,94; Expensas (fs. 268) libre de deuda según Arts. 398 y 598 del Código Procesal. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad, como así también de dinero suficiente en efectivo, para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo al arancel por la Acordada N° 10/99 del 0,25%. Se exhibe los días 11 y 12 de marzo de 2004 en el horario de 11 a 13 hs. Consultas al 4932-4110.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Aldo di Vito, secretario.

e. 11/3 N° 43.373 v. 12/3/2004

N° 55

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/RIOS RODOLFO OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 14.312/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de marzo de 2004 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Formosa 2843 e/Itapirú y Florida, localidad de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Manz. 35, Parc. 15, Matrícula: 32.718. Superficie 223,15 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 126 y ratificado a fs. 180 el inmueble a subastar se encuentra en la calle Formosa N° 2843/45, entre Itapirú y Florida, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos, sobre calle pavimentada, en zona de viviendas mixtas, edificada en una planta, con dos entradas, una de ellas a garage que consta de hall, comedor, pasillo de distribución, 3 dormitorios, baño completo, living, cocina, patio con parrilla, lavadero cubierto, 2 ambientes pequeños utilizados como depósito, baño chico y terraza libre, todo en buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Edelmira María Zolorza, familiar del demandado en carácter de préstamo sin haber exhibido documentación alguna. Base $ 33.428. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley y Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.886,96 al 9/5/03 (fs. 151) a Aguas Args. S.A. la suma de $ 489,86 al 24/2/03 (fs. 142) a O.S.N. sin deuda al 10/3/03 (fs. 138), a la Munic. de Lanús la suma de $ 397,86 al 8/8/03 (fs. 164) con más la suma de $ 1.738,17 por liquidación judicial de tasa por ABL al 14/8/03 (166). El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conf. plenario "in re" "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip." (del 18/2/99) a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmueble sujetos al régimen de la ley 13.512, las que deberán ser abonadas por el comprador en su totalidad. No procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de ordenar una nueva en los términos del art. 584 del CPCC (arg. art. 580 del CPCC). La cancelación de la hipoteca y escrituración estará a cargo del escribano que designe la parte actora. Autorízase al actor, de resultar comprador, a compensar seña y saldo hasta la concurrencia de su crédito. El inmueble será exhibido los días 15 y 16 de marzo de 2004 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 11/3 N° 43.455 v. 12/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55 del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Capital, comunica por dos días en autos: "MAZIERES GERARDO JORGE y Otro c/CENTRO DE INDUST. PANADEROS DE BS. AS. DE PROTEC. RE. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 1428/2001, que el martillero público Sr. César Jorge Zaidelis, rematará el día 29 de marzo de 2004 a las 13,20 horas en el local de ventas de la "Oficina de Subastas Judiciales" sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Sarmiento N° 2521/2523, Capital, entre las de Paso y Larrea, inscripto en la Mat. 11/1352. Según certificado de dominio de fs. 229/230, la propiedad mide 11,80 mts. de frente por 61,00 mts. de fondo. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. 9; Manz. 19, Parc. 26. Según mandamiento de constatación de fs. 342/344 la propiedad consta al mes de noviembre de 2002, de una recepción con la puerta de acceso de ascensor, una oficina de 4,00 x 5,00 mts. aproximadamente; un pasillo de 3,50 x 19,00 mts. aproximadamente hacia el fondo con cuatro oficinas a los lados de 2 y 2 de 3,50 x 3,50 mts. cada una y dos pequeñas habitaciones de 2,00 x 2,50 mts. aproximadamente, baños para damas y caballeros; un hall y escalera hacia arriba; un patio de 20,00 x 10,00 mts. aproximadamente y baños para dama y caballeros. En el primer piso subiendo por la escalera del fondo hay un salón de 6,00 x 12,00 mts. aproximadamente; baños de dama y caballeros; otro salón de 8,00 x 6,00 mts. aproximadamente con barra de bar y cocina instalada; por el pasillo hay 3 habitaciones de 4,00 x 4,00 mts. aproximadamente; salón de reuniones al frente de 10,00 x 4,00 mts.; sala de 5,00 x 4,00 mts. aproximadamente; un hall de 4,00 x 3,50 mts. En el segundo piso hay un laboratorio de 4,00 x 3,50 mts. En el segundo piso hay un laboratorio de 4,00 x 5,00 mts.; un salón de 7,00 x 15,00 con columnas, una oficina de 4,00 x 4,00 mts.; baños para dama y caballeros; terraza en contra frente de 6,00 x 6,00 mts.; una escalera de madera por lo que se accede a un ambiente del lado izquierdo de 2,50 x 3,00 mts.; y una cocina sobre el lado derecho. En el tercer piso hay un gran quincho de material con techo de madera y fibrocemento acanalado de 4,50 x 15,00 mts. aproximadamente, barra y cocina instalada y sector cerrado con vidrio para parrilla, baños de damas y caballeros, patio de 4,00 x 5,00 mts. y escalera de cemento que lleva al motor del ascensor. Según ampliación de constatación de fecha diciembre de 2002, la propiedad se encuentra en buen estado de conservación y aseo. Según oficio de O. S. Nación de fs. 211 al 24-9-01 no registra deudas; oficio de A. Argentinas de fs. 208/209 al 24-9-01 se adeudan $ 38.939,55 y oficio de A. B. y Limpieza de fs. 202/204 no registra deudas al 17-10-01. Base $ 1.200.000. 30% del precio en concepto de seña, 3% el de comisión. Teniendo en cuenta lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 se le hace saber al adquirente en dicha subasta que deberá abonar un arancel del 0,25% sobre el precio obtenido en el mismo. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los términos del art. 133 del CPCC. Dicha propiedad se encuentra ocupada por la demandada. El saldo del precio deberá abonarse dentro del décimo día de efectuada la subasta. Asimismo se le hace saber al comprador que se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" del 18-2-99 respecto a la deuda existente en concepto de expensas, deben ser abonadas por el comprador en su totalidad. Asimismo se hace saber que no procede la compra en comisión en el supuesto del art. 498 del CPCC. Dicha propiedad se subasta en el estado de ocupación, distribución y conservación en que se encuentra el mismo y se exhibe los días 25 y 26 de marzo del 2004 en el horario de 16,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, marzo 8 de 2004.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 11/3 N° 43.462 v. 12/3/2004

N° 59

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "59" Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/PISCIONERE MABEL BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 64653/00) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 17 de marzo de 2004 a las 09:00 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Juan B. Alberdi 1164, de la localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. III, Sec. D, Mza. 257, Parc. 4, Matrícula 31158, ocupado por la demandada y su familia, intimados a desalojar el 25/04/01 (fs. 67/70) y consta en Pta. Baja de living, cocina, baño, cocina estar y jardín con dormitorio de servicio y galpón, y en 1er. piso tres dormitorios y baño. Su estado de conservación es bueno. Su terreno mide 10 m. de fte. al N., por 42 m. de fdo., Sup. 420 m., Sup. 420 m2. Base: $ 55.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, 5 por mil sellado de ley, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, fijado por la Acordada 10/99 CSJN, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 2.027,24 al 1/6/01 (fs. 103), por Aguas Args. $ 39,98 al 27/04/01 (fs. 75), O.S.N. s/deuda al 19/07/01 (fs. 126), por Imp. Inmob. $ 810,96 al 24/05/01 (fs. 108). Según lo establecido por la Excma. Cám. Nac. de Apelaciones en lo Civil con fecha 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que en su caso no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. De conformidad con lo establecido por el art. 3936 modificado por el art. 75 de la ley 24.441, no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Visitar los días 15 y 16 de marzo de 2004, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, marzo 8 de 2004.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 11/3 N° 13.722 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, a cargo del Juez Dr. Daniel Floreal Fognini, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, comunica por dos días en los autos "ADMINISTRACION AQUILINO C. COLOMBO S.A. c/MAZZOLA EDUARDO y Otros s/Cobro de Alquileres" Expediente 98.295/98, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne, rematará el 17 de marzo de 2004, a las 9.20 hs. en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, el 100% (cien por ciento) del inmueble sito en Paraje Boulogne, con frente al camino Morón/ San Fernando entre las de Bulnes y Olazábal (Camino Morón - San Fernando 459) de la localidad de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 51.277. Nomenc. Catastral: Circ. VI; Secc. B; Mzna. 22a; Pcla. 26. Se trata de un chalet de una planta, con frente de ladrillos a la vista, techos de tejas, con entrada principal y en un costado acceso para vehículo. Un césped bien cuidado en su parte externa la separa de la Avenida de acceso. Consta de un comedor al frente, con estufa a gas, piso de parquet, con ventana a la calle; 2 dormitorios amplios sin placard, con piso de parquet, uno de ellos ventila al frente, un baño completo con azulejos de color de 1.80m de altura, una cocina con comedor de diario se amplía con un living o lugar de estar hacia el fondo de la casa, donde existe un pequeño jardín, un patio y un pequeño galpón. Por la entrada lateral se accede a una cochera cubierta ubicada en el fondo de la propiedad. Posee buena carpintería de madera, sus aberturas tienen cortinas de enrollar, protegidas por rejas. Sus solados en baño y cocina son cerámicos. El agua caliente es provista por calefón. Su estado de conservación es muy bueno con pequeños deterioros propios del uso. El inmueble se encuentra ocupado por los cónyuges Eduardo José Cobellio, L.E. 0.406.662 y Margarita Kokus de Cobellio, DNI. 2.438.815. Base $ 29.800, Seña: 30%; Comisión: 3%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. Deudas: fs. 116 Municipales: exento (art. 58-3) fs. 130, OSN. al 26/12/2000 $ 5,06; fs. 138/139 Rentas: al 04/04/2001 Sin Deuda. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista. El comprador deberá constituir domicilio en el que corresponda al asiento del Juzgado dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente deberá dentro de los cinco días de aprobado el remate depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Se deja constancia de la vigencia del fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" es decir no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Procede la compra en comisión. Exhibición 15 y 16 de marzo de 11.00 a 13.00 hs. Informes: 4372-1612 154-9933955.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 11/3 N° 43.477 v. 12/3/2004

N° 60

El Juz. en lo Civil N° 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Sec. Unica, interinamente a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 5°, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/RICCI, NORMA HILDA s/Ejec. Hipotecaria" (Exp. N° 6373/99) que el martillero Javier Quintana, rematará el día 18 de marzo de 2004 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble de propiedad de la Sra. Ricci Norma Hilda, en block los lotes 14 y 15, sitos en Roberto Koch N° 1274, esquina Einstein del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Sup. lote 14: 772m2 y sup. lote 15: 697,08m2 ad-corpus. Matrículas: 48134 y 48133. Nom. Catastral: Circ. III, Secc. E, Manz. 25. Parcs. 14 y 15. Informa el martillero que fue atendido por la Sra. Margarita Torrado (madre de la pareja de la Sra. Ricci) quien manifiesta que la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Norma Hilda Ricci como propietaria, 4 hijos y su pareja Juan José Villamur. Se trata de una vivienda tipo quinta que consta en planta baja de 1 dormitorio, cocina-comedor, 2 baños, living, lavadero y habitación de servicio. En alto altillo con 2 dormitorios. Asimismo consta de amplio parque con pileta de natación y parrilla. Todo en regular estado de mantenimiento. Deudas: Municipales al 26/3/02, lote 14: $ 1344,90 y lote 15: $ 4.693,83; Rentas al 29/01/02 parcela 14A (unificación de los lotes 14 y 15) $ 2.936,60; O.S.N. al 06/12/01 fuera de radio; Sudamericana de Agua parcela 14A al 27/11/01 $ 7.907,74. Base $ 40.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley, Arancel Ac. 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, abonará la seña y el saldo de precio en pesos, notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes y abonará el saldo de precio dentro del 5° día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. El público presente en el remate no podrá retirarse del Salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Visitar: 12 y 15 de marzo de 2004 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Javier Santamaría, secretario.

e. 11/3 N° 43.459 v. 12/3/2004

N° 66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 66, a cargo interinamente del Dr. Juez Liliana E. Abreut de Begher, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, comunica en los autos caratulados "DEKINDER S.A. c/CALARESE CRISTIAN PABLO s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 86451/99) que el martillero Ana Amalia Garano, rematará el 17 de marzo de 2004, a las 13,00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble con frente a la calle José María Moreno Nº 1151 piso planta baja, primero y segundo U.F. 1 de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat: C. III, S. H, M.: 529, P.: 3d, SP: 1, Matrícula 91963/1. Caract.: se trata de una propiedad tipo dúplex con techos de tejas cerámicas, una antigüedad aproximada de cinco años en estado totalmente deplorable, compuesta de planta baja, primer y segundo piso. En planta baja se ingresa por un jardín espacio de cochera y luego al living comedor, el cual tiene pisos tarugados; ahí se comunica a la cocina, la cual fue desmantelada, no hay artefactos ni mesada ni mueble bajo mesada; falta la puerta de comunicación, de ahí se pasa a un patio de aproximadamente 6 x 4 mts., hay un toilette sin artefactos y la escalera de cemento que comunica a la planta alta en primer piso hay dos dormitorios, uno de ellos externo con balcón corrido y el otro al contrafrente a los cuales les falta la puerta de entrada y de placards; el baño principal no tiene ningún artefacto, de ahí nos comunicamos al segundo piso en el cual hay otro dormitorio, también sin puertas, los pisos de los tres dormitorios también son de cemento. Faltan las persianas de todos los ambientes. La construcción es moderna con muy buena ventilación y distribución y la edificación es estándar superior, posee una superficie total de 128,92 mts. Se encuentra desocupado. Deudas: Tasa de Servicios Generales de la Municipalidad $ 642,23 al 04/07/00 (fs. 80), Rentas $ 54,50 al 25/08/00 (fs. 101), Obras Sanitarias de la Nación no registra deuda al 22/06/00 (fs. 103), Aguas Argentinas $ 259,34 al 14/07/00 (fs. 104). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot." no corresponde que el adquirente en

subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. En atención a lo dispuesto por el art. 598 inc. 3° del CPCC, no habiendo el consorcio de propietarios José M. Moreno 1151 contestado la intimación efectuada, hágase saber que el inmueble se subastará como libre de deudas por expensas. No procederá la compra en comisión, ni la cesión de boleto, ni la indisponibilidad de los fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598, inc. 7° del CPCC. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500,00). Base $ 28.000 Seña: 30% Comisión 3% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%. Exhibición 12/03/04 de 10 a 12 horas. Más informes en el Juzgado y al 4553-7036 / 4552-6775. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 11/3 N° 13.515 v. 12/3/2004

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza por ante la Secretaría a mi cargo, con sede en Inmigrantes 1950, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO HIPOLITO IRIGOYEN 589/93 ESQ. PERU 84 c/GAMALLO MERLINI, FLORENCIO s/Ejecución de Expensas" Exp. 116891/99, que el martillero público Alberto Canalis, subastará al contado y al mejor el día 25 de marzo de 2004 a las 13:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de la Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 589/93/99 Esq. Perú 84/86 piso sexto, Unidad Funcional 42 de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 35, Parcela 5, Matrícula 13-94/42, piso sexto Unidad Funcional 42 según informe del martillero interviniente Ofics. 84 y 85 ocupadas por el Sr. Salvador Rossetti Serra el cual manifiesta ser ocupante a título de inquilino a tenor del contrato de locación presentado en autos. La oficina 85 es de dimensión mayor que la 84 consta de dos ventanas que dan a la calle con cielorraso de imitación yeso más bajo en regular estado de conservación de paredes irregulares —estructura semirredonda—, la oficina 84 es de dimensión menor de estructura rectangular en buen estado de conservación con ventana al exterior Condiciones de Venta: Ad Corpus, en efectivo al contado y al mejor postor Base $ 20000 Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate Deudas: Aguas Argentinas fs. 79 $ 286,04 al 24/08/00, Obras Sanitarias fs. 87 $ 23,69 al 7/09/00, A. B. L. fs. 84 $ 109,76 al 25/08/00. La deuda por expensas nominal de capital fs. 357 es de $ 9756 al 30/09/03 con más el 30% anual conforme sentencia de fs. 61/62 del 15/06/00 y la expensa del mes de septiembre de 2003 $ 192 fs. 357. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24-2-99. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos no alcanzaran a cubrirlos exhibe: los días 22 y 23 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 11/3 N° 43.450 v. 12/3/2004

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/GALVAN, NELIDA ROSA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 21.492/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 18 de marzo de 2004 a las 12,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la ciudad y Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, calle Montes de Oca (Hoy Nro. 673) entre Martín Pescador y Juncal. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. B. Manz. 193 b. Parc. 18. Matrícula 35.889. Superficie Total 356,1896 mts2. Se trata de un inmueble que consta con jardín en el frente, patio y entrada techada para un auto, una galería, un living-comedor con piso de cerámica, un baño con bañadera, un pasillo de distribución, una cocina con comedor diario con piso de mármol, un lavadero con pileta de lavar y un baño con ducha, dos dormitorios con pisos de madera, en primer piso hay dormitorio en construcción avanzada con una sala de estar. En la parte trasera hay jardín, pileta de natación, un quincho con dos dormitorios y un baño, su techo es en parte de tejas y en parte de losa. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Fausto Ferluga, D.N.I. 93.777.338, quien manifestó habitar la vivienda conjuntamente con su esposa y dos hijos mayores de edad, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 59.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N al 9-8-02, Part. sin deuda fs. 70. Municip. de Tigre al 31-8-02 $ 4103,00 fs. 77 Aguas Args. al 16-8-02 $ 106,07 fs. 84. Direc. Prov. de Rentas al 13-9-02 $ 1672,42 fs. 97. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que no procede la compra en comisión. Asimismo se deja constancia que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conforme fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ej. Hip.". Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 16 y 17 de marzo de 2004 de 12.00 a 14.00 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 11/3 N° 43.473 v. 12/3/2004

N° 93

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CORTES FEDERICO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 127.548/98) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 19 de marzo de 2004 a las 9,20 hs. en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Lomas de Mariló del Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., designado en su plano de mensura y subdivisión 74-137-94 como parcela 1 m, de la Quinta 7, con frente a la calle Arturo Jauretche, entre las de Aeronáutica Argentina y Alvarez Prado, Nom. Cat.: Circ. III, Secc. J, Quinta 7, Parc., 1m, Matrícula 50.624, Sup. 2778 mt2. Al contado y al mejor postor con base de $ 44.000, Seña 20%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. Según constatación efectuada por el martillero el inmueble se encuentra en la calle Arturo Jauretche N° 10.701, entre Alvarez Prado y Aeronáutica Argentina, sin chapa municipal, (lindero hacia la calle Aeronáutica Argentina con el N° 10.649), Parque Trujui, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos sobre calles de tierra en zona de viviendas humildes con cerco vivo al frente y entrada por portón de chapa que consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina, 2 baños, uno de ellos completo, amplio jardín con pileta de natación, todo en buen estado general ocupado por el Sr. Christian Haro, su esposa y 2 hijos menores de edad, invocando el carácter de comodatario sin haber exhibido documentación alguna. Deudas: a OSN no cuenta con servicios sanitarios al 14/9/99 (fs. 93); a AGBA la suma de $ 124,28 al 1/3/02 (fs. 126) a la Munic. de Moreno la suma de $ 2.011,32 al 25/2/02 (fs. 131); a OSBA la suma de $ 127,25 al 21/3/02 (fs. 133); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 5.732,60 al 14/2/02 (fs. 146). Conforme plenario de la C. Civ. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Eje. Hipo-Eje.) Queda prohibida la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 11/3 N° 43.470 v. 12/3/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 96, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/DODICI RUBEN HORACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 11.280/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de marzo de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Lomas de Zamora, localidad de Llavallol, con frente a la calle Azurduy 620, designado como lote 28 de la Manzana 22, Matrícula 62100, Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. D, Manz. 22, Parc. 28, Sup.: 304,71 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 182 vta. consta de living-comedor-cocina todo en un mismo ambiente, pasillo, dos dormitorios, baño y lavadero, al fondo patio de tierra y galpón en el contrafrente con portón de hierro, entrada de automóviles desde la calle. Todo en mal estado de conservación. Ocupado por el Sr. Claudio D. Cabrera, Laura Aranda y Sergio Sánchez en carácter de intrusos. Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de Lomas de Zamora la suma de $ 1.833,35 al 21/3/03 (fs. 340), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 3.798,54 al 5/5/03 (fs. 329), a Aguas Args. S.A. sin deuda al 4/3/03 (fs. 320), a O.S.N. sin deuda por encontrarse fuera del radio servido por la empresa al 5/3/03 (fs. 315). No corresponde que el adquiriente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip." del 18/2/99). No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa en la cual no obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 2004 de 15 a 17.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 11/3 N° 43.439 v.12/3/2004

N° 100

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/CASADO LUISA JOSEFINA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 87.527/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 19 de marzo de 2004 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Paraguay 852/54/56, entre las de Esmeralda y Suipacha, U.F. N° 14, 1° piso, al fondo, segundo cuerpo, individualizado internamente con la letra "H" , matrícula 20-570/14, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 26, Parc. 16, Superficie 32,84 mt2; Porcentual 4,43%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 123, el inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar y se trata de un dpto. en dos plantas que consta en la planta primer piso de hall de entrada, baño, cocina, y un ambiente en "L"; por escalera que sale del hall a planta segundo piso donde existen 2 habitaciones, baño y terraza libre. Se deja constancia que contra el inmueble se encuentra tramitando un juicio de reivindicación iniciado por el Consorcio (fs. 129). Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 3.269,52 13/2/04; a OSN partida sin deuda al 13/2/04,- al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 3.039,76 al 13/2/04; al Cons. de Prop. la suma de $ 4.829 según informe al 10/2/04. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo expuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/2/99. Certificado de dominio: fs. 253/7 N° 713381 del 22/1/04. Certificados de inhibiciones: fs. 258/60 N° 713394 del 21/1/04. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN), todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición los días 17 y 18 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs. Para mayores datos dirigirse al expte. o al martillero al tel.: 4373-3054.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 11/3 N° 43.465 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/FUQUES LEITES PATRICIA LUJAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 52.426/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de marzo de 2004 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Bolaños 282/284 entre La Selva y Cnel. Ramón L. Falcón, UF N° 9 ubicada en el 3° piso y U.C. I ubicada en PB del inmueble, Cap. Fed. Matrícula 1-25294/9, Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 54, Manz. 119 A, Parc. 3, Superficie: para la UF 9 52,82 mt2, para la U. Comp. I 56,81 mt2; Porcentual: para la UF 9 8,92%, para la U. Comp. I 10,03%. Conforme informe realizado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra sito en la calle Bolaños N° 282/284, entre La Selva y Cnel. Ramón L. Falcón y se trata de un departamento en un edificio de 3 pisos por escalera hacia los fondos de una antigüedad de aprox. 20 años, que consta de living comedor de aprox. 5,50 mt. por 3,30 mt. con pisos cerámicos, con balcón al contrafrente de 3 mt. por 1,20 mt., pasillo de distribución de 2 mt. por 1 mt., 2 dormitorios de 3 mt. por 3 mt. con placards y piso de parquet, cocina de 3 mt. por 1,50 mt, y a continuación lavadero de 1,50 mt. por 0,75 mt. En planta baja, con entrada por el N° 284 existe una cochera privada para 2 vehículos, todo en buen estado de conservación y completamente desocupado. Deudas. Para la UF 9: a OSN partida sin deuda al 13/2/04 al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.023,58 al 13/2/04; a Aguas Args. S.A. la suma de $ 1.795,91 al 13/2/04; Para la U. Comp. I: a OSN partida sin deuda al 13/2/04; al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.113,98 al 13/2/04 a Aguas Args. S.A. la suma de $ 2.553,18 al 13/2/04; al Cons. de Prop. la suma de $ 13.728,27 para ambas unidades según informe al 1/3/04, siendo la expensa mensual de $ 76. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo expuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/2/99. Certificado de dominio fs. 298/302 del 22/1/04. Certificado de inhibiciones fs. 303/5 del 21/1/04. Base $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN), todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición los días 17 y 18 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs. Para mayores datos dirigirse al expte. o al martillero al tel: 4373-3054.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 11/3 N° 43.463 v. 12/3/2004

N° 103

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 103, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/SUELDO HUGO ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 118.244/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 19 de marzo de 2004 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Rivera 585 de la localidad de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. A; Manz. 45; Parc. 15. Matrícula 47.488. Superficie 163,76 m2. Conforme acta de constatación realizada por el martillero obrante en autos a fs. 129 y 129 vta. el inmueble se trata de una construcción en mampostería de ladrillos, con techo de tejas, reserva de terreno al frente con entrada para autos y consta de living comedor, 2 dormitorios, baño con ducha, cocina, patio y galpón, en regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Hugo E. Sueldo (DNI 13.216.128), en carácter de propietario, viviendo allí con su pareja Mabel N. Puebla y un hijo menor de ésta, según lo manifestara

aquél. Base $ 22.500. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.482,75 al 27/6/03 (fs. 185), a la Munic. de San Isidro la suma de $ 1.876,80 al 3/6/03 (fs. 172), a OSN sin deuda al 29/1/03 (fs. 161); a Aguas Arg. S.A. la suma de $ 25,54 al 19/12/02 (fs. 158). No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.- Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 11/3 N° 43.466 v. 12/3/2004

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "UNANUE DE RUBIO, PILAR ELENA c/FANG CHEN y Otro s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo" Expediente N° 37.204/2000, que el martillero Osvaldo José Pazos rematará el día 18 de marzo de 2004 a las 11:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Belgrano 3338/40/42/44 entre Loria y Virrey Liniers, Unidad Funcional N° 13, piso 1°, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9; Sec. 28; Manz. 21; Parc. 5. Matrícula 9-372/13. Superficie 47 mts. 95 dm2. Porc. 2 con 35 centésimos. El inmueble constatado se encuentra identificado como departamento número "13" y consta de dos dormitorios, cocina, baño, living y un entrepiso, todo ello en regular estado de uso y conservación. El edificio tiene aproximadamente setenta años de antigüedad y se halla en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Wei Ping Zhu, quien manifiesta que el departamento es de su hermano Juan Carlos Zhu, ausente en el acto de constatación, manifestando ocupar el departamento conjuntamente con su esposa y dos hijos, todo ello de acuerdo a la constatación de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. S.A. al 7/8/02 $ 20,09 fs. 103; OSN al 7/8/02 partida sin deuda fs. 104; GCBA al 1/10/02 part. sin deuda fs. 114; Expensas al 12 de febrero de 2004 $ 2.859,05. La venta del inmueble se realizará ad corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas que por impuestos, tasas, contribuciones y servicios adeuda el inmueble en caso de que no existiera remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión. Asimismo se hace saber que para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 16 y 17 de marzo de 2004 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Bernardo Nespral, juez.
Santiago Berrotarán, secretario interino P.A.S.

e. 11/3 N° 43.445 v. 12/3/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INMOBILIARIA CELESTINO S.A. c/SEPIURKA, DELIA s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 43.140/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el día 19 de marzo de 2004 a las 9:20 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Batalla del Pari 903/07 esquina Cucha Cucha 1902/04/06/08/10, Unidad Funcional N° 6, Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 59; Manz. 177; Parc. 29. Matrícula FR 15-24897/6. Superficie 29 mts. 28 dm2. Porc. 7,91%. El inmueble se compone de un ambiente con kitchinet y baño completo. El estado de conservación es regular. El inmueble en el acto de la constatación se encontraba ocupado por la Sra. Delia Sepiurka, todo ello de acuerdo a las constancias de autos (fs. 216). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 8.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: OSN al 11/4/01 $ 0,00 fs. 137; GCBA al 22/2/01 $ 502,88 fs. 134. El inmueble no abona expensas (fs. 176). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 y que no procederá la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de marzo de 2004 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 11/3 N° 43.449 v. 12/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Sr. Juez Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 con sede en Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CABALLERO, SERAFINA LIMPIA (DNI 5.793.356) y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 79.993, que el martillero Alberto Manuel Echeveste (CUIT 20-04663216-5) rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 8:05 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio S, año 2001, tipo sedán 5 puertas, chasis marca Fiat N° 8AP17831414155441, motor marca Fiat N° 178B40388580825, dominio DQZ 318. Adeuda impuestos: Municipalidad de Formosa al 29/7/03 (fs. 89) $ 498,03. Exhibición los días 12 y 15 de marzo de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 15 de marzo de 10 a 11 hs. en ELTA Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 4.815,50 al contado. Comisión 10% Arancel ofic. de subastas judiciales 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 11/3 N° 43.456 v. 11/3/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 5, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., comunica dos días en los autos "ALBORS, ENRIQUE JOSE y otros s/Concurso Especial (Art. 209) promovido por BANKBOSTON N.A." Exp. N° 57.559 que el martillero Miguel Carrera Baliero, Tel/Fax 4372-1012 rematará el jueves 18/3/04, 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en San José 919/21, U.F. 3, piso 2° "A", Cap. Fed. Matrícula 12-865/3, ocupado por el demandado su esposa y 2 hijos, el departamento al frente de 78,20 m2, se compone de living-comedor con balcón, 3 dormitorios, 1 baño, cocina-office, lavadero y baño de servicio, en regular estado de conservación. Al contado y mejor postor. Base $ 41.650,70. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la posesión; la deuda de expensas en caso de no existir remanente será a cargo del adquirente. No se admitirá la compra en comisión ni solicitar la indisponibilidad de fondos. Adeuda: GCBA al 21/3/03 $ 4.784,90 fs. 320; OSN al 3/3/03 sin deuda fs. 300; Aguas Arg. al 21/2/03 $ 1.392,91 fs. 293; Expensas al 25/11/02 $ 3.269,30 fs. 281. Visita: Lunes 15 y martes 16 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 11/3 N° 43.468 v. 12/3/2004

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N!° 8 a cargo del Sr. Juez Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 con sede en Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RAMIREZ, JAVIER ADRIAN y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 8:35 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Duna SD, año 1999, tipo sedán, puertas 4, chasis marca Fiat N° 8AP155000X8455636, motor marca Fiat N° 146B20005074022, dominio CTG 078. Exhibición los días 12 y 15 de marzo de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 15 de marzo de 10 a 11 hs. en ELTA Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 4.600. Al contado. Comisión 10%. Arancel ofic. de subastas judiciales 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 11/3 N° 43.452 v. 11/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Sr. Juez Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 con sede en Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CABALLERO EMILIA LUCILA y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 79.812, que el martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 8:45 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio S, año 2000, tipo sedán 5 puertas, chasis marca Fiat N° 8AP17831414154974, motor marca Fiat N° 178B40388578984, dominio DPJ 029. Adeuda impuestos: Municipalidad de Formosa al 29/7/03 (fs. 85) $ 448,51. Exhibición los días 12 y 15 de marzo de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 15 de marzo de 10 a 11 hs. en ELTA Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 4.534,50 al contado. Comisión 10%. Arancel ofic. de subastas judiciales 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Son a cargo del comprador en remate las deudas que pesan sobre el automotor. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 11/3 N° 43.441 v. 11/3/2004

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en Av. Callao 635, P. Baja de esta ciudad, hace saber por un día en autos "BARRIENTOS, ANGEL A. c/STELLA GUSTAVO A. s/Ejecutivo" que el martillero Abel B. Plaul (h.) rematará el día martes 16 de marzo del cte. a las 12:20 horas en punto, en Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 12,12% indiviso del inmueble sito en la misma, calle San José N° 1288/90/92 Planta Baja, Unidad Funcional N° 01 y que consta de local de negocio de 5,00 x 30,00 mts. aprox., bañito y pequeño patio. Superficie 147,53 m2. Porcentual 0,19% en buen estado. Ocupado por el Sr. Roberto Carrillo, quien manifestó que lo hace en calidad de inquilino del Sr. Carlos A. Testore, no acreditando tal condición. Deudas: fs. 148 GACBA sin deuda al 26/1/01; fs. 144 A.A. $ 56,84 al 20/3/01; fs. 155 OSN sin deuda y Expensas no posee. Exhibición 11 y 12 mes subasta de 17:00 a 19:00 horas. Base $ 2.019,19 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Derecho salón 0,25%, dinero efectivo. Ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta y apertura el día anterior a esta a las 12:00 horas. El adquirente deberá: a) Constituir domicilio (art. 579 C.P.) dentro del radio del Juzgado. b) Depositar el saldo de precio dentro de los 5 días (art. 580 C.P.) de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser postor remiso. c) De ser adquirente en comisión indicar el nombre del comitente (art. 571 C.P.) dentro del tercer día de realizada la subasta. d) Hacerse cargo de las tasas, impuestos, contribuciones, devengadas luego de la fecha de posesión del inmueble. El presente se ordena publicar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.

e. 11/3 N° 13.723 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "ELIBO S.A. c/ OJEDA WALTER JOSE s/Ejecutivo" Expte. N° 75.629 9 que el martillero público Norberto Fernando Ibáñez (Tel/Fax 4524-1586) rematará el 18 de marzo del año 2004 a las 11:00 hs. en la oficina de subastas judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 16 y 17 de marzo del año 2004 de 15 a 17 hs. el 100% del inmueble sito en el Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Rivero 550/552, P.B., Unidad Funcional 3 entre las calles Díaz y Giufra, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II; Secc. A; Mza. 47; Parcela 6. U.F. 3. Polígono 00-03. Designación s/título Lote N° 14 de la Mza. V. Superficie total s/títulos: 38,38 m2. Porcentual 8,70% s/plano P.H. 4-126-66. Matrícula 15-977/3. Según constatación obrante en autos a fs. 138 y vta. calle Rivero 552, U.F. 3 donde fui atendido por Raquel Pereyra con DNI N° 12.990.379, en calidad de esposa del demandado, quienes viven en carácter de propietarios con 4 hijos de ambos, menores de edad. Consta de pasillo de entrada común, es la tercer puerta a la derecha y consta de living comedor, a la derecha desde la entrada visto desde el frente una escalera que conduce a un lavadero y terraza, volviendo a la P.B. una cocina instalada, baño instalado enfrente bajo escalera y un dormitorio. Todo en regular estado de uso y conservación. Cuenta con agua corriente, corriente eléctrica y gas (garrafa). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra Base $ 11.722. Seña 30%. Comisión 3% Arancel CSJN del 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C.Pr.: 580, debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente (C.Pr.: 571). Adeuda a Rentas s/fs. 61/64 $ 508,45 al 2/7/02; a Municipalidad s/fs. 70/75 $ 2.142,57 al 23/7/02; a OSN s/fs. 54 partida sin deuda por aplicación de pagos al 8/4/02; a A.A.S.A. s/fs. 55 $ 165,95 al 15/4/02.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 11/3 N° 43.410 v. 12/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20 con sede en la Avda. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "CIA. RIO CEREAL DE EXPORTACION E IMPORTACION S.A. s/Quiebra s/Inc. Venta de Inmuebles de Provincia de Buenos Aires, Partido de Arrecifes", Expte. N° 68.346, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 31 de marzo de 2004 a las 11:20 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. 1) Campo ubicado en el cuartel séptimo del Pdo. de Arrecifes, designada como Parcela 527-f, integrada por los Lotes 527-a y 527-d, sobre la Ruta Provincial N° 8, frente al mojón que determina el Km. 171, en su tranquera dice: "San Blas", Pcia. de Buenos Aires; que cuenta con 77 has., 59 as. y 95 cas. Ad corpus. N. Catastral: Circ. VII; Sec. rural; Parc. 527-f. Matrícula 1332. Cuenta con una casa principal, estilo colonial, que consta de living-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tres baños, una pieza y por una escalera que sale del living-comedor se accede al primer piso, donde hay una habitación y baño; el mirador ubicado arriba de la habitación no tiene acceso. Tiene una edificación

para los caseros y en un costado de la casa principal cuenta con una ampliación sin terminar. Cuenta con una pileta de natación de 3,40 x 8 mts. aprox. Desocupado. Base $ 400.000. 2) Inmueble sito sobre la calle Irlanda 535/549, entre Francia y Urquiza, designadas como Parcelas 8-g (integrada por parcelas 8a, 8d, 3c y 4b), que cuenta con una superficie total 1.001,42 m2. y 9-d (integrada por lote A y B), con una superficie total 946,52 m2. Ad corpus. N. Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 57; Parc. 8-g y Circ. I; Secc. A; Manz. 57; Parc. 9-d, respectivamente. Matrículas 6705 y 6706. Sobrantes designados como parcela 8h, superficie total 83,82 m2 y 8f, superficie total 25,55 m2. Ad corpus, Pdo. de Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires. Cuenta con entrada de chapa doble portón, tiene una vivienda precaria. El resto se trata de un gran galpón en parte techado con chapa. Se conecta con una entrada para camiones, espacio libre y un portón verde de chapa. Ocupado por un cuidador. Base $ 120.000. En cuanto a los sobrantes designados como Parcela 8h y 8f, el adquirente deberá someterse al régimen establecido en la ley de la Pcia. de Bs. As. N° 9533, en lo que atañe a su transmisión. Se deja constancia de que el inmueble que se subasta, se encuentra físicamente unido a las Parcelas 15b, 17b y 18c. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As. sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. —Sucursal Tribunales— a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). En caso de adeudarse tasas, impuestos, o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado la que deberá llevarse a cabo dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Se exhibe los días 26, 27, 28 y 29 de marzo del corriente de 10 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 11/3 N° 441.322 v. 15/3/2004

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 con sede en Marcelo T. de Alvear, 4° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARTIN, GABRIEL ALEJANDRO y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. N° 85698, que el martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 8:15 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Palio ELD, año 2001, tipo sedán 5 puertas, chasis marca Fiat N° 176A30005135105, motor marca Fiat N° 8AP178377*14151529, dominio DNM 330. Adeuda impuestos: Provincia de Catamarca al 12/8/03 (fs. 66) $ 844,04. Exhibición los días 12 y 15 de marzo de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 15 de marzo de 10 a 11 hs. en ELTA Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 11.673 al contado. Comisión 10%. Arancel ofic. de subastas judiciales 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCCN. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. Las deudas e impuestos, tasas o multas, que adeudare el rodado serán a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 11/3 N° 43.464 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial en los autos caratulados "NEXO PUBLICIDAD S.A. s/Quiebra (a pedido de ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.)" Exp. 78818, que el martillero público Claudio Edmundo Linardi rematará el viernes 26 de marzo de 2004 a las 8:20 hs. en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, en forma individual las siguientes marcas cuyos números de registro son: 1.522.870; 1.522.871; 1.522.872; 1.522.873; 1.522.874; 1.522.875; 1.522.876; 1.522.877; 1.522.878; 1.548.477; 1.548.478; 1.548.479; 1.548.480; 1.548.481; 1.548.482; 1.548.603; 1.586.481; 1.616.066; 1.616.067; 1.616.068; 1.616.069; 1.616.070; 1.616.071; 1.616.072; 1.616.073; 1.616.118; 1.616.119; 1.669.618; 1.697.882; 1.706.146; 1.710.743; 1.735.491; 1.567.239; 1.567.240; 1.567.242 y 1.571.379. Condiciones de venta: Sin base, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10%. Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada N° 10/99 e IVA a cargo del comprador. Todo al contado, en dinero en efectivo y en pesos. Informes: En el expediente; al teléfono 4951-1485 o en el remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Además deberá constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a 1 de marzo de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 11/3 N° 441.304 v. 12/3/2004

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Sra. Jueza Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 con sede en Callao 635, 3° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREZ, MARIA CRISTINA y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 17 de marzo de 2004 las 8:00 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Furgoneta Fiorino 1.7, diesel, año 2000, chasis marca Fiat N° 9BD255216Y8686607, motor marca Fiat N° 146B20002293961, dominio DLH 580. Adeuda impuestos: Provincia de Córdoba al 13/8/03 (fs. 48) $ 487,10. Exhibición los días 12 y 15 de marzo de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 15 de marzo de 10 a 11 hs. en ELTA Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 6.200, al contado. Comisión 10%. Arancel ofic. de subastas judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Para el caso de que la primera subasta fracase por falta de postores, se realizará una segunda subasta con retasa del 50% de la deuda, treinta minutos después de la hora establecida para el remate fracasado. En el supuesto que tampoco pudiera subastarse el bien, saldrá a la venta treinta minutos más tarde, sin base y al mejor postor. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder el IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y por un día en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 11/3 N° 43.458 v. 12/3/2004

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Sr. Juez Dr. Alfredo Kolliker Frers, Secretaría N° 160 con sede en Callao 635, P.B. de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VERA MEDINA, ADOLFO y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 8:10 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Siena S, año 2000, tipo sedán 4 puertas, chasis marca Fiat N° 8AP17861714153492, motor marca Fiat N° 178B40388579280, dominio DNE 655. Adeuda impuestos: Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 16/5/03 (fs. 69) $ 1.441,74. Exhibición los días 12 y 15 de marzo de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta en marcha el 15 de marzo de 10 a 11 hs. en ELTA Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 4.592 al contado. Comisión 10%. Arancel ofic. de subastas judiciales 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Ante el eventual fracaso del remate por ausencia de postores o no mediar oferta alguna, dentro de los 30 minutos de finalizado este primer acto, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. En caso de corresponder el IVA, el mismo no se encuentra incluido en el precio y deberá ser solventado por el comprador. El comprador adquirirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los gastos de patentamiento, en caso de que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCCN. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 11/3 N° 43.442 v. 11/3/2004

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Sr. Juez Dr. Eugenio E. Bavastro, Secretaría N° 34 con sede en Marcelo T. de Alvear, 3° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MASMUT, CESAR ANTONIO y Otros s/Ejecución Prendaria" que el martillero Alberto Manuel Echeveste rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 8:20 hs. en Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca Fiat modelo Duna S 1.4 Inyeccion, año 2001, tipo sedán 4 puertas, chasis marca Fiat N° 8AP155545 17007382, motor marca Fiat N° 159A2038 8580506, dominio DQB 365. Adeuda impuestos: Provincia de Río Negro al 28/2/03 (fs. 31/2/3) $ 1.232,05. Exhibición los días 12 y 15 de marzo de 2004 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y puesta de marcha el 15 de marzo de 10 a 11 hs. en ELTA Transportes, Ruta Provincial 36 altura Km. 38, El Pato, Partido de Berazategui. Base $ 4.800 al contado. Comisión 10%. Arancel ofic. de subastas judiciales 0,25%, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En caso de no haber postores al primer llamado luego de pasada media hora se ofrecerá el automotor nuevamente a la venta con una reducción del 25%. No se admitirá la compra en comisión así como tampoco posterior cesión del boleto de compraventa. Las deudas que pesen sobre el automotor, por cualquier rubro que sea, como ser multas y/o patentes, estará a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 11/3 N° 43.461 v. 11/3/2004

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier Cosentino, con asiento en la Av. Callao N° 635, piso 4° de la Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE s/Quiebra", Expte. N° 38.546, que el martillero Juan Carlos A. Bastiani rematará el día 26 de marzo de 2004 a las 08,00 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Emilio Mitre N° 201/05/17/19, esquina Hualfin 1116/18/20/22/24, Unidad Funcional 36, piso 7°, departamento letra "E", de la Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 5; Secc. 42; Manz. 90; Parc. 1 D. Matrícula F.R. 5-6166/36. Superficie total: 78,31 m2. Porc. 0,99%. La propiedad consta de living-comedor con piso de cerámica combinado, con balcón individual a la calle de aprox. 3.00 x 2.00 mts., posee tres dormitorios con pisos de flexiplast, pasillo de distribución con piso de cerámica, baño completo y toilette, cocina con anaqueles, mesada y lavadero contiguo, todo con piso de cerámica. Se aclara que el edificio es en torre y esta Unidad Funcional es a la calle, teniendo servicios individuales y hallándose en muy buenas condiciones de uso y conservación, estando ocupado por el Sr. Carlos Enrique Rodríguez y su esposa Sra. Liliana Graciela Tobías de Rodríguez. Condiciones de venta: Base $ 120.000.-. Seña 30% del precio de realización, al momento de la firma del boleto de compraventa y 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N., 0,25% a cargo del comprador sobre el importe total de compra, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. El inmueble sale a la venta en el estado que se encuentra "Ad-Corpus" y teniendo en consideración los intereses del concurso. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. En este caso la propiedad adeuda por expensas al 28-08-02 $ 16.306,60 fs. 181/182. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será imponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Se hace saber a los compradores que a) Las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; b) Será a cargo de los compradores el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. d) No se aceptará compra "en comisión" en la subasta ordenada. Bienes muebles inventariados a fs. 441, con las bases allí indicadas, a saber: 1 Modular en tres cuerpos con frente blanco: Base $ 35.-; 1 Sillón de dos cuerpos forrado en tela: Base $ 30.-; 1 Sillón de un cuerpo tipo butacón color azul: Base $ 20.-; 1 Equipo minicomponente Sony para 5 CD: Base $ 100.-; 2 Parlantes Sony: Base $ 50.-; 1 Videocasetera Philips: Base $ 50.-; 1 Microondas BGH: Base $ 30.-; 1 Televisor Serie Dorada de 20"; Base $ 70.-; 1 cama de dos plazas: Base $ 35.-; 1 Televisor marca Samsung de 20"; Base $ 70.-. Todos los bienes muebles son usados y en el estado visto y que se encuentran. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor y pago total en el acto del remate. Comisión 10%, más I.V.A. correspondiente sobre el precio de venta y el 0,25% de Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. a cargo del comprador. El retiro de los bienes muebles es por cuenta y riesgo de los compradores, coordinando día y hora con el Sr. Martillero su retiro. Los compradores tanto por el inmueble y los bienes muebles, deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: días 16, 17, 18, 19 y 22 de marzo de 2004, de 14.00 a 16.00 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Javier Cosentino, secretario.

e. 11/3 Nº 441.488 v. 17/3/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN

Distrito Neuquén

Neuquén, 29 de agosto de 2003

AUTOS Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "APERTURA POPULAR DE NEUQUEN" s/Pedido de Personería" (Expte. N° 190 F° 154 Año 2003) para resolver sobre el pedido de reconocimiento jurídico político en el Distrito.

RESULTANDO:

Que, a fs. 1/29 se presenta la Sra. Orfelina Rojas, invocando el carácter de Apoderado de la Junta Promotora del Partido "APERTURA POPULAR DE NEUQUEN" acompañando Acta de Fundación, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, adhesiones; solicitando el reconocimiento jurídico político como partido de distrito.

Que, a fs. 30 se da por iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídica política como partido de distrito bajo la denominación "APERTURA POPULAR DE NEUQUEN"; se tiene presente la constitución de la Junta Promotora, el domicilio legal constituido, la designación del apoderado partidario; disponiendo notificar a los partidos políticos reconocidos y en formación del distrito sobre la presentación de esta agrupación política, denominación adoptada y efectuar publicaciones a los fines del art. 14 de la Ley 23.298; agregándose a fs. 42/73 las constancias de notificaciones a las agrupaciones políti-

cas; asimismo se hace saber a la Sra. Apoderada que deberá acreditar la autenticidad de la firma de la documental acompañada (art. 61 Ley 23.298, siendo cumplimentado esto último 76/79.

Que, a fs. 86, atento lo dispuesto por Acordada Nº 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral se ordena librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos a efectos de que informe si en algún otro distrito existe un partido reconocido o en formación, con el mismo nombre que el partido de autos; encontrándose agregada su contestación a fs. 104 y 110.

Que, a fs. 88/100, se presenta la Sra. Apoderado partidaria acompañando acta de la Junta Promotora por la cual se aprueba una nueva carta orgánica, texto de la misma como así también la renuncia de uno de los miembros de la Junta Promotora.

Que, a fs. 109, se tiene por cumplimentado con el requisito exigido en el art. 7° inc. a) de la Ley 23.298, en concordancia con el art. 61 del citado texto legal.

Que, a fs. 111/113 se encuentran agregadas las publicaciones ordenadas a los fines del Art. 14 de la ley 23.298.

Que, a fs. 115, habiéndose cumplimentado con las exigencias legales y teniendo en consideración los plazos fijados en el cronograma electoral, a fin de posibilitar la participación de esta agrupación política en los comicios del 28 de Septiembre de 2003, se convocó a la audiencia prevista en el Art. 62 de la ley 23.298, obrando las notificaciones respectivas al Ministerio Público a fs. 120 vta., a los partidos políticos reconocidos y en formación de este Distrito a fs. 121/153.

Que, a fs. 155 luce el acta de la audiencia celebrada, donde consta la presencia de las Sras. Apoderadas Orfelina Rojas y Malvina Castillo, no asistiendo los demás apoderados de los partidos reconocidos y en formación del Distrito, a pesar de encontrarse debidamente notificados.

En dicha audiencia, la Sra. Apoderado expresa, que habiendo dado cumplimiento con los requisitos legales, solicita, que se le otorgue el reconocimiento jurídico político como partido de distrito; ante la ausencia del Sr. Fiscal a la audiencia, el tribunal decide dar vista al Ministerio Público, de todo lo actuado a fin de que emita opinión vía dictamen.

Que a fs. 156 corre agregado el dictamen del Sr. Fiscal Federal, quien expresa: que de las piezas que integran el legajo, se desprende que se ha dado cumplimiento en debida forma a las disposiciones que regulan la materia; salvo ciertos preceptos de la carta orgánica; con relación al estatuto interno observa de que la carta orgánica no se encuentra adecuada al art. 46 de la Ley 25.600, por prever la designación un Tesorero titular y un Tesorero suplente; por otra parte, objeta el art. 9°, en cuanto al trámite previsto para la renuncia de la afiliación, el cual se contradice con el art. 25 de la Ley 23.298; así también observa El art. 51 de la Carta Orgánica con respecto a la imposición de conservar la documentación respaldatoria por sólo tres ejercicios por considerar que es contrario al art. 45 de la Ley 25.600; finalmente observa la falta de mención de la obligatoriedad de las internas abiertas para la elección de cargos electivos nacionales, tal como lo dispone el art. 29 bis de la Ley 23.298.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde analizar en primer término las observaciones realizadas por el Sr. Fiscal a la Carta Orgánica.

Que, examinado el texto de la carta orgánica de esta agrupación política, comparto lo dictaminado por el Sr. Fiscal, en cuanto a que la agrupación política deberá adecuar las previsiones de la Carta Orgánica a lo dispuesto a la Ley 25.600, en orden a la designación de un Tesorero Titular y Suplente; como así también deberá, ajustar el art. 51 a dicho texto legal respecto a que la conservación de la documentación respaldatoria de su ejercicio contable, deberá serlo por el término de diez (10) años. Ya que, si bien el art. 51 se encuentra en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 37 de la Ley 23.298, en cuanto dispone: "...; debiendo conservarse la documentación respaldatoria por el término de tres (3) años...", corresponde destacar que dicho plazo ha sido extendido por el art. 45 de la Ley 25.600, que establece: "...La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) ejercicio".

Que, el art. 28 de la Carta Orgánica, con relación a la elección de los candidatos a cargo electivos expresa, "... podrán ser electos mediante el voto secreto y directo de acuerdo al art. 27 inc. ..., siempre y cuando no los eligiera el Congreso Provincial" este artículo con relación a la elección de los candidatos a Senadores y Diputados Nacionales, deberá ser adecuado al art. 29 bis de la Ley 23.298 modificada por la Ley 25.611 en cuanto dispone que la elección de los candidatos para dichos cargos se debe realizar a través de internas abiertas, es decir, no le compete a las agrupaciones políticas el decidir la modalidad en que los candidatos mencionados serán elegidos, sino que deben ajustar su actuación a las disposiciones legales vigentes.

Que, con relación al art. 9 en cuanto establece: "... que la renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días corridos de presentada, salvo lo dispuesto por el art. 25 2da. parte de la Ley 23.298. Si fuera resuelto dentro de ese plazo se la considerará aceptada, ...", comparto lo dictaminado por el Sr. Fiscal, ya que el otorgarle al partido un plazo de quince (15) días para resolver sobre una renuncia a la afiliación no se adecua a la Ley 23.298.

Ello es así en razón de que si el ciudadano renuncia su desafiliación debe ser en forma inmediata, ya que es un derecho del ciudadano manifestar su decisión de no seguir participando en la agrupación política y ante ello ésta lo debe aceptar; no resultando adecuado imponerle la obligación de permanecer como afiliado por un plazo máximo de quince días; ello es así, ya que la renuncia es distinta a la afiliación, en ésta la autoridad partidaria es la que decide si acepta o no que el ciudadano participe orgánicamente en el partido; por el contrario al presentar la renuncia es el ciudadano quien decide no seguir participando como afiliado en la agrupación política.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde ordenar a la Junta Promotora, que en el término de cinco (5) de su notificación, adecue los artículos citados a las disposiciones de la Ley 23.298, modificada por las Leyes N° 25.600 y N° 25.611.

Que, por lo demás, la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción política se encuentran debidamente adecuadas a los principios de la ley 23.298; reformada por la Ley 25.600 y Ley 25.611, por lo que corresponde otorgar personería Jurídico-política como partido de distrito, con derecho al uso exclusivo de la denominación "APERTURA POPULAR DE NEUQUEN".

Que, el art. 7 inc. e) de la ley 23.298 prevé que en un plazo de seis (6) meses la Junta Promotora debe convocar a elecciones para elegir autoridades definitivas; por ello, entiendo, que es fundamental que el partido registre afiliados, ya que no puede existir una asociación política sin la participación de los mismos.

Que, la misma normativa legal en su Art. 3 inc. a) requiere como condición sustancial para su existencia un "...grupos de ciudadanos unidos por un vínculo permanente..." y los adherentes no se encuentran unidos por un vínculo jurídico; sólo manifiestan su conformidad para que la agrupación política exista como tal; ellos, no participan en la vida partidaria y, por ende en la elección de candidatos a cargos electivos.

Es por estas consideraciones que, entiendo que es fundamental la existencia de afiliados para que el partido exista como tal.

Que, corresponde determinar el número de afiliados que deberá acreditar al momento de efectuar la convocatoria a elecciones de autoridades definitivas.

El Alto Tribunal en Fallo Nº 694/89 ha expresado "...resulta razonable establecer el mismo número de ciudadanos que la ley fija como necesario cuando dispone que cantidad de adherentes debe presentar la entidad que solicita reconocimiento de personalidad jurídico política, que no es otra cosa —para ese caso— que la manifestación cuantitativa del mínimo consenso de la sociedad política para el nacimiento de un nuevo partido político".

Por ello, corresponde que la agrupación política acredite al momento de la convocatoria la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (1.292) afiliaciones, número exigible al cumplir con lo dispuesto en el Art. 7 inc. a) de la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Que, asimismo corresponde hacer saber que deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme al Art. 37 de la ley 23.298 y dentro del plazo previsto por el Art. 7 inc. g) del citado texto legal.

Que conforme lo dispuesto por los Arts. 18, 36 y 39 de la Ley 23.298 y Acordada N° 94/2002 de la Cámara Nacional Electoral corresponde asignarle el número CIENTO SESENTA Y TRES (163) como identificación de esta agrupación política en el Distrito.

Que, conforme lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, corresponde ordenar la publicación, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente auto y la Carta Orgánica.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto por los Arts. 3, 7, 14, 38, 53, 61 y 62 y concordantes de la Ley 23.298, citas jurisprudenciales y oído que fue el Sr. Fiscal;

RESUELVO:

I) Reconocer y otorgar personería jurídico política como partido de Distrito a esta agrupación partidaria con derecho exclusivo al uso del nombre "APERTURA POPULAR DE NEUQUEN".

II) Tener a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y Carta Orgánica, con excepción de los artículos 9°, 28 y 51, como adecuadas a la Ley 23.298.

III) Hacer saber a la Junta Promotora que en el término de cinco (5) días de su notificación deberá adecuar los art. 9°, 28, y 51 del texto de la Carta Orgánica, a las disposiciones la Ley 23.298, modificada por la Ley 25.611; como así la adecuación de la misma a las disposiciones de la Ley 25.600, conforme lo expresado en los considerandos.

IV) Hacer saber a la agrupación política que, deberá acreditar dentro del plazo previsto por el Art. 7 inc. e) de la Ley 23.298 la afiliación de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (1.292) ciudadanos, que fue el equivalente al cuatro mil del padrón electoral del Distrito al momento de cumplir con lo dispuesto por el Art. 7 inc. a) de la ley 23.298.

V) Hacer saber al peticionante que, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 7 incs. e) y g) de la ley 23.298 dentro del plazo allí consignado.

VI) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día de este auto de reconocimiento y de la Carta Orgánica (Art. 63 Ley 23.298).

VII) Hacer saber que, conforme a lo dispuesto en el punto III de la Acordada Nº 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral se le asigna el número CIENTO SESENTA Y TRES (163) como identificación de esta agrupación política.

VIII) Regístrese, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Registrada bajo el N° 026, F° 59, Año 2003.

MIRTA S. ZANOTTI DE RIMMELE, Secretaria Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO APERTURA POPULAR DEL NEUQUEN

DISTRITO NEUQUEN

CAPITULO I DEL PARTIDO

ARTICULO PRIMERO: La presente CARTA ORGANICA rige su organización y funcionamiento. Concientes de que el PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN es una unidad espiritual y doctrinaria, en su seno no serán admitidos posiciones, círculos o banderías atentatorios de esa unidad. La presente CARTA ORGANICA pone al PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN al servicio de la Provincia, de la Patria, del Régimen republicano y federal, y de la Justicia Social Fundamentado en esa Doctrina, el PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN se organiza sobre una base movimientista, y en tal sentido sus autoridades partidarias y las listas de candidatos a cargos públicos electivos, se integrarán con compañeros pertenecientes a los sectores políticos, gremial, femenino y juvenil y resguardando la mayor representación de todo el territorio Provincial.

ARTICULO SEGUNDO: El PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN. Distrito Neuquén está constituido por la totalidad de los afiliados de la Provincia del Neuquén, y la presente CARTA ORGANICA, rige los poderes derechos y obligaciones partidarias de las autoridades y afiliados, quienes ajustarán su actuación obligatoriamente a ella.

CAPITULO II DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO TERCERO: Serán afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por el Consejo Provincial del PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN.

ARTICULO CUARTO: No podrán afiliarse los ciudadanos incursos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 24 de la Ley 23.298 y disposiciones electorales posteriores o concordantes. Tampoco podrán serlo: A) los condenados por delitos electorales mientras dure el término de inhabilitación del Artículo 145 del Código Electoral Nacional, B) los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido, C) los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones a los derechos, D) los que fueren expulsados del PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN conforme a las disposiciones de la presente CARTA ORGANICA, E) los que desempeñando funciones oficiales o públicas, lo hagan en contradicción con los principios, intereses y objetivos del PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN.

ARTICULO QUINTO: El ciudadano que desee afiliarse, deberá firmar la solicitud de afirmación y llenar una ficha por triplicado como mínimo que exprese nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, ocupación, su firma o impresión digital debidamente autenticada. La afiliación implica la adhesión a los principios y bases de acción política del PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN y el acatamiento a la presente CARTA ORGANICA, aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO SEXTO: Los ciudadanos deben afiliarse en los Centro de Acción u otro organismo partidario que corresponda al último domicilio que conste en la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO SEPTIMO: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta CARTA ORGANICA.

ARTICULO OCTAVO: La afiliación se extingue por renuncia, por desafiliación, expulsión o fallecimiento. La afiliación a otro partido implicará la renuncia al partido.

ARTICULO NOVENO: El cese de la afiliación se producirá en forma automática a partir de presentada la renuncia a ella en forma documentada.

ARTICULO DECIMO: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Así mismo los afiliados están obligados a conocer y observar los principios y las bases de acción política aprobados por el Partido, y en su momento los fijados en la plataforma electoral. Deberán mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto de las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñarse en funciones dentro de la organización partidaria, como así también en los cargos electivos y ejecutivos de Gobierno Municipal, Provincial y Nacional.

CAPITULO III
DE LOS CENTROS DE ACCION Y DE LOS CENTROS DE ACCION LOCALES

ARTICULO DUODECIMO: Los Centros de Acción constituyen el organismo primario del Partido, el centro natural de adoctrinamiento y difusión de los principios y bases de acción política, actividades culturales y de asistencia social.

ARTICULO DECIMO TERCERO: En cada Centro de Acción se elegirá un Consejo compuesto por nueve miembros titulares y cinco suplentes con los siguientes cargos: Secretario General, Secretario de Organización y Movilización, Secretario de Adoctrinamiento Acción Política, Secretario de Administración y Actas, Secretario de Finanzas y Contabilidad, Secretario de Acción Sindical, Secretario de Asistencia Social, Secretaría de la Mujer, Secretaría de la Juventud. Los cargos a cubrir serán nominativos.

ARTICULO DECIMO CUARTO: En cada localidad se constituirá un Centro de Acción cuya jurisdicción se corresponde a la del Municipio al que pertenece y tendrá la función de coordinar las tareas en su territorio, conforme a los lineamientos de acción política que fijen las autoridades partidarias del orden Provincial. El Centro de Acción de la Ciudad cabecera del departamento tendrá jurisdicción sobre las localidades que no tengan constituido su Centro de Acción.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Los Centros de Acción de cada localidad eligen sus autoridades por el voto directo y secreto de los afiliados del padrón partidario de su jurisdicción.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: En el Centro de Acción se reunirán como mínimo una vez por mes, tomando sus decisiones válidamente con el voto de la mitad más uno de sus miembros. Dentro de los treinta (30) días seguidos a partir de su constitución, deberá dictar su propia reglamentación.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Con respecto a las creaciones de Centros de Acción, todas las situaciones no previstas serán resueltas por el Congreso Provincial a propuesta de la dirigencia local. Asimismo se aplicará el mismo criterio respecto al número mínimo de afiliados requeridos para su constitución y en atención a las particularidades de cada localidad.

CAPITULO IV DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO DECIMO NOVENO: La dirección del Partido en la Provincia del Neuquen estará a cargo de: a) El Congreso Provincial. B) El Centro de Acción Provincial.

ARTICULO VIGESIMO: El Congreso Provincial es el órgano deliberativo máximo que representa la soberanía partidaria constituyendo junto con el Centro de Acción Provincial la máxima autoridad Provincial.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Los Congresales titulares y suplentes, que tendrán el mismo número serán elegidos por mayoría simple, por voto directo y secreto de los afiliados de la jurisdicción respectiva. Deberán reunir las mismas condiciones establecidas para ser Diputado Nacional. Para ser elegido Congresal se debe contar con una antigüedad interrumpida de dos (2) años de afiliado al Partido y domiciliado en la localidad por la que se postule.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: El Congreso Provincial se integrará con un (1) Congresal cada veinte mil (20.000) electores o fracción mayor de diez mil (10.000) electores correspondientes a la localidad que representan; más dos (2) Congresales por cada Municipio de Primera Categoría; más un (1) Congresal por Municipio de Segunda Categoría o Tercera Categoría. La ciudad de Neuquén tendrá dos (2) Congresales adicionales por ser Capital Provincial. Serán elegidos al mismo tiempo que las restantes autoridades partidarias.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Las resoluciones del Congreso Provincial para que sean válidas deberán adoptarse con quórum de la mitad más uno de sus miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El Congreso Provincial dictará su propio reglamento en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de su constitución y designará de su seno a sus autoridades por simple mayoría de votos. Sus autoridades serán: a) un Presidente, b) un Vicepresidente Primero, c) un Vicepresidente Segundo, d) un Secretario General, e) un Secretario de Actas.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente una vez al año convocado por sus autoridades y extraordinariamente cuando fuera solicitada su convocatoria por: a) sus Autoridades, b) el Centro de Acción, e) un tercio de sus miembros, d) el veinte por ciento (20%) de los afiliados con derecho a voto.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El Congreso Provincial es juez de la validez de los títulos de sus miembros con apelación ante la Justicia Electoral. La verificación del los poderes de los delegados se efectuará en sesión preparatoria y resolverá por simple mayoría con apelación ante la Justicia Electoral.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Corresponde al Congreso Provincial: a) fijar el plan de acción política, social, económica y cultural; fiscalizar su cumplimiento atendiendo a las directivas generales de las autoridades que a tal efecto se establezcan en la CARTA ORGANICA NACIONAL, b) reformar esta CARTA ORGANICA por el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros presentes, c) expedir los reglamentos necesarios para el mejor gobierno del partido, d) solicitar y expedir los informes que estime necesarios y dar las directivas generales y especiales que juzgue convenientes, e) considerar los informes anuales de la representación partidaria en la Honorable Legislatura Provincial y en el Congreso de la Nación, en general, y de cada uno de sus representantes en particular, y formular las observaciones que estime convenientes, f) aprobar o rechazar el informe anual y cuenta de inversiones del Centro de Acción, g) aprobar la constitución de frentes provinciales con los dos tercios (2/3) de los Congresales presentes, h) disponer el carácter de las elecciones, pudiendo ser abiertas o cerradas de acuerdo al plan de acción política fijado, i) cuando se produjere estado de acefalía en el Centro Provincial, si faltare más de un año para concluir el mandato, procederá a la inmediata convocatoria a elecciones. Si faltare menos de un año, procederá a designar un cuerpo ejecutivo, que respondiendo de su acción ante el Congreso Provincial, concluirá el mandato, j) fijar la cede del Congreso Provincial, previendo la rotatividad de sus reuniones, k) toda otra atribución o función que le asigne la Carta Orgánica del Partido y l) decidir con los dos tercios (2/3) de los Congresales presentes, la opción de efectuar la elección de cargos electivos conforme a lo dispuesto en el Capítulo Sexto.

CAPITULO V
DE LAS ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: Los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Diputados y Convencionales Constituyentes Provinciales, podrán ser electos mediante el voto secreto y directo de acuerdo al presente capítulo V, tomando a toda la Provincia como distrito único y mediante el sistema de lista completa, siempre y cuando no los eligiera el Congreso Provincial.

Las elecciones internas de cargos electivos para cargos nacionales se realizará mediante elecciones abiertas.

En las listas de candidatos a Diputados Nacionales y Provinciales, cuando deban elegirse más de dos candidatos y para los cargos a Convencionales Constituyentes, el setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad corresponderá a la lista triunfadora en los comicios internos, el resto le corresponderá a la lista que ocupe el segundo lugar, siempre que hubiere obtenido no menos del veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de los votos emitidos válidos. En todos los casos de no existir minorías, la lista triunfadora accederá a la totalidad de los cargos electivos.

Podrán participar como candidatos en las elecciones internas del PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN Distrito Neuquén, exclusivamente los afiliados que figuren en el padrón del distrito.

Los candidatos a Diputados Provinciales Titulares y Suplentes serán electos tomando a toda la Provincia como distrito único y mediante el sistema de lista completa, debiendo respetarse la proporcionalidad de la representación territorial. Asimismo respetar el criterio de la Ley de Cupos a la mujer, incluyéndola en lugares expectantes.

Se nominarán treinta y cinco candidatos a Diputados Provinciales Titulares y el número de Suplentes que señala la Constitución.

Los ciudadanos extra partidarios e independientes serán electos por el Congreso Provincial mediante el voto de la simple mayoría de los presentes en la reunión pertinente y de acuerdo con el Art. 27 inciso a).

El PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN Distrito Neuquén podrá realiza acuerdos, alianzas o frentes y llevar como candidatos en sus propias listas a los mismos candidatos de otros partidos políticos; o para iguales cargos, a sus propios candidatos en las listas de otros partidos políticos, para lo cual en todos los casos estas situaciones deberán estar aprobadas por el Congreso Provincial y ser propuesto ante este máximo cuerpo por el estamento orgánico que corresponde, el Centro de Acción Provincial, si la proposición tiene jurisdicción provincial, o por los Centros de Acción Local, si la jurisdicción es Municipal.

El afiliado del PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN que acepte ser candidato de otro partido político, sin la autorización del Congreso Provincial, perderá automáticamente su condición de afiliado, como así también todo cargo partidario que esté ocupando al producirse dicha situación.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Las listas que se presenten a elecciones internas para cargos electivos nacionales, provinciales y municipales no podrán incorporar ciudadanos que no sean afiliados al PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN, de conformidad con lo prescripto por esta Carta Orgánica.

ARTICULO TRIGESIMO: En todos los supuestos no contemplados expresamente en la Carta Orgánica en que por razones a situaciones legales o judiciales, por ejemplo, anulación de elecciones en forma total o parcial, inexistencia de listas oficializadas en término, etc. Resultar imposible cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes para la elección de candidatos, el Congreso Provincial procederá por simple mayoría de los miembros presentes a designarlos directamente. En ninguna de las hipótesis en la que esta Carta Orgánica faculta al Congreso para nominar candidatos será necesario la presentación de avales.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: En toda oportunidad en que el Congreso Provincial convoque a elecciones internas, cada candidato unipersonal o cada lista, según corresponda, deberá presentar avales por el diez por ciento (10%) del padrón de afiliados para obtener la oficialización de candidatura o lista. Los avales deberán ser otorgados por afiliados y se acreditarán mediante escrito que contengan: nombre y apellido, domicilio, número de Documento de Identidad, con su firma y acompañada de la impresión digital bajo responsabilidad del apoderado de la lista, el que deberá registrar su firma ante la Junta Electoral o Escribano Público o Juez de Paz. Los avales también podrán ser otorgados por ante Juez de Paz.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: Las listas que se presenten para los cargos electivos deberán ponderar la necesidad de contemplar la idoneidad, honestidad, representatividad de los candidatos, su ubicación sectorial dentro de las bases movimentistas del Partido, su inserción local y regional, y su experiencia.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: Todas las candidaturas que se presenten el forma personal mediante la integración de listas deberán tener autorización de la persona nominada, mediante escrito con su firma autenticada por Escribano Público o por la Junta Electoral. Este último cuerpo no oficializará las candidaturas que no cuenten con este recaudo.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: Corresponderá al Centro de Acción durante el proceso electoral fijar la fecha de elección o elecciones de candidatos, pudiendo fijar fechas distintas para la elección de candidatos nacionales, provinciales y municipales, pero en todos los casos y salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito se fijarán las mismas fechas para cada tipo de elección según las jurisdicciones mencionadas. Este reconoce como excepción el caso de que por sus Cartas Orgánicas Municipales, existan Municipios que deban realizar sus elecciones en fechas distintas a la que determinen las autoridades competentes para el resto del distrito. Corresponderá a la Junta Electoral determinar la fecha de cierre de padrones, la de presentación de avales y listas para su oficialización, y el general resolver por simple mayoría de sus integrantes, cuanta cuestión se suscite y que no esté expresamente prevista en esta Carta Orgánica. Este cuerpo deberá respetar el espíritu general que informa este Capítulo, en especial, la democracia interna, el protagonismo orgánico de todos los afiliados y la igualdad entre ellos.

CAPITULO VI

ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS POR EL CONGRESO PROVINCIAL Y LOS CENTROS DE ACCION LOCALES

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: Podrá el Congreso Provincial elegir candidatos a cargos electivos nacionales y provinciales respetando el siguiente procedimiento: a) para realizarlos el Congreso votará por el sistema de lista completa que contendrá el total de candidatos en el orden que se proponga. Se impondrá la lista que en primera votación obtenga la mitad más uno de los votos válidos presentes. En el supuesto de que ninguna lista obtenga la referida mayoría se realizará una nueva votación entre las dos listas más votadas, y en este caso se impondrá la lista que obtenga la mayor cantidad de votos presentes. Si se presentare una sola lista a consideración del Congreso Provincial, ésta será proclamada sin necesidad de votación alguna, b) en el supuesto de que el Congreso no desee o no pueda nominar la totalidad o parte de los candidatos extra partidarios titulares y suplentes a que lo autoriza esta Carta Orgánica, sus lugares serán cubiertos por afiliados que el Congreso designará por simple mayoría de sus miembros presentes. Los candidatos que resulten designados conforme a este inciso serán ubicados en los últimos lugares de la lista de suplentes, c) si producida la elección definitiva, con posterioridad a ello y antes de las elecciones nacionales, provinciales o municipales, se produjera la muerte de cualquier candidato, o su incapacidad física o legal, o su renuncia o expulsión del partido, le corresponderá al Congreso proveer la necesidad de cubrir la vacancia pudiendo correr la numeración correlativa de la lista pertinente, si fuera legalmente posible su convocatoria y, reunión antes de que expire el plazo para la oficialización de la lista por ante la Justicia Electoral. Si no fuere posible, será el Congreso Provincial por simple mayoría de sus miembros presentes en reunión especial convocada a ese efecto, el que nominará quien cubrirá la vacancia.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: Los candidatos a Intendentes, Concejales, Convencionales Constituyentes Municipales y Consejeros Escolares, Titulares y Suplentes, serán elegidos de acuerdo a la convocatoria dispuesta por el Centro de Acción Provincial. El Centro de Acción Local decidirá la incorporación de los candidatos extra partidarios alianzas. Asimismo podrá designar a los candidatos para los cargos arriba indicados sin necesidad de realizar la elección interna, con la aprobación de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros. En este último caso el Centro de Acción Local deberá elevar la lista elegida al Centro de Acción Provincial para su aprobación y correspondiente elevación al Tribunal con competencia en lo electoral que actúe.

CAPITULO VII DEL CENTRO DE ACCION PROVINCIAL

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO: El Centro de Acción Provincial es el órgano ejecutivo permanente encargado de conducir el Partido en todo el ámbito provincial. Cumple las resoluciones del Congreso Provincial y de las Autoridades Nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido en el orden provincial.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO: Los miembros del Centro de Acción Provincial serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. En la lista de candidatos sólo se identificarán los cargos de: Presidente y Vicepresidente, Secretarías políticas: a) de la Mujer, b) de la Juventud, c) Prensa y Difusión, y e) del Interior; y seis (6) Secretarías Técnicas a saber: 1) Economía, Producción y Trabajo; 2) Sector Público y Presupuesto; 3) Educación y Cultura; 4) Salud, Ecología y Medio Ambiente; 5) Asuntos Indígenas, Vivienda, Población y Migraciones; 6) Gobierno, Seguridad y Justicia. La nominación de los restantes cargos serán distribuidos por el Centro de Acción que resulte electo.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: El Centro de Acción Provincial se compondrá de miembros titulares y suplentes, los que serán electos por el voto secreto y directo de los afiliados, tomando a toda la Provincia como distrito único y por lista completa. El Centro de Acción Provincial determina cuantas veces considere necesario y conveniente, la responsabilidad funcional de sus miembros, con excepción de la Presidencia y de ambos Vicepresidentes y le dará la denominación que estime bajo el título de secretaría.

ARTICULO CUADRAGESIMO: El Centro de Acción Provincial se reunirá mensualmente y en forma extraordinaria cuando lo solicite la Presidencia o la mayoría de sus miembros y deberá dictar su reglamento interno dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su constitución.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: Las decisiones del Centro de Acción Provincial por simple mayoría, con diez (10) de sus miembros presentes serán validas.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: Las decisiones del Centro de Acción Provincial: a) dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten en los Centros de Acción Locales, b) fiscalizar conducta pública y política de los representantes del partido de los cuerpos colegiados, c) mantener las relaciones que correspondan con poderes públicos con asiento en las Provincias y con los organismos partidarios, d) designar apoderados, para que conjunta o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales,

administrativas provinciales y/o municipales, y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias, e) ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina, f) dar directivas generales y orgánicas, preferentemente por escrito, sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido conforme al plan que al respecto dicte el Congreso Provincial y autoridades partidarias en el orden provincial, g) realizar todos los actos convenios y contratos que competen a la autoridad ejecutiva del Partido, h) intervenir los Centro de Acción Local cuando existieran violaciones a esta Carta Orgánica, faltas graves de disciplina o violaciones de leyes, de lo que resolverá el Congreso Provincial y procederá a su reorganización según las disposiciones de éste, i) tendrá a su cargo todo lo relacionado con la difusión y propaganda proselitista en el orden provincial, creando los organismos necesarios a estos fines, como así también todo otro que estime conveniente para el mejor cumplimiento de su cometido, j) facultará a la Junta Electoral para que resguarde el fichero general de los afiliados, k) dictar la Plataforma Electoral del Partido, l) convocar a elecciones internas para cargos partidarios y/o electivos. Podrá disponer la convocatoria al Congreso Provincial para la elección de cargos electivos. Conforme a lo dispuesto por el Capítulo VI.

CAPITULO VIII DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO: El Tribunal de Disciplina de carácter permanente entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconductas, indisciplinas, violaciones de los principios o resoluciones de los organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Suscitar la causa por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del o los imputados y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Centro de Acción Provincial para su ejecución. La sentencia será apelable ante el Congreso Provincial. En Centro de Acción Provincial deberá, si corresponde, ejecutar las sanciones establecidas por el Tribunal de Disciplina con dictamen fundado en éste, y en su caso, dará curso a las apelaciones que se interpusieren contra sus resoluciones para su tratamiento por el Congreso Provincial. Será de aplicación supletoria el Código de procedimiento Criminal de la Provincia del Neuquén.

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO: Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán reunir las cualidades exigidas para ser miembros del Congreso Provincial Partidario y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3), quienes contarán con igual cantidad de suplentes. Serán designados por el Congreso Provincial y durarán tres (3) años en sus funciones.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO: El Tribunal de Disciplina dictará sentencia, pudiendo aplicar alguna de las siguientes sanciones: Amonestación, Suspensión temporaria de afiliación, Desafiliación y Expulsión.

CAPITULO IX DE LOS APODERADOS

ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO: Los Apoderados Generales que designe el Centro de Acción Provincial conforme a lo dispuesto en el Art. 41 inc. d). Tendrán la representación del Partido en el orden Provincial, como así mismo ante las autoridades Municipales y Jurisdicción Electoral.

CAPITULO X DEL TESORERO

ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO: El Centro de acción provincial será el órgano de competencia para la designación de un tesorero titular y un tesorero suplente, quienes tendrán a su cargo las finanzas del Partido. Los Centros de Acción Locales contarán con la misma competencia, en el ámbito local.

CAPITULO XI DE LAS RETRIBUCIONES DEL PARTIDO

ARTICULO CUADRIGESIMONOVENO. El patrimonio del Partido se formará con: a) la contribución de los afiliados, b) los subsidios del Estado, c) el diez por ciento (10%) que perciban el Gobernador, Vicegobernador, Legisladores, Intendentes y Concejales y todo otro cargo electivo como candidato al Partido, d) el diez por ciento (10%) de las retribuciones de los funcionarios de las plantas políticas, e) los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuarán voluntariamente y no estén prohibidos por las leyes. Los aportes previstos en los incisos en c) y d) serán retenidos por planilla de descuento de sus remuneraciones o dietas, autorizándolas por escrito ante autoridades partidarias al momento de aceptar el cargo.

ARTICULO QUINCUAGESIMO: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Provincia del Neuquén (BPN) a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres (3) de los miembros de los organismos ejecutivos. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones, con tal objeto se inscribirán a nombre del Partido.

ARTICULO QUINCUAGESIMOPRIMERO: La tesorería del Centro de Acción Provincial para asegurar el riguroso control de los ingresos y egresos de fondos partidarios, llevará los siguientes libros rubricados y sellados por el Juez de aplicación: a) Libro inventario, y b) Libro caja. La documentación respaldatoria pertinente deberá ser conservada por el plazo de diez años.

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO: De conformidad por lo dispuesto por el Título IV, Art. 37 de la Ley 23.298, se establece que: El Partido, a través del órgano que determine la Carta Orgánica, deberá: a) llevar la contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado. o recibido. Esta contabilidad deberá conservarse durante diez ejercicios con todos sus comprobantes, b) dentro de los sesenta días (60) de finalizado cada ejercicio, presentará al Juez de aplicación correspondiente en estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos, egresos del ejercicio, certificado por contador público nacional, o por los órganos de control del Partido, c) dentro de los sesenta (60) días de celebrado el acto electoral Nacional en que haya participado el Partido, presentará al Juez de aplicación correspondiente la cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral, d) las cuentas y documentos a que se refiere el artículo anterior deberán estar en la Secretaría del Juez de aplicación competente para conocimiento de los interesados y del Ministerio Fiscal durante treinta (30) días hábiles, e) sí dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido dicho término, no se hicieran observaciones por violación de las disposiciones legales o de la Carta Orgánica, el Juez conforme a la Ley 23.298, resolverá en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, f) los estados anuales de la organización partidaria del Distrito, deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial.

ARTICULO QUINCUAGESIMO TERCERO: Según lo dispuesto por el Título IV, Capítulo IV, Art. 37 de la Ley 23.298, se establece que, sin perjuicio de los libros y documentos que prescribe la Carta Orgánica del Partido, por intermedio del Centro de Acción Provincial y de cada uno de los Centro de Acción Local, deberán llevar en forma regular los siguientes libros rubricados y sellados por el Juez de aplicación correspondiente: a) libro de inventario, b) libro de caja, debiendo conservar la documentación correspondiente por el término de tres (3) años.

CAPITULO XII DE LA DURACION DE LOS MANDATOS

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO QUINCUAGESIMO CUARTO: Todos los cargos partidarios tendrán una duración de tres (3) años, con posibilidad de ser reelegidos indefinidamente. En caso de que la fecha de cesación del mandato de los cargos partidarios coincidiera con las elecciones generales nacionales, provinciales o municipales, automáticamente se prorrogarán los mandatos hasta ciento ochenta (180) días posteriores a la elección.

ARTICULO QUINCUAGESIMO QUINTO: La afiliación al partido estará abierta permanenternente.

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEXTO: Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 23.298, Título IV, Capítulo II, Artículos 29 al 34 inclusive, y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral nacional, provincial y/o municipal. Cuando votase un porcentaje de afiliados no superior al diez por ciento (10%) del requisito mínimo establecido por el artículo séptimo apartado A de la Ley 23.298, se deberá efectuar dentro de los treinta (30) días una nueva elección. Las elecciones para todos los cargos, sean éstos electivos y/o ejecutivos y/o de gobierno, la mayoría simple o absoluta tendrá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos, y el veinticinco por ciento (25%) restantes, corresponderá a la minoría. Esta para tener derecho a ocupar el veinticinco por ciento (25%) citado, deberá haber obtenido como mínimo, el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos, salvo el supuesto de los cargos a cubrirse nominalmente.

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO: La junta electoral tendrá a su cargo todas las tarea que se relacionen con los actos eleccionarios internos a saber: a) dirección y control de todos los actos eleccionarios, b) ordenamiento, clasificación y distribución de padrones, c) registro de locales y dirigentes partidarios, copia del cual remitirá al Centro de Acción Provincial, d) organización de comicios, estudio y resoluciones de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinio, e) aprobación de elecciones, f) proclamación de candidatos electos.

ARTICULO QUINCUAGESIMO OCTAVO: Todas las listas que resulten oficializadas por la Junta Electoral para participar en el acto comicial, podrán designar un representante para que actué con voz y sin voto, mientras esté vigente la participación de sus representados, cesando automáticamente al retirase sus respectivas listas o al terminar dicho proceso electoral.

ARTICULO QUINCUAGESIMO NOVENO: En el supuesto de que para el acto eleccionario interno, sea éste para cubrir cargos electivos y/o partidarios se presentare una a lista, la misma previa comprobación de la legitimidad de los avales que corresponda, será proclamada por la Junta Electoral Partidaria, sin que sea obligatoria la realización del acto comicial.

CAPITULO XIII DE LA JUVENTUD

ARTICULO SEXAGESIMO: La juventud del Partido de la Provincia del Neuquén, estará compuesta por los adherentes y afiliados del PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN con una edad de hasta treinta (30) años inclusive, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

ARTICULO SEXAGESIMO PRIMERO: La juventud elegirá las autoridades del sector mediante el voto directo y secreto de sus integrantes, y se regirá por su propio reglamento interno.

CAPITULO XIV DE LA RAMA FEMENINA

ARTICULO SEXAGESIMO SEGUNDO: La rama femenina del PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN, estará compuesta por las afiliadas y adherentes del PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN, con las cuales se conformará el padrón respectivo. No podrá haber doble afiliación en las organizaciones sectoriales. La afiliada menor de treinta (30) años deberá optar entre la organización de la Mujer y de la Juventud, Las adherentes de entre catorce (14) y dieciocho (18) años de edad pertenecerá a la rama de la juventud.

CAPITULO XV - DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO SEXAGESIMO TERCERO: El PARTIDO APERTURA POPULAR DE NEUQUEN podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso Provincial mediante voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros titulares.

ARTICULO SEXAGESIMO CUARTO: La disolución del Partido responderá únicamente a las siguientes causales: a) cuando así lo soliciten los afiliados que representen más del sesenta por ciento (60%) del padrón del Distrito, b) cuando la desafiliación sea en número tan que determine que las afiliaciones vigentes no alcancen al cuatro mil (4000) de los ciudadanos inscriptos en el padrón oficial.

e. 11/3 N° 441.268 v. 11/3/2004

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Viedma - Río Negro

Resolución N° 2

Viedma, 13 de febrero de 2004.

VISTO las presentes actuaciones caratuladas “Partido Intransigente s/Presentación Estado Anual Patrimonial del Ejercicio y Campaña Electoral año 2001 - art. 47 incs. b) y c) de la Ley 23.298”, que tramitan por Expte. N° 11, Folio 182 año 2002, de las que

RESULTA:

Que luego de los sucesivos requerimientos que cursase este Juzgado al Partido Intransigente —Distrito Río Negro— (que a la sazón hoy se encuentra intervenido por el Comité Nacional de esa agrupación política reconocida en el orden nacional) para que, en los términos de la normativa precitada, cumpla adecuada y debidamente en presentar el balance correspondiente al ejercicio anual 2001 y rendir las cuentas de ingresos y egresos de la campaña electoral realizada en el mismo año, el Sr. Christian Angeloni, en el entonces carácter de apoderado de ese partido y a través del escrito glosado a fs. 33 efectúa la presentación luciente a fs. 23/32.

Que a fs. 38 se dispone, al haberse producido en exceso el vencimiento del nuevo plazo otorgado a esa agrupación política a fs. 37 —notificado según constancia inserta al pie de la foja citada— a efectos de que trajera a autos los libros con los registros contables respaldatorios del balance y de la rendición de las cuentas de ingresos y egresos de la campaña electoral presentados por el ejercicio 2001 en estos actuados, dar por cumplido tal requerimiento con los Libros Caja e Inventario aportados el primero en el Expte. N° 125/82 caratulado “Partido Intransigente s/Sol. de reconocimiento” y el segundo en estas actuaciones en contestación parcial de tal intimación.

Que asimismo a la mentada fs. 38 se ordena la incorporación a autos de fotocopias certificadas de los antecedentes obrantes a fs. 948/963 del expediente principal citado, en relación a la situación del Partido Intransigente frente a la preceptiva del art. 37 de la Ley 23.298 y sus modificatorias, las que quedaron definitivamente glosadas a fs. 39/54, dando cuenta del trámite impuesto al pedido ingresado con fecha 14/6/02 —esto es con posterioridad a la de la presentación aludida de fs. 23/32 realizada según cargo inserto a fs. 33 en fecha 26/6/03— de nueva rúbrica de Libros de Caja, Inventario y Balance con motivo del extravío de los mismos que quedase acreditado con la exposición policial agregada en fotocopia certificada a fs. 39.

Que en la tercer parte del proveído citado de fs. 38, finalmente, de conformidad con lo establecido en el Fallo N° 3010/2002 CNE, con fecha 12/2/03, se dispone la remisión de estas actuaciones y de los libros de Inventario y Caja (que como consecuencia del trámite referenciado fueron rubricados el primero conforme consta a fs. 48 y en el legajo partidario el día 5/7/02 y el segundo, según surge de los antecedentes glosados a fs. 52/54, en fecha 12/9/02 a partir del folio N° 5) a la Secretaría de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral a cuyo cargo se encuentra el Cuerpo de Auditores Contadores previsto en el inc. d) del art. 4 de la Ley N° 19.108 (modificada por la Ley 19.277) solicitando la realización de una pericia contable sobre el balance ejercicio año 2001 y la rendición de cuentas de ingresos y egresos de la campaña electoral año 2001 correspondiente a las elecciones de Senadores y Diputados Nacionales celebradas el 14/10/01, a fin de producir el control de legalidad y fiscalización que el art. 12, II, inc. c) de la Ley N° 19.108 y su modificatoria establece.

Que a fs. 56 obra el oficio N° 152 S.E. librado a la Secretaría de ese Superior a los mencionados efectos, previa notificación del despacho precitado de fs. 38 al Ministerio Público Fiscal —de acuerdo a la constancia luciente a fs. 38 vlta— y al apoderado de la agrupación política de autos por la cédula N° 81 —que debidamente diligenciada luce agregada a fs. 55—.

Que según surge de fs. 57 una vez recibidas estas actuaciones el Secretario de la Cámara Nacional Electoral, Dr. Felipe González Roura dispone su pase a la C.P.N. Carmen E. de Las Heras la que a fs. 62/63 informa que por las observaciones que detalla en su dictamen no puede aconsejar a esta judicatura la aprobación de la documentación contable presentada a las referenciadas fs. 23/32.

Que devueltos estos actuados a esta sede se corre vista al Ministerio Público Fiscal del informe pericial contable producido por la Auditora Contadora mencionada, solicitando fs. 67 y vlta. esa Procuración que con carácter previo a la intervención que se le otorgase a fs. 66, se corra traslado al partido Intransigente para que se expida acerca de aquel informe.

Que a fs. 68 se corre el traslado requerido por la Fiscalía a la citada agrupación política, la que lo contesta mediante la presentación glosada a fs. 69, respecto de la que se dispone nueva vista fiscal que es evacuada mediante el dictamen agregado a fs. 71, expidiéndose esa Procuración también por la no aprobación del balance presentado con fundamento en que resulta incompleto por no encontrarse contabilizado en el mismo el crédito a cobrar que tenía el Partido Intransigente en concepto de aporte público nacional adjudicado por la Resolución N° 547/01 del Ministerio del Interior.

Que en ese estado, oída la Sra. Fiscal Federal Electoral, a fs. 72 se ponen los autos para resolver a los fines de producir el examen, control y fiscalización patrimonial que impone el art. 12, II, inc. c) de la Ley N° 19.108 y su modificatoria N° 19.277 a la luz de las pautas sentadas en el precedente jurisprudencial emanado de la Cámara Nacional Electoral dictado en la causa "Incidente de apelación en autos caratulados: Incidente de control patrimonial Partido Nacionalista Constitucional" (Expte. N° 3486/01 CNE - Capital Federal) - Fallo N° 3010/02 CNE, y teniendo presente que a partir del 10/10/02 con motivo de la sanción de la Ley 25.600 quedó derogado el Título V de la Ley N° 23.298 y los Decretos Nacionales Nros. 2089/92, 1682/93 y 1683/93 con sus respectivas normas modificatorias.

Que a fs. 73 se dicta una medida para mejor proveer, agregándose a fs. 76/80 el informe que se ordenase producir al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro con relación a los aportes públicos provinciales asignados al partido de autos en el año 2001 y a fs. 89 se reanuda el plazo para dictar sentencia que se viese suspendido a la citada fs. 73, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones corresponden al proceso de examen, control y fiscalización seguido respecto del balance general año 2001 presentado, luego de sucesivos requerimientos practicados por este Juzgado, por el Partido Intransigente el 29/5/02 y formado por el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/01, el Estado de Resultados por el ejercicio finalizado en la misma fecha —que incluye Anexo I Ley Provincial 2431 de Río Negro—, Notas con fecha de cierre de ejercicio al 31/12/2001 y un Detalle de Gastos por la Campaña Electoral de ese año, toda documental que quedase definitivamente glosada a fs. 23/29 de autos.

Que en un examen formal de la referenciada documentación contable corresponde señalar que la misma cuenta con el pertinente juicio técnico de un contador público nacional, el C.P.N. Américo R. Parodi, quien en el Dictamen de Auditor que emitiera el 25/4/02 y que obra a fs. 29, opina que dichos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial del Partido Intransigente - Comité Provincia Distrito Río Negro al 31/12/01 y los Resultados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contable profesionales vigentes y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Que también desde un punto de vista formal se advierte que la certificación efectuada por el citado profesional independiente, en la que se visualiza emitido el referido juicio técnico de acuerdo a la Resolución Técnica N° 7 —Normas de Auditoría de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas—, contiene la correspondiente legalización de su firma y control de matrícula vigente por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme timbrado obrante a fs. 29 vlta.).

Que en esa misma línea se destaca por otra parte que a fs. 30 se encuentra glosada la certificación de validez de esos estados contables suscripta en original por los integrantes de la Comisión de Control Patrimonial del Partido Intransigente, la que a su vez conforme surge de la fotocopia certificada del Acta del Congreso Provincial partidario agregada a fs. 31/32 resultó aprobada por ese máximo órgano de la agrupación política de autos el 18/5/02.

Que observándose cumplidas las referenciadas formalidades, corresponde seguidamente verter algunas conceptualizaciones previas que como luego se verá, guiarán el resultado del presente proceso de examen, control y fiscalización patrimonial del Partido Intransigente.

Que a tal fin de conformidad con lo puesto de relieve por la Cámara Nacional Electoral en el considerando N° 11 del fallo N° 3010/2002 precitado, debe inicialmente destacarse que en el sistema argentino de *financiamiento mixto* —esto es abarcativo tanto de aportes públicos como privados— la *financiación pública es "completa",* es decir, comprende no solo aportes destinados a solventar las campañas electorales de cargos públicos electivos nacionales sino también la actividad permanente de las agrupaciones políticas.

Que en ese contexto ha de resaltarse que de acuerdo a lo también allí considerado por ese Superior, esta *financiación pública es "forzosa"* ya que los partidos políticos reciben sus ingresos con cargo a los presupuestos generales del Estado y que además de un transparente y público conocimiento respecto de los sectores privados que contribuyen con las fuerzas políticas, lo que se encuentra en juego es, nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público nacional.

Que como consecuencia de todo ello no puede realizarse una interpretación sistemática de las normas aplicables a los partidos políticos respecto del registro y la comprobación de sus ingresos y egresos que sea incompatible con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas y procedimientos de auditoría comúnmente aplicables, que son conocidos por los contadores públicos nacionales. De allí la básica y primaria exigencia de que los balances generales partidarios contengan el mencionado juicio técnico y la correspondiente legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción.

Que desde esta visión surge en forma nítida la necesidad de que el examen del balance presentado se centre en determinar si se ha podido conocer cabalmente el estado real de las finanzas de la agrupación de autos dentro del período anual convencional que inició el 1/1/01 y cerró el 31/1/01.

Que en el marco de apreciación de tales rectores lineamientos se advierte liminarmente que los estados contables presentados por el partido Intransigente no traducen con la enunciada debida transparencia, la registración y exposición de los fondos públicos de origen nacional devengados durante ese ejercicio, esto es los adjudicados tanto para el desenvolvimiento de su vida institucional como Partido con personería jurídico política concedida en el Distrito Río Negro, como para el desarrollo de la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados y Senadores Nacionales celebradas el 14/10/01, en las que participó integrando la Alianza Transitoria por el Trabajo, la Justicia y la Educación.

Que ello se sustenta teniendo en cuenta la determinación efectuada por la Contadora Auditora de intervención de Las Heras, en cuanto en su pericia por un lado informa que *detecta la falta de contabilización como un crédito a cobrar del aporte por voto por la suma de $ 9.454,40 (Pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 40/100) que el Ministerio del Interior asignó al Partido Intransigente por la Resolución Ministerial N° 547/01,* (de acuerdo a la documental que incorporase a fs. 59/61) y por otro afirma que se encuentra declarado únicamente **un aporte de la Provincia de Río Negro por un monto de $ 23.271,31 que representa el 100% de los ingresos declarados por el partido.** Nótese a su vez que esos ingresos públicos de origen provincial tampoco han podido ser corroborados con el informe producido por el Ministerio de Gobierno provincial agregado a fs. 76/86, en tanto en el mismo se informa únicamente el total de los fondos asignados en los términos del art. 95 de la Ley 2431 a la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, sin determinación del monto que recibió el partido de autos conforme al acuerdo de distribución de aquellos celebrado entre las agrupaciones políticas —de orden provincial— integrantes de esa entidad.

Que los resultados de la pericia practicada me permiten concluir —afincándome en aquellas premisas insoslayables de raigambre constitucional, a las que asumo debe sujetarse toda agrupación política en la exposición de su patrimonio— que **no sólo no se ha reflejado en el balance general presentado la real situación financiera del P.I. al 31/12/2001 como persona de derecho público no estatal del orden Distrital, sino tampoco se ha visto cumplida la función que también tiene todo balance en materia electoral de constituirse en una rendición de cuentas al Estado Nacional.**

Que entonces frente a la certeza que emana del informe pericial, las argumentaciones introducidas a fs. 69 de autos por esa agrupación política en su descargo y en la oportunidad que se le otorgase para contestar el traslado conferido según fs. 68, aparecen insuficientes para desvirtuarla —como aprecia la Fiscalía en su dictamen de fs. 71 y vlta.— puesto que las mismas no alcanzan para justificar la advertida misión de contabilización de ese crédito a cobrar, más allá de las registraciones contables que aquella determinó en el ejercicio anual 2002 en subsanación de la anomalía observada.

Y ello así por cuanto ninguna seriedad reviste la alegación allí formulada consistente en que "…al momento de la aprobación del balance del año 2001 del partido Intransigente —Distrito Río Negro— no se tenía conocimiento del ingreso de la suma de pesos 9.454,40 según resolución 547/01 del Ministerio del Interior como aporte por voto, por lo antes expuesto no se incluyó dicha suma como crédito a cobrar…" desde el momento en que se advierte además que dichos aportes según lo informado a fs. 61 por el Jefe del Departamento Coordinación y Estadística Electoral, Cdor. Luis Ricardo Lenta, a requerimiento de la experta de actuación, fueron percibidos el 13/02/02 y que la certificación de validez de esos estados contables suscripta en original por los integrantes de la Comisión de Control Patrimonial del Partido Intransigente y glosada a fs. 30 se encuentra fechada con posterioridad, esto es el día 30/4/02, en función del balance auditado por el CPN Américo Parodi en fecha 25/4/02 conforme su certificación obrante a fs. 29.

Que a ello sumo que el Partido Intransigente no puede desconocer que es de origen constitucional el reconocimiento de la naturaleza y relevancia que tienen los partidos políticos como ***"instituciones fundamentales el sistema democrático"*** *respecto de las que* ***"el Estado Nacional contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes"*** *(ver al respecto art. 38 de a Constitución Nacional).*

Que es entonces como remarca la Cámara Nacional Electoral en el fallo precitado, un deber de cumplimiento ineludible la formación de dirigentes y el llevar una contabilidad con estricto detalle del origen y destino de sus fondos y patrimonio (art. 47 inc. a) de la Ley 23.298 derogado por la Ley 25.600).

Que tal deber cardinal no puede en el subexamine apreciarse cumplido ante la falta de receptación observada en el balance en examen de los **aportes públicos nacionales adjudicados en el año 2001** al partido Intransigente por el Ministerio del Interior, en directa aplicación de la normativa vigente con anterioridad a la sanción de la nueva ley de financiamiento de los partidos políticos (art. 46 de la Ley 23.298, su decreto reglamentario 2089/92 y los Decretos 219/00 (modificatorio de su similar N° 1378/99 y 1683/93).

Que ello por cuanto es un imperativo para la agrupación política que actúa, al mismo tiempo en el orden nacional y en el orden provincial con una única e idéntica estructura partidaria, el *llevar un adecuado sistema de contabilidad adaptado a las características de la organización de los diferentes órdenes en los que se desenvuelve, y que en forma transparente refleje su situación patrimonial como partido de distrito, indicando su activo y su pasivo al cierre de cada balance según* las normas que guían su confección que han sido establecidas para dar veracidad y objetividad a tal documento contable de vital importancia para revelarla.

Por todo lo expuesto normas y jurisprudencia citada y en consonancia con lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal a fs. 71 y vlta.

RESUELVO:

1) Desaprobar los estados contables (Estado de Situación Patrimonial al 31/12/01, el Estado de Resultados por el ejercicio finalizado en la misma fecha que incluye Anexo I Ley Provincial 2431 de Río Negro, Notas con fecha de cierre de ejercicio al 31/12/2001 y un Detalle de Gastos por la Campaña Electoral Nacional del 14/10/01) presentados a fs. 23/29 por el Partido Intransigente del Distrito Río Negro, de conformidad con las consideraciones vertidas en el presente y la preceptiva aplicable (art. 12, apartado II, inc. c) de la Ley N° 19.108 y su modificatoria N° 19.277, en la inteligencia que fluye del Fallo N° 3010/2002 CNE, con anterioridad a la sanción de la Ley 25.600).

2) Requerir a la Intervención de la agrupación política de autos que arbitre todas las medidas administrativamente necesarias para la regularización en forma "contablemente apropiada" de los estados examinados, como también para una teneduría regular de los libros que determina el art. 37 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos con estricto cumplimiento de lo establecido en el art. 45 de la Ley N° 25.600 —contabilización detallada de todo ingreso y egreso de fondos con indicación del origen y destino de los mismos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes— y atendiendo el principio contable de "devengado" por el cual los efectos patrimoniales de las transacciones y otros hechos deben reconocerse en los períodos en que ocurren, con independencia del momento en el cual se produjeren los ingresos y egresos de fondos relacionados.

3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, del presente resolutorio y de los estados contables del ejercicio 2001 y de la Campaña Electoral Nacional del 14/10/01 glosados a fs. 23/29. A tal efecto líbrese oficio.

4) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese con fotocopia certificada de la presente a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. — MIRTA SUSANA FILIPUZZI, Juez Federal con Competencia Electoral, Distrito Río Negro.

PARTIDO INTRANSIGENTE
COMITE PROVINCIA
DISTRITO RIO NEGRO
EJERCICIO ECONOMICO N° 29
INICIADO EL 1/1/01
BALANCE GENERAL AL 31/12/01

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL PERIODO 1/1/01 AL 31/12/01

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES	2170,73		
CREDITOS	—		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2170,73	
ACTIVO NO CORRIENTE			
NO EXISTEN			
TOTAL ACTIVO			2170,73

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS		
COMITE NACIONAL		
TOTAL PASIVO CORRIENTE		
PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS		
NO EXISTEN		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL	1000,00	
RESULTADO DEL EJERC.	(73,46)	
RESULTADO ACUMULADOS	1244,19	
TOTAL PATRIMONIO NETO		2170,73
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		2170,73

ESTADO DE RESULTADOS PERIODO 1/1/01 AL 31/12/01

	NOTA			
INGRESOS	2,1			
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.1.1	—		
LEY PROVINCIAL 2431				
PCIA. RIO NEGRO				
ANEXO I	2.1.2	23271,32		
OTRAS CONTRIBUCIONES		—		
TOTAL INGRESOS			23271,32	
EGRESOS	2.2			
GASTOS DE ORGANIZACION	2.2.1	17474,04		
GASTOS DEL EDIFICIO		5749,74		
GASTOS DE PUBLICIDAD		121,00		
TOTAL EGRESOS				23344,78
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)				(73,46)

ANEXO I ESTADO DE RESULTADOS
APORTE APOYO PARTIDOS POLITICOS
LEY PROVINCIAL 2431 DE RIO NEGRO
PERIODO 1/1/01 AL 31/12/01

INGRESOS		
LEY PROVINCIAL 2431		
PCIA. RIO NEGRO		23271,32
EGRESOS		
GASTOS DE ORGANIZACION	17474,04	
GASTOS DEL EDIFICIO	5749,74	
GASTOS DE PUBLICIDAD	121,00	
TOTAL EGRESOS		23344,78
DEFICIT		(73,36)

ANEXO CAMPAÑA ELECTORAL AÑO 2001

El Comité del Distrito de la Provincia de Río Negro del Partido Intransigente realizó campaña electoral en base a necesidades par afrontar su organización.

Estos gastos de campaña electoral son solventados por los ingresos declarados en el Estado de Resultados respectivo como así también el desglose de los mismos.

Gastos de organización	7482,00
Gastos del edificio	2851,00
Total	10333,00

Firmado al sólo efecto de su identificación con informe de fecha 25-04-02. — Dr. AMERICO R. PARODI, Contador Público, U.B.A., C.P.C.E.C.F., T° 129, F° 86. — ANA MARIA BARRENECHE, Presidente Partido Intransigente Río Negro.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1: NORMAS CONTABLES

Las normas contables más relevantes aplicadas por el ente en los Estados Contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

1.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los Estados Contables no han sido preparados en moneda constante dado que se basa en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

1.2. Presentación de los Estados Contables

La presentación de los Estados Contables ha sido encuadrada en las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, los Estados básicos presentan en forma sintética la situación particular y los resultados del ente para lograr una adecuada visión de conjunto.

NOTA 2: COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

2.1. Ingresos

Los ingresos del Comité Provincia del Distrito Río Negro del Partido Intransigente son a través de contribuciones estatutarias voluntarias y de otras contribuciones.

2.1.1. Ministerio del Interior

Es el ingreso correspondiente por los votos obtenidos en la última elección.

2.1.2. Ley Provincial 2431 de la Pcia. de Río Negro

Los aportes por Ley Provincial 2431 de la provincia de Río Negro es la coparticipación de aportes a los partidos políticos que conformaron la Alianza en la última elección.

2.2.1. Gastos de Organización

Este rubro incluye todos aquellos gastos necesarios para el desenvolvimiento del comité provincial y convención provincial, tales como gatos de movilización, gastos de propaganda y contribuciones a entidades intermedias.

Firmado al sólo efecto de identificación con dictamen de fecha 25 de abril de 2002. — ANA MARIA BARRENECHE, Presidente Partido Intransigente Río Negro. — Dr. AMERICO R. PARODI - Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.F. T° 129 - F° 86.

DICTAMEN DEL AUDITOR

Señores
COMITE PROVINCIA
DISTRITO RIO NEGRO
DEL PARTIDO INTRANSIGENTE
Calle 42 N° 110, Cipolletti
RIO NEGRO

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría de los Estados Contables del Partido Intransigente Comité Provincia Distrito Río Negro detallados en el apartado 1 siguiente. Dichos Estados han sido preparados y emitidos por la mesa de Comité Provincial del Distrito, que es responsable por su contenido. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre ellos basado en la auditoría efectuada, que tuvo el alcance indicado en apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

1.2 ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001. (INCLUYE ANEXO I LEY PROVINCIAL 2431 DE RIO NEGRO).

1.3 NOTAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS PUNTOS PRECEDENTES.

1.4 ANEXO CAMPAÑA ELECTORAL 2001.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de la Capital Federal. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión expuesta en el apartado 3. Una auditoría incluye el examen por muestreo de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como la evaluación de las normas contables utilizadas y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

La Auditoría no tiene como propósito detección de delitos o irregularidades intencionales.

3. DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables mencionados en el apartado 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial del PARTIDO INTRANSIGENTE COMITE PROVINCIA DISTRITO RIO NEGRO al 31 de diciembre de 2001 y los Resultados, por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

Para dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que los Estados Contables examinados surgen de los registros contables llevados como lo exige la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

No registra a la fecha deudas previsionales exigibles por el ente recaudador previsional (AFIP) al 31/12/01.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002. — ANA MARIA BARRENECHE, Presidente Partido Intransigente Río Negro. — Dr. AMERICO R. PARODI, Contador Público, U.B.A., C.P.C.E.C.F., T° 129, F° 86.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 21/6/2002 20 0 T. 51 Legalización Nº 485.794.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 25/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a PART. INTRANS. COM. PCIA. RIO NEGRO para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PARODI AMERICO ROMULO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0129 Fº 086 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socios de: ... Soc. ... T° ... F° — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

GABRIELA B. GIACCHETTA, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 11/3 N° 441.267 v. 11/3/2004

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADISI Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 6071. Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2004, en nuestra sede legal sita en Cerrito 1266 Piso 5° Oficina 21 - Capital Federal, a las 14.00 horas en primera convocatoria, y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nro. 52, cerrado el 31 de diciembre de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino de los resultados. Remuneración a Directores y Síndico.
4°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. Elección de Síndico titular y suplente por el mismo término. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

NOTA: De acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes, se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

Presidente - Lilia P. Folgado de Ferro
e. 8/3 N° 43.102 v. 12/3/2004

AECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de AECO S.A. para el día 1 de abril de 2004, 16 hs. en Av. Córdoba 817, p. 3°, Of. "6", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta
2°) Razones del llamado fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550, por ejercicio al 31/5/03.
4°) Remuneración de los Directores, en exceso del límite art. 261 L.S.
5°) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/5/03.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.

Presidente - Alfredo Carmelo Evangelista
e. 9/3 N° 43.191 v. 15/3/2004

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, a celebrarse el día 25 de marzo de 2004, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 28 de enero de 2004 entre AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Sociedad Argentina de Aire Liquido S.A. y Distribuidora de Oxigeno del Sur S.A. para la fusión de dichas empresas mediante la absorción de estas últimas por parte de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. Consideración del Balance General Especial y del Balance General Especial consolidado de fusión, ambos cerrados al 31 de octubre de 2003. Consideración de la relación de canje de las acciones.
3°) Aumento del capital social, en virtud de la fusión, en la suma de $ 25.597.308, es decir de la suma de $ 304.172.730 a la suma de $ 329.770.038 y fijación de prima de fusión. Emisión de acciones preferidas a fin de implementar la relación de canje de las acciones.
4°) Reforma integral del estatuto social. Aprobación de texto ordenado del estatuto social.
5°) Consideración de la actuación del Directorio y de la Sindicatura con relación a la fusión.
6°) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires.

Director en Ejercicio de la Presidencia - Joaquín M. Torrent
e. 5/3 N° 13.528 v. 11/3/2004

ANTONIO ESPOSITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2004, en primera y segunda convocatoria, a los 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 8° "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para la suscripción del Acta de Asamblea.
Segundo: Canje de las acciones actualmente en circulación por acciones de iguales características de pesos cien valor nominal cada una. Su emisión.
Tercero: Aumento del capital social de pesos seis millones ($ 6.000.000) a pesos treinta y dos millones ($ 32.000.000). Suscripción. Integración. Emisión de acciones.
Cuarto: Consideración del aumento de capital a pesos ocho millones cien mil ($ 8.100.000) aprobado el 20/9/00, pendiente de inscripción.
Quinto: Modificación de los artículos 4°, 5°, 6° y 8° de los estatutos sociales.
Sexto: Poder especial para firmar los instrumentos a que hubiere lugar y para realizar los trámites ante la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la sociedad, con tres días hábiles de anticipación, su intención de concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a los fines de registrarlos en el Libro de Asistencia conforme lo ordenado por el 2° párrafo del art. 238 de la L.S.C. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.

Presidente - Aldo Rubén Espósito
e. 9/3 N° 43.243 v. 15/3/2004

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO convoca a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 14 de abril de 2004 a las 17 horas, en Suipacha 1172, 1° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de las autoridades para presidir la Asamblea.
2°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
3°) Explicación y fundamentos del llamado fuera de término.
4°) Tratamiento y aprobación de los balances y memorias correspondientes a los ejercicios desde el 1992 al 2003.
5°) Consideración del proyecto para la normalización de la entidad.
6°) Elección de las nuevas autoridades.
7°) Varios.

Presidente - Enrique J. Hittos
e. 9/3 N° 43.190 v. 11/3/2004

ASOCIACION CIVIL MISION CAMINO A CRISTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 2004 a las 16 hs. en Donado N° 3170, P.B. I, Cap. Fed. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renovación de la Comisión Directiva, atento a los plazos fijados en estatutos.
2°) Aprobación de Memoria y Balance, correspondiente al período del I/I/03 al 3I/I2/2003.
3°) Designar nuevo domicilio puesto que la Asociación ha sido desalojada desde el día 5 de septiembre de 2003.

Presidente - Magmud Düje
e. 10/3 N° 43.295 v. 12/3/2004

ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos, por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios de la ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de marzo de 2004, a las 19 hs. en el local de la calle Olleros 1515, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2°) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del 81 ejercicio de la Asociación de Deportes Racionales, transcurrido desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.
4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva y total del Tribunal de Cuentas para los lapsos y cargos siguientes: Por dos años: Presidente, Secretario General, Secretario de Actas, Secretario de Socios y dos Vocales Titulares. Por terminación de los mandatos respectivos de los señores Presidente Dr. Fernando Sánchez Loria, Secretario General Dr. Oscar Mazza, Secretario de Actas Sr. Simón Yernazian, Vocal Suplente 2°, quien reemplazó por renuncia a la Srta. Lucía Gesusmaría, Secretario de Socios Sr. Fabián Van de Rusten y Vocales Titulares Sras. Mariana Razquin de Rybnik y María de los Angeles Bosch.
Por un año: Vicepresidente 2°, Protesorero, Subintendente, tres Vocales Suplentes y tres miembros para el Tribunal de Cuentas. Por terminación de los mandatos respectivos de los señores Vicepresidente 2° Lic. Matías Bóscolo, por renuncia; Protesorero Dr. Luis Eguivar, por renuncia; Subintendente Sr. Carlos Rena Vocal Suplente 3°, quien reemplazó por renuncia al Vocal Suplente 1° Sr. Miguel Boresnstein, quien reemplazó por renuncia al Subintendente Sr. Ruben T. César hasta próxima Asamblea y los tres Miembros para el Tribunal de Cuentas Dres. Carlos Campastro, Néstor Kleiman y Ma. Elena Leturia de Begher.

Presidente - Fernando A. Sánchez Loria
e. 9/3 N° 16.933 v. 11/3/2004

"B"

BLISTAL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria en Campana 2879, 6° piso, Cap. el día 7 de abril de 2004, en primera y segunda convocatoria a las 9 hs. y 10 y 15 hs. para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar accionistas para firmar el Acta.
2°) Documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 2003.
3°) Consideración resultado ejercicio período 2003.
4°) Distribución al Directorio.
5°) Elección Directorio período fiscal 2003-2004 / 2004-2005.

Presidente - Miguel A. Gutiérrez
e. 10/3 N° 43.294 v. 16/3/2004

"C"

C&K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C&K INTERNACIONAL S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2004, a las 13,00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 2004, a las 14,00 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 8/3 N° 744 v. 12/3/2004

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores accionistas de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. se los convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a celebrarse el día 30 de marzo de 2004 a las 14:00 horas en Avda. Córdoba 1351, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2002. Destino del resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración conforme al art. 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2002.

5°) Consideración de la gestión de la sindicatura. Consideración de su remuneración por el ejercicio económico concluido al 31 de diciembre de 2002.
Presidente - Eduardo Flores
e. 9/3 N° 43.226 v. 15/3/2004

CLACE S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CLACE S.A. (e.l.) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1ª convocatoria para las 10:00 horas del 1 de abril de 2004 y en caso de falta de quórum, en 2ª convocatoria para las 11:00 horas del mismo día, ambas en Maipú 645, 2° cuerpo, 2° piso, Of. 5, de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de informes de auditor correspondientes a los ejercicios cerrados 31/dic/1 y 31/dic/02.
4°) Consideración del balance previsto en el art. 104, in fine, ley de sociedades y documentación complementaria.
6°) Informe sobre estado de liquidación de la sociedad.
7°) Consideración de temperamento a adoptar con acreedores y deudores de la sociedad.
Interventor/Liquidador Judicial - Alfredo José Castañón
e. 10/3 N° 43.360 v. 16/3/2004

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 2004, a las 10:00 horas, en Avda. Paseo Colón 728, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescrita por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Asignación de los resultados acumulados a Bonos de Participación.
3°) Destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración sobre la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase "A", tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase "B" un Director Titular y Suplente por las acciones Clase "C".
6°) Designación de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase "A" y un Síndico Titular y Suplente por las acciones "B" y "C" conjuntamente.
7°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2004.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2° Subsuelo, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, o sea hasta el 29 de marzo de 2004 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.
Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland
e. 8/3 N° 43.187 v. 12/3/2004

COMPAÑIA LOS ANDES DE ALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 2004 a la 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 864, piso 1, Of. frente, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumentar el capital en la suma de $ 700.000.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Gustavo E. Pontoriero
Vicepresidente - Víctor A. Drasal
e. 10/3 N° 13.630 v. 16/3/2004

"D"

DECOFER Sociedad Anónima (DECOFER S.A.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2004 a las 15:00 horas, en la calle Reconquista 1166 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Distribución de dividendos;
4°) Elección de un nuevo directorio;
5°) Remuneración de directores. El Directorio.
Presidente - Reinaldo Jorge Medin
e. 8/3 N° 43.121 v. 12/3/2004

"F"

FADEDSFYA SEGUROS DE PERSONAS Sociedad Anónima (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. N° 1.315.662. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 25 de marzo de 2004, a las 10.00 y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en la sede social de Av. Belgrano 552 PB a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y demás documentación contable (art. 234, inc. 1°. Ley 19.550), correspondiente al Ejercicio Económico N° 8, finalizado el 30 de junio de 2003;
3°) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término;
4°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración del destino a asignarle a los Resultados del Ejercicio;
6°) Consideración del Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución;
7°) Consideración de la cancelación de la inscripción del Contrato Social;
8°) Designación de la persona que conservará los libros y demás documentos sociales;
9°) Consideración de la gestión de los Liquidadores y fijación de su remuneración. Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Jorge Horacio Bonacorsi
e. 5/3 N° 13.524 v. 11/3/2004

"G"

G.N.C BAHIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria en los términos de la ley de Soc. Com. a realizarse el día 29 de marzo de 2004 a las 18 hs. y en 2° convocatoria el mismo día a las 20 hs. en Av. Gaona 4299 de esta ciudad de Bs. As., a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los estados Contables al 30 de noviembre de 2003.
2°) Consideración de distribución de utilidades.
3°) Consideración de retribuciones a los miembros del Directorio, posibilidad de exceder el límite legal.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2003.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Remo Samaria
e. 8/3 N° 43.137 v. 12/3/2004

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 2004, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del estatuto social, se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en 25 de Mayo 359, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2004 por las que se aprobaron la admisión de nuevos socios partícipes, el aumento del capital social y la emisión de acciones.
3°) Consideración de la renuncia de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Administración y de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Aprobación de la gestión de las autoridades renunciantes.
5°) Designación de tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
6°) Designación de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
7°) Consideración de la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio irregular del período comprendido entre el 27/11/03 y el 31/12/03.
8°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del estatuto social, en lo que corresponda.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que el Registro de Acciones Escriturales de Garantía de Valores SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 362, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día viernes 19 de marzo de 2004 (tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encontrará a disposición de los señores socios en la sede social de Garantía de Valores.
Presidente - Luis M. Corsiglia

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/3/2004 al 5/3/2004.
e. 8/3 N° 733 v. 12/3/2004

GRAN HOTEL COLON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de marzo de 2004 a las 10 horas, en el domicilio de Carlos Pellegrini 507, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del balance y documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
Presidente - José Carlos Amil López
e. 9/3 N° 43.229 v. 15/3/2004

"H"

HEBOS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HEBOS S.A. para el día 26 de marzo de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria y a la 11 horas, en segunda convocatoria, en la calle Dorrego 2693, 5° "A", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones de la realización de la Asamblea fuera de término.
2°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y sus modificaciones y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/10/2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
Presidente - Francisco Vega
e. 9/3 N° 43.248 v. 15/3/2004

HECTOR RIVERO Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en la sesión del día 1° de marzo de 2004, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 15 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los Estados Contables e Informes preparados conforme al art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de los Resultados del Ejercicio cerrado el 31/12/2003.
Presidente - Walter A. Tangredi
e. 8/3 N° 13.547 v. 12/3/2004

HOTEL WALDORF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de HOTEL WALDORF S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2004 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Paraguay 450 de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión de los señores miembros del Directorio y su remuneración.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico comprendido entre el 1° de diciembre de 2002 y el 30 de noviembre de 2003 y su destino. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Presidente - José Angel Boente
e. 9/3 N° 43.183 v. 15/3/2004

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delega-

dos a la Sexagésima Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de marzo de 2004 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 2003.
2°) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/2/2004 al 4/3/2004.
Director - Norberto C. Passuni
e. 5/3 N° 42.506 v. 11/3/2004

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 2004 a las 12 hs. en Rep. Arabe Siria 3149 4° Piso Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración doc. art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al 45° Ejercicio Social cerrado el 30/9/03.
4°) Honorarios Directorio.
5°)Distribución de utilidades.
6°) Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma dentro del término de Ley (art. 238 ley 19.550) en el horario de 10 a 13 hs. en Rep. Arabe Siria 3149 4° Piso, Ciudad de Bs. As.
Presidente - Daniel Eugenio
e. 8/3 N° 43.122 v. 12/3/2004

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERBAS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2004, a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de marzo del 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el 25 de marzo del 2004 a las 12:00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 8/3 N° 745 v. 12/3/2004

IROBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de IROBE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2004 a las 11.00 hs. en la sede social de la Av. Pueyrredón N° 751 piso 13 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
2°) Aumento de capital social hasta la suma de $ 237.000. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Presidente - Osvaldo Paulsen
e. 8/3 N° 43.177 v. 12/3/2004

"M"

M. A. CASA DE CAMBIO S A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de M. A. CASA DE CAMBIO S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2004, a las 10 horas, en la sede social, ubicada en Av. Corrientes 415, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de Razón Social. Reforma del Artículo uno del Estatuto Social.
3°) Aumento del Capital Social. Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social.
4°) Emisión de nuevas acciones y canje de las actuales acciones en circulación.
5°) Texto Ordenado del Estatuto Social. Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias hasta las 19 horas del día 17 de marzo de 2004 en el domicilio citado precedentemente.
Presidente - Héctor Luis Scasserra
e. 8/3 N° 43.113 v. 12/3/2004

"N"

NAVA S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 26 de marzo de 2004, 11 hs., Cerrito 286, Cap. Fed. para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración Memoria, Balance General y demás anexos al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración gestión el Directorio. Informe síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio para los próximos tres ejercicios.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de tres ejercicios.
Presidente - Narciso Julio Muñiz
e. 9/3 N° 13.504 v. 15/3/2004

"P"

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PACIFICO S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2004, a las 13,00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de marzo de 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 25 de marzo de 2004, a las 14,00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 8/3 N° 746 v. 12/3/2004

PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PASCUAL BRUNI S.A.C.I.F.I.A a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Maipú 267, Piso 6°, de esta ciudad para el día 23 de marzo de 2004 a las 12..30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la puesta a consideración del balance fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento del balance y documentación complementaria prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Designación de un director titular por renuncia de uno de ellos.
5°) Aprobación del Revalúo Contable por aplicación de la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. realizado en el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2002.
6°) Destino de las Utilidades del presente ejercicio.
7°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por un año.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Presidente - Mónica Muiño
e. 8/3 N° 13.459 v. 12/3/2004

PETERS HNOS. C.C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de PETERS HNOS. C.C.I.S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el 29/3/04 a las 9 horas en 1ª convocatoria y a las 10 horas en 2ª convocatoria en la sede de Av. Santa Fe 1780, 6° piso, Of. 608 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 69 cerrado el 30/9/2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de la remuneración al Director.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta. El Directorio.

Luego y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas.
Presidente - Angel L. Márquez
e. 10/3 N° 43.288 v. 16/3/2004

PHILCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2004, a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Cañada de Gómez 5567, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
b) Aceptación de la renuncia de los Sres. Directores Yong Suh Koo, Chang Se Hoon y Byung Do Song a sus cargos y de los honorarios que pudieren corresponderles.
c) Fijación del número y elección de Titulares y Suplentes.
Presidente - Yong Suh Koo
e. 8/3 N° 917 v. 12/3/2004

PIRQUITAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIRQUITAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 17 horas en la sede social, calle Suipacha 705, Piso 5°, oficina 17, capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y notas complementarias correspondientes al Ejercicio Económico N° 38, finalizado el día 30 de noviembre de 2003
3°) Distribución de Utilidades. El Directorio.
Presidente - José Alfredo Molina
e. 8/3 N° 43.136 v. 12/3/2004

PROPEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PROPEL S.A. a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de Lavalle 1454, piso 4° "8" de la Ciudad de Buenos Aires, el día 24 de marzo a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Cambio de la dirección de la sede social y consecuente modificación del art. 1° de los estatutos en lo que respecta a la jurisdicción del domicilio de la sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir deberán cursar las comunicaciones a que se refiere el art. 238 de la Ley N° 19.550.
Síndico – Liliana Iñiguez
e. 5/3 N° 43.015 v. 11/3/2004

PUENTE ALTO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la sede social Sarandí 1567, Capital Federal, el día 26 de marzo a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital social, canje, emisión y suscripción de acciones.
3°) Reforma del estatuto social: artículos N° 4, 8, 9, 14.
4°) Ratificación de lo actuado por el Directorio y el Síndico hasta la fecha, y consideración de las renuncias de los mismos.
5°) Elección del Directorio por el término de 2 años.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Presidente - Guillermo H. Varela
e. 9/3 N° 43.245 v. 15/3/2004

"R"

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la socie-

dad "RAJOY PALACE S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2004, a las 11,00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y su remuneración.
6°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 18 de marzo de 2004. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 2004, a las 12,00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 8/3 N° 743 v. 12/3/2004

RAMON CHOZAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las 11 horas del 31 de marzo de 2004 en la sede social de Santa María del Buen Ayre 828 de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre RAMON CHOZAS S.A., Ramón Chozas Formularios S.A. y Ramón Chozas Informática S.A.
3°) Consideración del Balance Especial y del Balance Consolidado de Fusión, ambos al 31 de diciembre de 2003.
4°) otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar las decisiones de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que deberán comunicar su voluntad de participar en la Asamblea con no menos de tres días de anticipación a la misma. El Directorio.
Director - Luis Jorge Alvarez
e. 8/3 N° 13.539 v. 12/3/2004

RESIDENCIA PLAYA CHICA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de RESIDENCIA PLAYA CHICA S.A. para el día 31 de marzo de 2004 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Reconquista 656, piso 7°, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la sociedad.
2°) Consideración de la situación financiera de la sociedad.
3°) Consideración de un aumento del capital social por una suma mínima de $ 3.200.000. Condiciones para la suscripción de acciones. Clases de acciones a emitir. Integración, plazos y modalidades. Eventual modificación de los estatutos sociales.
4°) Consideración de un reintegro del capital social, por una suma mínima de $ 3.200.000. Condiciones. Integración: plazos y modalidades.
5°) En caso de resolución negativa de las decisiones de aumentar y/o reintegrar el capital social, consideración de la venta o realización del inmueble de la sociedad.
6°) Autorización al Directorio para tasar y vender o realizar la propiedad.
7°) Temas de interés general de la sociedad.

Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el estatuto social. El Directorio.
Marzo 4, 2004.
Presidente - Luis Alberto Lara
e. 10/3 N° 43.334 v. 16/3/2004

RILPACK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de RILPACK S.A. a la Asamblea General Ordinaria el 26 de marzo de 2004 a las 10:00, en Corrientes 1386 piso 13, frente, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea General de Accionistas fuera de término.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31/7/03.

NOTA: Se hallan a disposición de los señores Accionistas en la Sede Social la Memoria y los Estados Contable por el período a ser considerado por la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán realizar la comunicación a que se refiere el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 22/3/04, en el horario de 10:00 a 17:00, días hábiles, en Corrientes 1386, piso 13, frente, Capital.
Vicepresidente – Federico Elleder
e. 5/3 N° 16.781 v. 11/3/2004

"S"

SYS CONSULTING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de SYS CONSULTING S.A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse en Pedro Goyena 1296, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) En los términos del art. 234 inc. 1 L.S. considerar y resolver los asuntos relativos a Memoria, Balance General, Estados de Resultados, destino de las utilidades, honorarios del Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación del sueldo del Presidente el Directorio por el ejercicio iniciado el 1/1/04.
4°) Considerar y resolver las renuncias presentadas por el Presidente del Directorio y el Director Suplente.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplente, por un nuevo período.
Se hace saber que la primera convocatoria tendrá lugar el día 6 de abril de 2004, a las 16 horas y en segunda convocatoria, con una hora de diferencia en más de la fijada para la primera. El Directorio.
Presidente - Carlos A. Pan Aspauzo
e. 9/3 N° 13.559 v. 15/3/2004

"T"

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2004, a las 11.00 horas, en la sede legal de Avda. España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos que demoraron la convocatoria en término.
3°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Aprobación de las asignaciones fijadas a los Directores que cumplen funciones técnico-administrativas conforme lo establecido en el Art. 261 4to. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.
6°) Retribuciones en concepto de honorarios del Directorio y Síndicos.
7°) Consideración de los resultados.
8°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
9°) Elección de miembros de la sindicatura. El Directorio.
Vicepresidente – Jorge A. Tedesco
e. 5/3 N° 43.038 v. 11/3/2004

TINTORERIA INDUSTRIAL MODELO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Pte. Juan D. Perón N° 318, piso 2, Of. 14, Capital Federal, el día 2 de abril de 2004, a las 18 horas, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°) de la ley N° 19.550 correspondiente al trigésimo noveno ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2003.
3°) Consideración de la distribución de utilidades propuestas en la Memoria del Directorio, que incluye honorarios al Directorio que superan el tope establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, por la realización de funciones técnico administrativas inherentes a sus cargos de Directores, en su carácter de responsables de la sociedad.
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año.
5°) Elección de un Director Suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Herman Lew
e. 10/3 N° 13.605 v. 16/3/2004

TMC S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de TMC S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25/3/2004 a las 10 hs. en la calle Bartolomé Mitre 2131, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1039). En caso de fracasar la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria para el día 26/3/2004 a las 10 hs. en el mismo domicilio indicado ut supra, para tratar el siguiente:

OREN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia y depósito de acciones.
2°) Consideración de la documentación señalada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003, y la aprobación de la gestión de Directorio.
3°) Elección del Directorio por el término de 2 años.
4°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

NOTA: Los accionistas deberán informar fehacientemente su asistencia con tres días hábiles de anticipación. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo 5 de 2004.
Presidente - Jorge N. Cornillet
e. 10/3 N° 13.622 v. 16/3/2004

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 2004 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Buenos Aires, Argentina, a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 de reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, y su versión en idioma inglés.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, así como la fijación de sus honorarios no siendo de aplicación el art. 5 del punto III.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2001) y consideración del presupuesto para el funcionamiento del "Comité de Auditoría" durante el presente ejercicio.
5°) Reforma del estatuto de la sociedad para aumentar el número de miembros titulares y suplentes del Directorio.
6°) Designación de los Directores Titulares y de los Directores Suplentes y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y determinación del período de sus mandatos.
7°) Designación del Contador Certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución.
8°) Incorporación al estatuto social de la sociedad de una provisión referida al Comité de Auditoría.
9°) Modificación del estatuto social de la sociedad a efectos de prever la posibilidad de que los miembros del Directorio participen de las reuniones de Directorio a distancia.
10°) Consideración de la no adhesión de la sociedad al régimen de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria de Acciones "OPA", conforme lo previsto en el Decreto N° 677/01 y la incorporación de un artículo en este sentido en el estatuto social de la sociedad.
11°) Autorización para que el Directorio celebre, presente ante la justicia en o Comercial de la Nación y requiera la homologación de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial "APE", si el proceso de reestructuración de deuda que lleve adelante la sociedad lo requiriera.
12°) Emisión de obligaciones negociables bajo lo dispuesto por la Ley 23.576 y sus modificatorias por un monto total de hasta U$S 800.000.000, las cuales podrán emitirse (i) bajo el marco de un nuevo programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables a crearse por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 800.000.000 o su equivalente en otras monedas, en circulación en cualquier momento, de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores (el "Programa"), o (ii) bajo la emisión de una o más clases de obligaciones negociables simples por un monto máximo de hasta U$S 800.000.000, a ser colocadas en forma privada (Las "ON Privadas"). Delegación en el Directorio, con facultad para subdelegar en uno o más directores o empleados, la fijación del monto del Programa y de las ON Privadas, y a determinación de los restantes términos y condiciones del Programa y de las ON Privadas. Solicitud de oferta pública y de cotización en entidades autorreguladas del país y/o del exterior. Destino de los fondos. Temas adicionales que fueran necesarios o pertinente resolver en relación al Programa y/o a las ON Privadas.
13°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación con lo resuelto en los puntos precedentes para su inscripción y presentación ante las autoridades pertinentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362, P. Baja, Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la sociedad sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 29 de marzo de 2004 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Presidente - Rafael Fernández Morandé
e. 9/3 N° 43.107 v. 15/3/2004

"V"

VIA PUBLICA CLAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse

el 29 de marzo de 2004 a las 16:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio de Tucumán 540, piso 28, Of. "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2°) Modificación del artículo octavo del estatuto social de la sociedad.
3°) Designación del número de Directores Titulares y Suplentes.
4°) Designación de Directorio.

Presidente - Daniel R. Serenelli
e. 10/3 N° 43.333 v. 16/3/2004

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de WORLD GAMES S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2004, en primera convocatoria, a las 18 hs. y en segunda convocatoria, a las 19 hs., en su sede legal sita en la calle Perú 79, Piso 3°, Of. "7", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas —para firmar conjuntamente con el Presidente—, el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del Art. N° 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 4 cerrado el 30 de noviembre de 2003;
3°) Consideración del resultado de ejercicio y distribución de las utilidades;
4°) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Daniel Angelici
e. 8/3 N° 43.178 v. 12/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Jorge Douzaklian, dom. Aráoz 1059, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en ARAOZ 1059, Cap., libre de personal, deudas y/o gravámenes, a Silvina Anabella Salem, dom. Av. Córdoba 3355, Cap. Rec. Ley/Of.

e. 9/3 N° 43.219 v. 15/3/2004

"J"

Se avisa que Juan María Del Pozzo, DNI 4.234.608, domiciliado en Rivadavia 2864, transfiere libre de toda deuda a Ana Cristina Guerrero García, DNI 93.906.654, domiciliada en Jean Jaures 398, el fondo de comercio de geriátrico, sito en JEAN JAURES 398 Cap. Fed. Reclamos de ley mismo local.

e. 9/3 N° 43.233 v. 15/3/2004

"S"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Pablo López Sánchez domic. Rosetti 2620, Olivos, Pcia. Bs. As., vende a Vera Grace Neumann, domic. Charlone 668, Cap. su bar, sito en SUIPACHA 714 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/3 N° 13.354 v. 11/3/2004

La Dra. Norma Cecilia Bodoira, abogada, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, Piso 1, Dto. "A" de Capital Federal, anula el edicto publicado entre el 25 de marzo de 2003 y el 1 de abril de 2003 bajo el N° 18.471 por el cual San Martín 1153 S.R.L., con domicilio en Av. Corrientes 524, Piso 2 de Capital Federal vendía a Orfidio Velardez, con domicilio en la calle Montevideo 1767, Piso 7, Dto. B de Capital Federal el Fondo de Comercio del ramo de café-bar (203003), casa de lunch (203002), helados sin elaboración (203004), despacho de bebidas (203004) con depósito complementario, sito en la calle SAN MARTIN 1153 de Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 9/3 N° 43.208 v. 15/3/2004

Público, Of. Tucumán 881, PB 3 Cap. avisa: José Manuel López, dom. San Juan 2681 Cap., vende a Gerardo García, dom. Carlos A. López 4046 Cap., su Hotel S.S.C., 34 habitaciones, sito en SOLIS 1511 P. 1°, 2°, 3°, 4° Y 5° Capital. Libre de deuda gravamen y personal. Rec./Ley en nuestras ofic. término legal.

e. 10/3 N° 43.356 v. 16/3/2004

"T"

Rosa Elena Sanz, con domicilio legal en Tres Arroyos 2912, P.B., Cap. Fed., transfiere el local ubicado en la calle TRES ARROYOS N° 2912, PLANTA BAJA, UNIDAD FUNCIONAL N° 8, Cap. Fed. con los siguientes rubros y especificaciones: "Comercio Minorista: De semillas, plantas, artículos y herramientas de jardinería (603280), exposición y venta de animales (603291), venta de alimentos y específicos veterinarios y artículos para animales domésticos (603292), de flores, plantas de interior y semillas en pequeña escala (603470), superficie cubierta: 43.90m2, a la Sta. Elena María Irurzun, con domicilio legal en Pringles N° 334, 2° Piso "43", Cap. Fed. Reclamos de Ley en Tres Arroyos N° 2912, PB, Capital Federal.

e. 9/3 N° 43.231 v. 15/3/2004

"Z"

El Sr. Francisco Miguel Giménez, DNI 4.579.667, con domicilio en Pasaje Galileo 2557, Martínez, Pcia. de Bs. As., en representación de Telequip srl, CUIT N° 33-69760875-9, con domicilio en Zapiola 2025, Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio Telecentro, ubicado en ZAPIOLA 2025, Cap. Fed., a el Sr. Adrián Carlos González, DNI 26.952.045, con domicilio en Caaguazú 6999, Cap. Fed.; oposiciones ley Av. de los Incas 3529 8° C, Cap. Fed.

e. 5/3 N° 13.328 v. 11/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALTO PARANA Sociedad Anónima

Se comunica que como consecuencia de las distintas resoluciones adoptadas por Asambleas Extraordinarias de accionistas de ALTO PARANA S.A. de fechas 14 de noviembre y 10 de diciembre de 2003, se resolvió modificar el artículo cuarto del estatuto social el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de $ 500.000.000 representado por 500.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550".

Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 9/3 N° 13.581 v. 11/3/2004

"C"

CIA. MADERERA ICFISA

Por Asamb. Extraord. N° 51 de 15/10/02 se autorizó la elevación del capital a $ 60.000. A los efectos de cumplimentar con el art. 194, Ley 19.550, los accionistas deberán ejercer sus derechos en Florida 686, 8° "E" de Cap. Fed.

Síndico - Roque A. Noriega
e. 9/3 N° 43.186 v. 11/3/2004

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

AVISO DE SUSCRIPCION

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad a suscribir las acciones preferidas emitidas en virtud del aumento de capital resuelto en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26/12/03 mediante integración con imputación de aportes irrevocables contabilizados aceptados por la Asamblea el 28/8/03 o en efectivo, a un precio de $ 4,39 por peso de valor nominal, es decir $ 0,439 por cada acción nominal $ 0,10 con una relación de 0,4166 acciones nuevas por cada acción de actual tenencia. Los interesados deberán completar una solicitud de suscripción en la sede social, sita en Florida 1005, 1° piso, de lunes a viernes en el horario de 10 hs. a 12 hs. y en su caso acreditar la integración correspondiente. Buenos Aires, 04 de marzo de 2004.

Presidente - Alfonso Racedo
e. 9/3 N° 43.261 v. 11/3/2004

"G"

GABEXEL Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria de fecha 7/8/1998 se resolvió aumentar el Capital Social en $ 200.000, desde suma anterior $ 300.000 a la de $ 500.000, a fin de dar cumplimiento al art. 194 de L.S.C.

Presidente - Rodolfo César Dongarra
e. 10/3 N° 43.338 v. 12/3/2004

"H"

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

(N° 115, F° 17, L° 54, T° A de Estatutos Nacionales). Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octu-bre de 2003 continuada tras cuarto intermedio con fecha 28 de noviembre de 2003, la sociedad de conformidad con lo previsto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades, ofrece en suscripción a sus accionistas un total de 597.484.144 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción, de las cuales 291.731.087 serán accio-nes escriturales Clase "A" con derecho a 1 voto por acción, y 305.756.057 serán acciones escriturales Clase "B" con derecho a 5 votos por acción, según las condiciones que se indican a continuación:

1. Las suscripciones durante el período de suscripción preferente se llevarán a cabo en Florida 201, 7° piso, Buenos Aires, Departamento de Títulos, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
2. El período de suscripción preferente comenzará el 12 de marzo de 2004 a las 10:00 horas y finalizará el 12 de abril de 2004 a la 15:00 horas.
3. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los titulares de acciones ordinarias Clase "A" y Clase "B" en circulación, respecto a la misma clase de acciones y en proporción a las que cada accionista posea, dentro del período de suscripción preferente. El precio de suscripción será de $ 1 por cada acción ordinaria que se suscriba de valor nominal $ 1, o sea a la par. Los accionistas podrán suscribir una nueva acción por cada 1,165981 acciones de tenencia.
4. Los interesados en ejerce el derecho de suscripción preferente deberán simultáneamente con la manifestación de su intención, integrar al contado y en efectivo, la totalidad del precio correspondiente al derecho ejercido.
5. El accionistas, en el mismo momento que ejerce el derecho de preferencia deberá manifestar la intención de acrecer sobre las nuevas acciones no suscriptas e integradas por otros accionistas en el ejercicio del derecho de preferencia, y en ese caso deberá indicar en el formulario que se facilitará a ese efecto, la cantidad máxima de nuevas acciones que compromete acrecer y constituir domicilio para su notificación por la sociedad.
6. Finalizado el período de suscripción preferente serán ofrecidas a través de una notificación fehaciente al domicilio oportunamente constituido, las acciones remanentes que se distribuirán a prorrata entre los accionistas que manifestaron su intención de ejercer el derecho de acrecer. Las nuevas acciones que se suscriban en ejercicio del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente y en efectivo a más tardar el segundo día hábil siguiente al de la recepción de la notificación.

Apoderada - Marta I. G. de Orona
e. 9/3 N° 43.252 v. 11/3/2004

"J"

JAN DE NUL N.V. SUCURSAL ARGENTINA

Con sede social en Tragel 23, 9308 Hofstade-Aalst, Bélgica y domicilio en Maipú 859, piso 8, of. 22, ciudad de Buenos Aires, comunica que según resolución del Directorio de JAN DE NUL N.V. del 29/10/03, se resolvió la reducción del capital asignado a la sucursal en $ 17.980.384,15, resultando el Capital asignado de $ 1.912.306,40; Al 29/10/03 el Activo es de $ 5.253.681,32 y el Pasivo es de $ 4.491.462,20. Oposiciones de ley en Cerrito 740, piso 16° Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 10/3 N° 43.314 v. 12/3/2004

"S"

SELPLAST Sociedad Anónima

Hace saber a los señores accionistas, por 3 días, a fin de ejercer su derecho de preferencia que por A.G.E. del 6/2/04 se dispuso elevar el capital de $ 200.000 a $ 400.000 (Escritura N° 18 del 10/2/04).

Autorizada - Sara Patop
e. 9/3 N° 13.527 v. 11/3/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Mario A. Duwavrán, con domicilio en la calle Billinghurst N° 2325, piso 3°, depto "A", Capital Federal, Teléfono 4-377-2678, designado por el Banco Francés S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts., 57, 58 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. c/GUTIERREZ, JOSE EMILIO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, Capital Federal, que el día viernes 19 de marzo del 2004 a las 14,00 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle T. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, procederá ante Escribano Público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la Av. Intendente Carlos J. Ratti N° 1331, entre las calles Gral. Fernández de la Cruz y Venezuela, de la localidad. de Ituzaingó, Partido de Morón hoy Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., con una superficie de 416,59m2. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 470, Parcela 7 C. Matrícula 3254. Según constatación efectuada por el Escribano Público Don Alejandro Carlos Márquez se trata de una propiedad que tiene sector en construcción al frente, garaje, estar al ingresar en la Planta Baja con piso de cerámico, hall de distribución, baño completo, una habitación alfombrada, cocina pequeña y lavadero también con piso de cerámico y en la Planta Alta a la que se accede por una escalera de madera que sale del estar hay dos habitaciones y terraza libre. El bien se encuentra en buen estado general, tiene terreno libre al fondo y hay sectores en construcción. El inmueble se encuentra ocupado por José Emilio Gutiérrez, su esposa Alicia María Descals DNI 5.203.649 y su hijo Cristian Gutiérrez, quienes se encuentran intimados desde el 1° de noviembre del 2001 a desocupar el mismo. Deudas: A la Municipalidad. de Ituzaingó al 4/12/01 la suma de $ 972,90. A Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 23/1/02 la suma de $ 1.750,10. A Aguas Argentinas al 13/12/01 se encuentra fuera del radio de servicio. A O.S.N. al 4/1/02 se encuentra fuera del radio de servicio. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base: $ 71.224,26. Transcurrida 1/2 hora y en caso de falta de postores se reducirá la base en un 25% a la suma de $ 53.418,19. En caso de subsistir la falta de postores se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indique en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición: los días 17 y 18 de marzo del 2004 de 15 a 17 hs. Con respecto a las deudas por tasas, impuestos y contribuciones, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/99 por la Excma. Cámara del Fuero Civil "in-re": "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria.

Buenos Aires, de febrero de 2004.
Mario A. Duwavrán, martillero.

e. 10/3 N° 43.347 v. 12/3/2004

El martillero público Guillermo Eduardo Campos, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por NUEVA REDOTIL S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematara públicamente el próximo 19 de marzo de 2004 a las 13:40 hs. en punto, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 17 y 18 de marzo, de 2004 de 14 a 16 hs., lo siguiente: Un inmueble sito en Av. Caseros 3017/19/21, entre las calles La Rioja y General Urquiza, edificado en lote de terreno designado según título como lote 11 y parte del lote 10, de la manzana "A", que mide 12,99 m. de frente al Sur.; 34,105 m. de fondo en el costado Oeste; 32,68 m. en el Este; y 13,65 m. en el contrafrente al

Norte. Nomenclatura Catastral Circunscripción 2, Sección 32, Manzana 101, Parcela 37, Partida 103191, Matrícula FR 2-800. El bien, según constatación efectuada, se trata de un local con doble entrada por Avenida Caseros. Por el número 3017 (junto al 3023) se accede a hall, oficina y guardarropas, cocina y acceso a salón amplio principal con barra y bar, a la que también se accede por la doble puerta principal y ventanal a Av. Caseros. Posee un escenario amplio y elevado con otro bar. Por escalera interna de mármol se accede a amplio hall superior, con un salón con barra y baranda con vista a la pista de abajo. Asimismo, en esta planta superior, hay otra pista con bar, cocina, un baño con antebaño. Por esta planta alta se accede a amplísimo balcón terraza con bar, todo ello al frente sobre Av. Caseros. Por otra escalera interna se accede al segundo piso con claraboya sobre escalera, que posee otra pista, salón con barra con ventanales a otro balcón terraza en "L" sobre Av. Caseros. Posee también dependencia tipo dormitorio, espacio para dos termotanques, pequeño patio y depósito sin equipo frío calor central. Por el hall principal del segundo piso hay, a la derecha baño para caballeros con cinco lavabos; cinco privados y seis migitorios, y a la izquierda baño para damas con cinco lavabos y cinco individuales. Todo en muy buen estado de conservación general. Desocupado, y deshabitado. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: u$s 465.000; en caso de no haber ofertas, procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25%. En caso de no haber postores, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, autos "NUEVA REDOTIL S.A. c/VILLA PLASENCIA S.A. s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Alejandro Miguel Bertorneu, con dirección en Lavalle 1362, 4to. "D"; designado por la actora. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el domicilio del Escribano mencionado, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Atento detentar la actora la tenencia del inmueble, esta será entregada al comprador una vez satisfecho el saldo de precio. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.). Deudas: Aguas Argentinas por $ 5.678,27 al 19/9/02; en por ABL por $ 34,528,85 al 29/9/02, en OSN por $ 4.938,02 al 19/9/02. La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Guillermo E. Campos, martillero.

e. 10/3 N° 43.352 v. 12/3/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7448 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LARREGINA OSCAR HORACIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.

San Martín, 20 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 9/3 N° 441.016 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7426 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VELAZQUEZ DIAZ CRISPIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Art. 292 C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.

San Martín, 17 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 9/3 N° 441.026 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7307 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GONZALEZ VICTOR DAMIAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.

San Martín, 16 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 9/3 N° 441.019 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7359 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RICARDO CLAUDIO MIGUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.

San Martín, 13 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 9/3 N° 441.023 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7420 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a AMARILLO MARGARITA ANDREA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Arts. 292 y/o 296 CP, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.

San Martín, 16 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 9/3 N° 441.018 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7463 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BRITO ROBERTO ANTONIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.

San Martín, 19 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 9/3 N° 441.015 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7464 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CARRILLO OSCAR ROBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.

San Martín, 13 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 9/3 N° 441.021 v. 15/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7526 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BARBOZA FERNANDO AGUSTIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término cinco (5) días.

San Martín, 19 de febrero de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 9/3 N° 441.007 v. 15/3/2004

FISCALIA EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 4288, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a ALEJANDRO SCHNEIDER (DNI N° 23.939.620) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2003 ... desígnase al Sr. Perito Calígrafo Oficial Guillermo Anzorena a efectos de que ... realice una pericia caligráfica ... notifíquese lo dispuesto precedentemente a ... ALEJANDRO SCHNEIDER ... haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.) ... Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 27 de febrero de 2004.

e. 5/3 N° 440.711 v. 11/3/2004

JUZGADO DE PAZ LETRADO ALEM - VEDIA

El Juzgado de Paz Letrado de L. N. Alem, cita a DANIEL AGUSTIN SANTILLI para que dentro del término de 10 días comparezca a los presentes autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Ordenado en autos "LOPORASSI, JULIO A. c/SANTILLI, DANIEL A. s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 4934)

Leandro N. Alem, 4 de marzo de 2004.
María del C. Muñoz, secretaria.

e. 10/3 N° 43.315 v. 11/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, notifica a PAULO NADAL, la sentencia dictada en los autos caratulados "ACERBI OSCAR MARIO c/SERVICE'S TOUR S.R.L. s/Daños y Perjuicios" Expte. N° 68.292/97, //"Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000: ...Considerando:... Se utilizarán los intereses correspondientes a la tasa pasiva promedio que fija el Banco Central de la República Argentina (art. 8° de la ley 23.298; arts. 5 y 10 del decreto reglamentario 941/91 y C.N. Civ. en pleno "in re" "Vázquez, C. c/Bilbao y Otros s/Daños y Perjuicios" del 2 de agosto de 1993) ... Fallo. I.- Haciendo lugar a la demanda entablada en la medida que surge de los considerandos que anteceden. En consecuencia condeno a SERVICE'S TOUR, a PAULO NADAL y a SUIZO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA a abonar a OSCAR MARIO ACERBI la suma de pesos cuatro mil novecientos setenta ($ 4.970) con más los intereses calculados en la forma dispuesta en el considerando sexto que se abonará dentro de los diez días de quedar firme la presente. II.- Costas a la demandada vencida... Cópiese, regístrese, notifíquese personalmente o por cédula que se confeccionará por Secretaría y cumplido archívese. Fdo.: Silvia A. Díaz, Juez Nacional en lo Civil". El presente debe publicar por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Derecho".

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2003.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 10/3 N° 13.611 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela L. Alessandro, sito en Talcahuano 550, 6° piso de Capital, en el que tramita el expediente "PARGAMENT ALBERTO JOSE s/Declaración de Ausencia Forzada" cita y emplaza por sesenta días corridos al Sr. ALBERTO JOSE PARGAMENT. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 10/3 N° 441.200 v. 12/3/2004

N° 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 31, Secretaría Unica cita y emplaza por cinco días a JOSE LUIS RAMOLLINO (D.N.I. 13.501.569), MIRTA NOEMI QUIROGA (D.N.I. 12.776.789) para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "PACIO, NORBERTO RUBEN y Otros c/CABRERA o CABRERA Y SARMIENTO, OLGA MARIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 10/3 N° 945 v. 11/3/2004

N° 68

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por quince días a los herederos o representante legal de CARLOS REYNALDO TURTURRO, D.N.I. 8.308.883, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente, en autos "MOADEB, MOISES y Otros c/MARQUEZ SILVIA VIVIANA y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 10/3 N° 43.582 v. 11/3/2004

Nº 94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nro. 94, Sec. Unica, cita y emplaza por 10 (diez) días a los herederos DORA JUNCAL para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Eduardo Parody, secretario.

e. 10/3 Nº 13.631 v. 11/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, con domicilio en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 06 de febrero de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de DELTARBOR S.A.F.I. Y C. (CUIT N° 30-56181144-6). El síndico designado es el Cr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en calle Simbrón 5742 Depto. "5". Se hace saber que las fechas para presentar los informes individual y general son los días 02 de junio de 2004 y 15 de julio de 2004 respectivamente, en función de lo cual, el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 20 de abril de 2004. A los efectos del artículo 34 LCQ. fíjase hasta el día 04 de mayo de 2004 para que el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Vivian G. Fernández Garello, secretaria.

e. 10/3 N° 43.345 v. 16/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. s/Incidente de Venta (AERONAVE BEECHCRAFT B80-QUEEN EXCALIBUR, Mat. LV-JZI)" Expte. 85537 se convoca para mejorar la oferta de compra de la Aeronave marca Beechcraft, Matrícula LV-JZI, modelo B 80, número de serie LD-451, con la base de dólares (U$S) 155.000.- más IVA, pagaderos en efectivo y en la moneda indicada, o en su defecto, en la suma equivalente en pesos a la cotización correspondiente

al día a efectuar el depósito, dentro de los plazos establecidos en el presente. El llamado a mejorar es abierta, tanto para oferentes anteriores como para no oferentes. Los interesados en adquirir el bien en venta, deberán presentar sus ofertas por escrito en el expediente, en sobre cerrado, hasta el día 12 de abril de 2004, a las 9.30 horas. A la hora 10:30, se procederá en acto público a la apertura de los sobres correspondientes. Una vez efectuada la apertura de sobres, los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% (cinco por ciento), con relación a la anterior. El sobre cerrado a ser presentado deberá observar en su modalidad de confección, las siguientes pautas: 1.- Indicación en su parte exterior de que se trata de una "oferta de mejora", indicando carátula y número de expediente, sin ningún otro dato que identifique al presentante. 2. En su parte interior deberá contener: nombre del oferente; precio ofrecido; domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal; Nro. de CUIT, y en su caso, profesión; edad, estado civil y Nro. de documento de identidad. Tratándose de sociedades: copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente. Deberán efectuar una expresa declaración manifestando estar notificado de la resolución que dispuso este procedimiento de venta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el mismo. Original de boleta de depósito en garantía de la oferta. Exclúyese la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Sobre la base del mejor precio ofertado de compra al contado, el tribunal adjudicará el bien al mejor postor. La resolución será inapelable, a menos que el recurso no sea acompañado del depósito del saldo de precio. Ante igualdad de ofertas se dará preferencia al oferente de fs. 38/9, para la adjudicación del bien. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, y acompañar con la misma el 10% del precio ofertado en concepto de garantía, la que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dólares o su equivalente en pesos según la cotización correspondiente al día de efectuar el depósito, en la cuenta de autos (Libro 503 Folio 222 D.V.5) y a la orden del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2. Adjudicado el bien, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio dólares, o su equivalente en pesos dentro de los 5 días de tal resolución mediante depósito en el banco indicado. En caso de corresponder deberá depositar el importe en concepto de I.V.A. La falta de integración en término del saldo de precio importará la pérdida —a favor de la liquidación— de la garantía depositada, sin intimación previa. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Deudas: los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa, previo reclamo en autos y comprobación de sus montos y legitimidad de los mismos por el síndico interviniente, mientras que los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Términos procesales: Los términos fijados son perentorios e improrrogables. Si alguna de las fechas fijadas se declarase inhábil o feriado judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente el día posterior hábil. Posesión: Una vez acreditado el saldo del precio, los liquidadores pondrán a disposición del comprador el bien adquirido.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 10/3 N° 43.350 v. 16/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de: "INVERSORA RECOLETA S.A. s/Quiebra" CUIT 30-65803367-7 en la que se designó síndico al Dr. Otto Reinaldo Munch, con domicilio en Maipú 509, 3° TE 4322-5108/4456, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 10/3 N° 441.197 v. 16/3/2004

N° 2

El Juzgado en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "SIMONETTI, NORMA ROSA s/Quiebra" (CUIT Nro. 27-03245404-1), con fecha 9 de febrero de 2004. El síndico interviniente es la contadora Andrea Rut Cetlinas con domicilio en calle Lavalle 1678, piso 5° "D", Cap. Fed., Tel.: 4372-9728, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15/4/04. Fíjase hasta el día 30/4/04 para proceder a impugnar los créditos insinuados y el 14/5/2004 para la contestación respectiva. El informe previsto por el art. 35 L.C el día 31/5/2004 y 39 L.C el día 14/7/2004. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 5 días estado del activo y pasivo completo, sus libros de comercio y demás documentación de contabilidad . b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen en el plazo de 5 días al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 8/3 N° 440.838 v. 12/3/2004

N° 3

Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por cinco días la quiebra de "BRAVO, RUBEN DARIO", decretada el 11 de diciembre de 2003, en expediente N° 91.574. Se designó síndico a la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670, P. 9°, Of. "C", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 7 de abril de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley falencial, serán entregados los días 21 de mayo y 6 de julio de 2004, respectivamente. Se hace saber al fallido que: a) Deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal; b) Deberá constituir domicilio procesal en autos, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas resoluciones y notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacerle pagos y/o entregas de bienes al deudor, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición de la sindicatura, dentro de los cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 9/3 N° 440.988 v. 15/3/2004

N° 4

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7, a mi cargo, sito en Diagonal 1211, P. 1, Cap. Fed., hace saber que con fecha 29/12/2003 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FRANCIONI S.A. CUIT 30-60697871-1, designándose síndico a la contadora Fernandina, Silvia Amanda, con domicilio en Asunción 4642, Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/03/2004; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 12/05/2004 y 25/06/04, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 17/12/2004 a las 10 hs. Publíquese el presente durante cinco días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 8/3 N° 13.378 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DIMALU S.R.L. s/Quiebra (Ex-Pedido de Quiebra x AADI CAPIF ASOC. CIV.), Expte. Nº 72675", con fecha 10 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan José Roberto Esturo, con domicilio en Reconquista 336, piso 8° "T", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/04/04. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 23 de febrero de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 10/3 N° 441.182 v. 16/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "COL-DEX S.A.C.I. s/Quiebra, Expte. N° 72313", con fecha 18 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar, con domicilio en H. Yrigoyen 1516, piso 3° "L" Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/04/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intimase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intimase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 04 de marzo de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 10/3 N° 441.184 v. 16/3/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo —sede del Juzgado: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211 planta baja, Ciudad de Buenos Aires—, comunica por cinco días en autos caratulados "GORFINKIEL, MARIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 28 de noviembre de 2003 se procedió a la apertura del concurso preventivo de MARIO GORFINKIEL, DNI N° 4.513.625, CUIT No. 20-04513625-7, con domicilio en Hidalgo 1385, piso 4°, "A", Ciudad de Buenos Aires. Ha sido designado síndico la Dra. Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en la calle Córdoba 1540, Piso 10° "B" y "C" TE: 4811-8592/4814-5047, habiéndose fijado hasta el día 21 de abril de 2004 para que los acreedores presenten ante la síndico los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, la audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de febrero de 2005 a las 10 horas. La síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 3 de junio de 2004 y 2 de agosto de 2004. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 9/3 N° 16.928 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. 9, hace saber que en los autos "CARRIZO, RICARDO OSCAR s/Quiebra" se ha presentado la readecuación al proyecto de distribución de fondos presentado oportunamente, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 de la L.C.Q.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 10/3 N° 441.204 v. 11/3/2004

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, hace saber que en autos "LACTEOS LAS MARIAS S.R.L. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 10/3 N° 13.550 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, de esta Capital Federal, en los autos "CUCCIOLLA, CARLOS ALBERTO c/LOURENCO, ANA MARIA s/Ejecutivo" cita a Doña ANA MARIA LOURENCO, DNI 6.647.747, para que el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 10/3 N° 13.578 v. 11/3/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días que en los autos caratulados "CLUB COMUNICACIONES —ASOCIACION CIVIL— s/Quiebra s/Fideicomiso Ley 25.284 s/Incidente de Gerenciamiento". Exte. N° 80.693, que de acuerdo a la propuesta de gerenciamiento presentada en autos por la sociedad Sport Activities Management Fund S.A., se ha resuelto llamar a mejoramiento de oferta en los términos del art. 15 inc. i) de la ley 25.284 en los siguientes términos y condiciones. 1 — Teniendo en cuenta la oferta presentada, deberá tomarse como base la suma ofrecida por la sociedad Sport Activities Management Fund S.A., y el depósito de la suma pesos cincuenta mil ($ 50.000) en concepto de garantía de mantenimiento de la misma, como monto mínimo de depósito. 2 — Se deberá adjuntar un proyecto de desarrollo de las actividades requeridas por el Club y cuyo gerenciamiento se pretende. 3 — Se deberá acompañar un informe técnico respecto de la capacidad económica financiera de la oferente. 4 — Se deberá acompañar un proyecto analítico sobre la forma y manera de la cancelación de los pasivos de la quiebra. 5 — Se deberá informar al juzgado las garantías que se ofrecerán en caso de resultar adjudicatario. 6 — Las ofertas deberán formularse hasta el día 31 de marzo de 2004 a las 9.00 hs. por ante la Secretaría Actuaria, en sobre cerrado y dirigidas a las presentes actuaciones. En la parte exterior del sobre no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. 7 — La apertura de los sobres presentados se efectuará el mismo día a las 10.00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, con la presencia del Organo Fiduciario y de los interesados que quisieran asistir, levantándose al efecto el acta respectiva. 8 — Las mismas deberán presentarse en horado hábil en la sede del Tribunal, en sobre, cerrado, conteniendo los siguientes elementos; Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, N° de CUIT, situación frente al IVA y boleta de depósito, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, de conformidad con el punto N° 1 del presente. Tratándose de una sociedad, se acompañará copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. 9 — Una vez que se proceda a la apertura y conocidas las ofertas se invitará a mejorarlas. A este respecto es dable destacar que el oferente inicial tiene derecho a igualar las ofertas presentadas como consecuencia de la publicación de edictos. 10 — El juez resolverá la adjudicación de los bienes en cuestión dentro de los cinco días de contestado el traslado por parte del órgano fiduciario respecto de las ofertas presentadas, para lo cual se conferirá un plazo de diez días. Luego se notificará a quien resulte adjudicatario mediante cédula por secretaría librada con habilitación de días y horas inhábiles y en el día, en el domicilio que se constituya dentro del radio del Juzgado a tal efecto. 11 — Los fondos quedarán depositados en el expediente hasta tanto quede firme la resolución de adjudicación. 12 — Los postulantes deberán acreditar su solvencia comercial y patrimonial en su presentación, ello a fin de que el Juzgado pueda valorar debidamente sus antecedentes. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Bs. As., 30 de diciembre de 2003. Publíquese edictos en el diario Clarín, La Nación y en el Boletín Oficial por el termino de tres días. Firmado: Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Juez".

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 9/3 N° 935 v. 11/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal. Hace saber que por cinco días en autos "MERAK S.A. s/Concurso Preventivo" que el 24 de febrero de 2004 se ha abierto el concurso preventivo por conversión de MERAK S.A., C.U.I.T. 30-57681667-3. Se ha designado síndico a Jorge Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768 piso 9, Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 19.4.2004, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 31.5.2004 para presentar el informe del art. 35 LC; c) 12.7.2004, para presentar el informe del art. 39 LC; d) La audiencia Informativa tendrá lugar el 27.8.2004. a las 08.30 hs. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho, a los 5 días del mes de marzo de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 10/3 N° 13.627 v. 16/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Capital Federal, en los autos "TEXTIL SAN REMO S.A. s/Quiebra Indirecta" (Expte. Nº 73.602), comunica por cinco días que el 3 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de TEXTIL SAN REMO S.A. (CUIT 30-50431917-9). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista por el art. 32 de la ley 24.522 ante la sindicatura designada, "Gustavo García y Asociados" en el domicilio de la calle Reconquista 336, piso 8° "T", Capital Federal, hasta el día 21 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de mayo y 2 de julio de 2004. Asimismo, se intima a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes de la fallida en su poder para que los entreguen a la sindicatura en el plazo de 72 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 10/3 N° 441.166 v. 16/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a cargo de Dr. Germán Taricco Vera, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1842, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2004 se ha declarado abierto el concurso preventivo de YETTY PLAST S.A. CUIT 30-60739281-8. Se ha fijado hasta el día 18/05/2004 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Sindicatura. Se han fijado los días 30/06/2004 y 26/08/2004 para la presentación por el Síndico del Informe Individual de créditos y el correspondiente al estado general de los negocios, respectivamente. El 2/03/2005 a las 11:00 hs. tendrá lugar la audiencia informativa a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. El Síndico designado es Gabriel Jorge Churin, con domicilio en Sarmiento N° 731, Piso 7°, Cap. Fed. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 10/3 N° 13.608 v. 16/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de NAMELY S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 25/8/98 bajo el N° 8186 L° 2 T° A, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 684 Piso 8°, oficina Q, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. César de Virgilis con domicilio en San Isidro Labrador 4040 Piso 5° C, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26/4/04. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 8/6/04 y 4/8/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18/5/04 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 10/3 N° 441.198 v. 16/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de "TECNO CONFORT LUJAN S.A.", en la cual ha sido designado síndico el contador Luis Horacio Stamati con domicilio constituido en Av. Rivadavia 3320 5° "C" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 03/06/04 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 02/08/04 y el general el 14/09/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "TECNO CONFORT LUJAN S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Jugzado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 8/3 N° 440.810 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P. B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 04/12/03 se decretó la quiebra de GONZALEZ MAXIMILIANO (DNI 28.030.152), en la cual ha sido designada síndico la contadora Laura Adriana Fiscina, con domicilio constituido en Anchorena 672, 5° "C" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/05/04 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 14/07/04 y el general el 09/09/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos GONZALEZ MAXIMILIANO s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 8/3 N° 440.811 v. 12/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, piso 5°, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de LLENAS Y COMPAÑIA S.A., CUIT 30-61183476-0, con domicilio en la calle Chorroarín 751, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1054 del Libro 101 Tomo A de Sociedades Anónimas, Sindicatura designada "Estudio Waisberg - Knoll", domiciliada en Av. Córdoba 1237, piso 3°; Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 5 de abril de 2004, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 17 de mayo de 2004, y el del art. 39 de la L.C.Q. el día 29 de junio de 2004. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación, y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco (5) días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ha ordenado la intercepción de la correspondencia de carácter comercial de la fallida, haciendo saber a las empresas postales que deberán entregar la dirigida a ésta directamente al síndico.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 5/3 N° 440.734 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de KOWALSKI INVESTMENT TRUST S.A., decretada con fecha 20/2/04. El síndico actuante es el Contador Jorge Luis Blazquez con domicilio constituido en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381 2° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/4/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7/6/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 21/7/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 22/6/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 9/3 N° 441.040 v. 15/3/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de BAO MARIA CRISTINA (D.N.I. 14.123.009), intimándose a la fallida y a los terceros para que en el plazo de 72 horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, previniéndose de la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de marzo de 2004 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fija la fecha 10 de mayo de 2004 y 21 de junio de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José María Colace, con domicilio en Av. Córdoba 652, piso 9no., Oficina "B", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 5/3 N° 440.777 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a FLORIDO, HECTOR RODOLFO (L.E. Nro. 4.538.587), que el Síndico designado es el contador Gustavo Luis Scomparin, con domicilio en la calle Córdoba 1412, 3° piso, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de mayo de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 31 de mayo de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 28 de junio de 2004 y 24 de agosto de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 13 de julio de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que de cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 8/3 N° 440.830 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a FIDALGO, ROBERTO (C.I. Nro. 7.893.840), que el Síndico designado es el contador José Teodoro González, con domicilio en la Av. Córdoba 2444, 10° "A", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 29 de abril de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 13 de mayo de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 1° de junio de 2004 y 2 de agosto de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 26 de junio de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 8/3 N° 440.829 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Sec. N° 23, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal hace saber que en autos "PARISI ANTONIO ERNESTO s/Quiebra" Expte. 59695, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere art. 218 ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2003.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 10/3 N° 441.203 v. 11/3/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el. término de cinco días, que con fecha 18 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de MOVIMIENTO CAMIONES S.A. antes MOVICAM S.A. CUIT 30-69034363-7, haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que, entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal :en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en y en su caso a los incs., 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez con domicilio en Av. Corrientes 915 4° C, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21-04-04.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 10/3 N° 441.178 v. 16/3/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de febrero de 2004, en los autos caratulados MECOPREN S.A. s/Concurso Preventivo (hoy quiebra) (FICC 26.02.02), se resolvió decretar la quie-

bra de MECOPREN S.A. (CUIT: 30-69768305-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico re-calculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 24 de junio de 2004. Fíjase al síndico hasta el día 10 de agosto de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615, piso 10° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/3 N° 440.674 v. 11/3/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días en la quiebra de OILER COMPANY S.A., decretada con fecha 4/11/2003, que se resolvió fijar nuevas fechas: Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos Alberto Lausi con domicilio en Córdoba 456 10° piso "A", hasta el día 22/4/2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 8/3 N° 440.806 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sita en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GUEVARA LYNCH MATIAS ROQUE (CUIT 20-07377734-9) decretada con fecha 19/2/04. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Paraguay 1225 piso 11, hasta el día 5/5/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 8/3 N° 440.809 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FERREYRA JORGE OSCAR (DNI 4.389.623) decretada con fecha 23 de diciembre de 2003. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Lucena, con domicilio en Paraná 774 piso 3° D, hasta el día 8/4/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 8/3 N° 440.812 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CECCHINI EDUARDO ALBERTO (DNI 7.611.408) - PALADINO VICTOR ROLANDO (L.E. 5.268.539) (S. H.) decretada con fecha 18 de febrero de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mario Suez, con domicilio en Rodríguez Peña 454, piso 6 "A", hasta el día 5/5/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 8/3 N° 440.813 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ARENALES CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 33-52129337-9) decretada con fecha 19 de febrero de 2004. Las acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734 piso 2 B, hasta el día 05/05/04. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 8/3 N° 440.814 v. 12/3/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, Avda. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "PHARMA PUBLIX S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 11 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de PHARMA PUBLIX S.R.L. CUIT N° 30-69760622-6, habiéndose designado Síndico al contador Carlos Alberto Rivas, con domicilio en Uruguay 239, 5° piso of. "E" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2004, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1° de junio y 14 de julio de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7), b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "Buenos Aires, 11 de febrero de 2004... Publicar edictos... Alfredo A. Kölliker Frers, Juez".

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 10/3 N° 441.207 v. 16/3/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 sito en M. T. de Alvear 1840 piso 3°, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos DESIGN COMPANY S.A. s/Concurso Preventivo que con fecha 9 de febrero de 2004, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de DESIGN COMPANY S.A. inscripta con fecha 17-03-00 bajo el N° 3830 L° 10 T° A de Sociedades por Acciones CUIT 33-70711338-9, con domicilio social en Av. Belgrano 2174, Buenos Aires. Se ha designado síndico al contador Elba Bengoechea, con domicilio en J. E. Uriburu 1010 piso 6 "J" de esta Ciudad ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2004, inclusive. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 14 de junio de 2004 y el 10 de agosto de 2004, respectivamente. Asimismo la fecha de Audiencia Informativa es el 10 de febrero de 2005, a la hora 11, la que se efectuará en la sede del Juzgado interviniente y con la totalidad de los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 5/3 N° 13.321 v. 11/3/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de noviembre de 2003 se decretó la quiebra de CELULAR COM S.A., CUIT: 30-70704862-, con domicilio en Florida 571- P.B., Local 384, en los autos caratulados CELULAR COM S.A. Pedido de Quiebra por IMAXES S.A., Expte. N° 41.345 en la cual se designó síndico al contador Markman Aldo Roberto con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1441, 3° piso, Of. 307, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/04/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 27/05/2004 y 12/07/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/3 N° 440.752 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de diciembre de 2004 se decretó la quiebra de KAIROCLIMA S.R.L., con domicilio en Guatemala 5974, P.B., Capital Federal en los autos caratulados KAIROCLIMA S.R.L. Pedido de Quiebra por LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A., Expte. N° 44.018 en la cual se designó síndico a la contadora Beatriz Del Carmen Muruaga con domicilio en la calle Agüero 1290 - 4° piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/05/2004 y 25/06/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/3 N° 440.757 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de LA MADRERA S.A., CUIT: 30-61534557, con domicilio en Uruguay 651, piso 13, en los autos caratulados LA MADRERA S.A. Pedido de Quiebra por FERNANDEZ SUSANA BEATRIZ Expte. N° 38.898 en la cual se designó síndico al contador Herrera Mabel Alba Nieves con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 - 7° piso E -, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/03/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/05/2004 y 29/06/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 5/3 N° 440.750 v. 11/3/20047

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°), Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, comunica por cinco que en los autos: "AISENBERG ISIDORO s/Quiebra", que con fecha 5 de febrero de 2004, se decretó la quiebra del deudor AISENBERG, ISIDORO, D.N.I. 4.364.568, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 27 de abril de 2004 ante el síndico designado Contador Roberto Leibovicius, con domicilio constituido en Tucumán 1585, Piso 3° "A" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 9 de junio y 23 de julio de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5), intímese a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4to.), en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q., intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Raúl A. Taillade, juez.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/3 N° 441.224 v. 16/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FAINGOLD CAVALLERA S.R.L. s/Concurso Preventivo", por disposición del 4 de febrero de 2004, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo", por disposición del 4 de febrero de 2004, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de FAINGOLD CAVALLERA S.R.L., con domicilio en Av. Córdoba 836 piso 1° oficina 102 de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Abraham Elías Gutt, con domicilio en Tucumán 1484 6° F de Capital Federal, hasta el día 7/6/2004. Fecha de presentación del Informe Individual del síndico: 3/08/2004. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 3/08/2004. Fecha de presentación del Informe General: 15/09/2004. Audiencia informativa: 18/4/2005 a las 11 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/3 N° 43.090 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, comunica por cinco días que en autos "COMPONENTES PARA ACUMULADORES S.A. s/Quiebra", se ha dictado con fecha 11 de febrero de 2004 el auto de quiebra del fallido COMPONENTES PARA ACUMULADORES S.A. (CUIT 35-59902524), con domicilio en la calle Palpa 2422 piso 8° Dpto. A Capital Federal, y que se ha establecido como plazo hasta el día 5 de agosto de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado, Jorge Edmundo Sahade, domiciliado en Av. de Mayo 1324 piso 1° oficina 34. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 25 de septiembre de 2004 y 13 de noviembre de 2004 respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/3 N° 440.685 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Catañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, de la Capital Federal, hace saber que el 22 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de RAUMSA S.A., CUIT N° 30-6884856-0, inscripta en la IGJ bajo el N° 10.068 del libro 119, tomo A, el 15 de octubre de 1996, con domicilio en Scalabrini Ortiz N° 1062 de la Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 15 de abril de 2004, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe Individual 28 de mayo de 2004. Informe general 12 de julio de 2004. También se ha intimado al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día dé cumplimiento con el art. 11 ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes. Síndico: Cr. Manuel Omar Masanta, con domicilio en Av. Córdoba 1351, Piso 8 de la ciudad de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.

Andrea Rey, secretaria.

e. 8/3 N° 440.940 v. 12/3/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EMPRESA FRUTICOLA ARGENTINA SA (CUIT 30-70732671-5) en fecha 24 de febrero de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Cecilia B. Montelvetti, con domicilio constituido en la calle Gral. Urquiza 2134, piso 3°, "E" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de junio de 2004 y 20 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio el Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 9/3 N° 441.001 v. 15/3/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 de la Dra. Stella M. Tempanelli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, comunica que en autos "DON ANTE S.A. s/Concurso Preventivo", ha decretado con fecha 17 de diciembre de 2003 la apertura del mismo. Síndico designado Contador Salomón Simón Wilhelm, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1290, Piso 11, Of. 1109, de la Capital Federal. Verificación de Créditos ante el Síndico, hasta el 1 de abril de 2004, y que cuentan hasta el día 21 de abril de 2004 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 05 de mayo de 2004. Fechas de presentación de los informes individual y general, 19 de mayo de 2004 y 02 de julio de 2004, respectivamente. Audiencia informativa, 16 de diciembre de 2004, a las 10 horas, en la sede del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 8/3 N° 43.143 v. 12/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 240, sito en calle M. T. Alvear 1840, 2°, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a JORGE CURTI y LILIANA BEATRIZ GORIS para que en plazo de dos días se presente a estar a derecho y constituir domicilio dentro del quinto día de notificado, en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/RELLAN CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 10/3 N° 13.595 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA EGO S.R.L., en la que se designó síndico al contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio en Montevideo 665 3° of. 302, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17 de mayo de 2004 y 23 de junio de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, de marzo de 2004.

Santiago Medina, secretario.

e. 10/3 N° 441.180 v. 16/3/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace sabor que con fecha 1/3/04 se ha decretado la quiebra de VAN-VI S.A.I.F. Y M. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Luis María Escobar (Tel 4811-4501), con domicilio en la calla Viamonte 1646 6° 22, Capital Federal, hasta el día 26 de Abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de junio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 5 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/3 N° 440.984 v. 15/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635 Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MULTIMUSICA S.A. s/Quiebra", que con fecha 18 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de MULTIMUSICA S.A. Inscripta en la Inspección General de Justicia el día 7 de marzo de 1997 bajo el número 20699 del libro 120 Tomo A de instrumentos privados, domiciliado en Rivadavia 11.509. Síndico: Torrado, Adriana, con domicilio en Ventana 3450 a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/5/04. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 L.C. el día 15/06/04, y el informe general (art. 39 L.C.) el día 12/08/04. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc,. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 5/3 N° 440.820 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial No 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados ROMIGRAF SRL s/Quiebra", que con fecha 24 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de ROMIGRAF SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 29.8.90, bajo el N° 4629 L° 93, con domicilio en Altoaguirre 3149. Síndico: Kainsky, Pablo, con domicilio en Reconquista 715, piso 4°, E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/5/2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 22/6/2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 17/8/2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.

María Julia Morón, secretaria.

e. 8/3 N° 440.972 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de, NEDOCH LAURA (D.N.I. 4.252.900), con domicilio en Larrea 790 4° Piso "2", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5/5/04 ante el Síndico Analía del Luján Ostojich, quien constituyó domicilio en Quirno 962, quien presentará el informe individual de los créditos el día 18/6/04 y el informe general el día 17/8/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 9/3 N° 440.976 v. 15/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 55.688 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a GUILLERMO DANIEL ESTEVEZ BAIGORRIA, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de febrero de 2004. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a GUILLERMO DANIEL ESTEVEZ BAIGORRIA, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

e. 9/3 N° 441.038 v. 15/3/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 56.434 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a ROXANA FRANCO ANDREANI, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de que efectúe la opción por el trámite común o el previsto en el art. 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de febrero de 2004. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a ROXANA FRANCO ANDREANI y a MARIA FERNANDA AVILA, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de notificadas, a fin de que efectúen la opción por el trámite común o el previsto en el art. 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. — Fdo: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

e. 9/3 N° 441.037 v. 15/3/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 56.434 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y Emplaza: a MARIA FERNANDA AVILA, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de que efectúe la opción por el trámite común o el previsto en el art. 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de febrero de 2004. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a ROXANA FRANCO ANDREANI y a MARIA FERNANDA AVILA, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de notificadas, a fin de que efectúen la opción por el trámite común o el previsto en el art. 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse sus capturas en la presente causa. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

e. 9/3 N° 441.039 v. 15/3/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 16.182, seguida por el delito daño (art. 183 del C.P.). Cita y emplaza: a ROBERTO LEOPOLDO PIPKE, titular del D.N.I. N° 11.528.404, nacido el día 16 de julio de 1954 del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Soler 4256, piso 1°, departamento "C" de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de marzo de 2004. Por recibido, atento lo informado a fs. 34/36 en cuanto el imputado ROBERTO LEOPOLDO PIPKE se ha mudado hace aproximadamente dos años, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

e. 10/3 N° 441.201 v. 16/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a

contar desde la última publicación del presente, a VICTOR HUGO LUNA a estar a derecho en la causa N° 19.849 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 150 y 92 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 9/3 N° 440.957 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FAVIO AUGUSTO D'AMORE a estar a derecho en la causa N° 24.117 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 289 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 9/3 N° 440.973 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ISMAEL MARTINEZ a estar a derecho en la causa N° 26.517 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 89 y 183 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 9/3 N° 440.971 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RUBEN COPA CHOQUE a estar a derecho en la causa N° 23.920 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 1, Ley 13.944. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Alejandro Litvack, secretario.

e. 9/3 N° 440.968 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE RAUL ACOSTA a estar a derecho en la causa N° 24.610 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 9/3 N° 440.965 v. 15/3/2004

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa N° 395 del registro de la Secretaría N° 64, interinamente a cargo del Dr. Adrián O. Bonnet, cita y emplaza por el término de cinco días a SILVIA MARTA LASE (DNI 14.102.237) a presentarse en los estrados del Tribunal y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.

Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.

e. 9/3 N° 441.033 v. 15/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA VALERIA BUSTAMANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.491/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Ariel Miceli, secretario ad-hoc.

e. 10/3 N° 441.138 v. 16/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° A-6332/02, caratulada: "CORREA JUAN CARLOS ALBERTO y Otros s/Defraudación Contra la Administración Pública", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a la Sra. ANA MARIA VARELA (DNI: 12.269.699) con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).

Secretaría N° 1, 3 de marzo de 2004.

Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 10/3 Nº 441.350 v. 16/3/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a ABEL RICALDEZ FLORES, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nro. 17.097/02, caratulada "RICALDEZ FLORES, ABEL s/Fals. Doc. Púb.", se resolvió, con fecha 27 de febrero de 2004: Cítese a ABEL RICALDEZ FLORES mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante estos estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. F: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 27 de febrero de 2004.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 5/3 N° 440.713 v. 11/3/2004

N° 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente a MARIA ALEJANDRA BACIGALUPI BIXIO (uruguaya, nacida el 15 de marzo de 1984, en Montevideo, República del Uruguay, soltera, hija de Luis (f) y de Cristina Bixio, con CI uruguaya N° 3686006/0); para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, y estar a derecho en la causa N° 16.332/03 seguida por infracción a la ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 8/3 N° 440.880 v. 12/3/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, interinamente a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Zabalegui, en la causa Nro. 16.564/02, cita y emplaza al Sr. SERGIO OMAR TURZA NOCETTI, de nacionalidad uruguaya, D.N.I. Nro. 92.595.728, nacido el 5/02/1950 en Montevideo, Uruguay, hijo de Omar Luis y de María Agustina Alfineti, con último domicilio conocido en la calle Alvarez Jonte N° 1274, Castelar, pcia. de Buenos Aires, a que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.

Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad-hoc.

e. 5/3 N° 440.677 v. 11/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza MARIA DE LOS ANGELES CASTRO, titular del DNI N° 28.121.199, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Juan José Galeano, juez federal.

Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.

e. 9/3 N° 440.995 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza ROSANA MARA SANCHEZ, titular del DNI N° 21.732.427 que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Juan José Galeano, juez federal.

Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.

e. 9/3 N° 440.991 v. 15/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a crgo de la Dra. María Eugenia Zabalegui, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado SERGIO RENE PALMA ALVAREZ, documento nacional de identidad N° 92.370.431, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 13.351/03 caratulada "VICTORINO JULIO y Otro s/Falsificación de Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 2 de marzo de 2004.

Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.

e. 9/3 N° 440.989 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza FERNANDO LUCIANO VERGARA, titular del DNI N° 25.477.059, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Juan José Galeano, juez federal.

Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.

e. 9/3 N° 440.997 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza DANIELA CRISTINA IBIETA, titular del DNI N° 22.294.869, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Juan José Galeano, juez federal.

Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.

e. 9/3 N° 440.994 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza MARIANO CORES BAKIER, cuyos demás datos se desconocen, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Juan José Galeano, juez federal.

Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.

e. 9/3 N° 441.000 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza ANDREA LORENA ROMERO, titular del DNI N° 23.805.922, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Juan José Galeano, juez federal.

Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.

e. 9/3 N° 440.999 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza FERNANDO RIVAS, titular del DNI N° 25.797.622, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Juan José Galeano, juez federal.

Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.

e. 9/3 N° 440.996 v. 15/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo interinamente de la Dra. María Eugenia Zabalegui, en la causa N° 12.390/99, cita y emplaza EDGARDO ANDRES CARRANZA, titular del DNI N° 18.805.922, que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Juan José Galeano, juez federal.

Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad hoc.

e. 9/3 N° 440.998 v. 15/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HORACIO JORGE FUENTES, M.I. N° 7.591.833, con último domicilio registrado en la calle J. Martí 807 de esta Ciudad, a estar a derecho en los autos N° 13.348/00 caratulados "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA s/Falsificación de Fichas de Afiliación", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 24 de febrero de 2004.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 5/3 N° 440.662 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a FERNANDA DINA BENDINELLI DE FERRERO, D.N.I. N° 16.270.863, de ocupación estudiante, con último domicilio registrado en la calle Guido 1921 de esta Ciudad, a estar a derecho en los autos N° 13.348/00 caratulados "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA s/Falsificación de Fichas de Afiliación", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 24 de febrero de 2004.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 5/3 N° 440.669 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a GUILLERMO MARCELO CANTINI, D.N.I. N° 13.212.445, con último domicilio registrado en la calle Libertador 2326, piso 1° de esta Ciudad, a estar a derecho en los autos N° 13.348/00 caratulados "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA s/Falsificación de Fichas de Afiliación", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 24 de febrero de 2004.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 5/3 N° 440.660 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002, Piso 4°, Capital Federal en la causa N° 3.944/03 caratulada "RAMOS FERREIRA MARIA DAS DORES s/Inf. Art. 34, Inc. B Ley 17.671", del Juzgado y Secretaría antedichos cita a MARIA DAS DORES RAMOS FERREIRA, nacida 23 de julio de 1969 en Piaui, República del Brasil, de nacionalidad brasileña, soltera, hija de Raimundo y de María Beatriz, quien deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declara-

ción indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.
Diego C. Agüero, secretario federal.
e. 8/3 N° 440.823 v. 12/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JAVED AKBAR, D.N.I. Nº 93.682.991 a estar a derecho en los autos Nº 19.818/01, caratulados "N.N. s/Delito de Acción Pública" en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 288 y 289 del CPPN).
Secretaría Nº 22, 1 de marzo de 2004.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 10/3 N° 441.127 v. 16/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío por ante la Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Vicente, sito en Comodoro Py 2002 piso 4°, cita y emplaza al Sr. CARLOS MIGUEL GARCIA FARIAS, indocumentado, uruguayo, nacido el 24 de marzo de 1979, estado civil soltero, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 6405/03 caratulados "GARCIA FARIAS CARLOS MIGUEL s/Infracción Ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 10/3 N° 441.129 v. 12/3/2004

N° 12

El Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de esta ciudad, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a EDUARDO GUILLERMO AGÜERO de lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 1 de marzo de 2004 ... cítese nuevamente a EDUARDO GUILLERMO AGÜERO a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia sin mediar un impedimento grave y legítimo. Asimismo, hágasele saber que deberá designar un defensor entre los abogados de la matrícula o, en tal caso, el Tribunal procederá a asignarle el Defensor Oficial que por turno corresponda (C.P.P.N., arts. 104 y 107). A tal fin, publíquese Edicto Judicial en atención a lo normado en el art. 150 del C.P.P.N., por el término de cinco (5) días a los efectos de dicha citación dejando constancia que EDUARDO GUILLERMO AGÜERO deberá presentarse dentro de los tres (3) días de la última publicación. Líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial…". Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal; Cristian Barrita, Secretario Federal.
e. 10/3 N° 441.202 v. 16/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini N° 685 Piso 5° Capital Federal, ha dispuesto citar a la demandada RICEDAL SRL a estar a derecho por cinco días a partir de la última publicación en autos caratulados "AFIP (DGI) c/RICEDAL SRL s/Ejecución Fiscal" Expte N° 22850/01 CD N° 40315/01 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 23 de octubre de 2003. Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley a fin de intimar de pago a la demandada en autos por la suma de $ 53.924,12 con más la suma de $ 8088,61 presupuestado para intereses. Liliana Heiland, Juez Federal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2003.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.
e. 10/3 N° 940 v. 11/3/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, a cargo del Dr. Guillermo F. Rossi, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 5to., Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado JUAN BAUTISTA ALBERDI que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/JUAN BAUTISTA ALBERDI S.A. s/Ejecución Fiscal "Expte. N° 34470/00 CD N° 40267/00 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 20 de octubre de 2003. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial... toda vez que el monto reclamado en autos no resulta exiguo, máxime que aún no se ha practicado liquidación y en consecuencia no resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 146, último párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: Guillermo E. Rossi, Juez Federal".
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 10/3 N° 942 v. 11/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 14

Juzgado de Instrucción N° 14, Secretaría 143. En el Expediente caratulado "SILVA ZAMBRANO MARIA FERNANDA y Otro s/Estafa", que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de febrero de 2004. Existiendo en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del CPPN, recíbasele declaración indagatoria a … RICARDO CAMPAGNA … Ahora bien, en lo que respecta a RICARDO CAMPAGNA (DNI 4.543.180, con último domicilio conocido en Pedro Lozano 5133 de Capital Federal), hágasele saber que deberá presentarse dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 288 del CPPN y encomendar su captura al Sr. Jefe de la PFA. Publíquense edictos por cinco días … Líbrense cédulas urgente y despachos". — Fdo.: Ricardo Farías, Juez de Instrucción. Ante mí: Darío Medina, Secretario.
e. 8/3 N° 441.036 v. 12/3/2004

N° 22

El Juzgado de Instrucción N° 22, Secretaría N° 148, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente cita a DORA OFELIA BOGADO, D.N.I. N° 4.633.765 por edictos y a los fines de recibirle Declaración Indagatoria el día 15 de marzo del corriente año a las 13:00 hs., conforme lo ordenado a fs. 14 de la presente causa, por darse respecto a la nombrada el estado de sospecha al que hace referencia el Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de no mediar causa justificada, de ordenarse su captura y declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
César A. López Cabanillas, secretario.
e. 10/3 N° 441.440 v. 16/3/2004

N° 35

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 35 Secretaría N° 120. En los autos caratulados: "...AMENAZAS..." Se ha dictado la siguiente resolución: "...///nos Aires, 18 de febrero del año 2004 ... Existiendo motivos de sospecha conforme lo establece el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, convóquese a prestar declaración indagatoria a YURIV PETRASYUK ... No surgiendo de las presentes actuaciones el domicilio real del nombrado, cíteselo mediante edictos que serán publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su posterior captura. Líbrese cédula urgente. Fdo.: Dr. Eduardo Moumdjian, Juez de Instrucción. Ante mí: Dr. Osvaldo Daniel Rappa, secretario".
e. 10/3 N° 441.409 v. 16/3/2004

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción. En el Expediente caratulado: "LOPEZ MARIO s/Estafa" en trámite ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 3 de marzo de 2004. Cítese por edictos a MARIO LOPEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.788.755 con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse en la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese cédula de carácter urgente y a diligenciar en el día de su recepción al Sr. Director del Boletín Oficial ordenándole la publicación de los mismos por el término de ley. Fdo.: Dra. María Dolores Fontbona de Pombo —Juez de Instrucción—. Ante mí: Dr. Fernando Osmar Schütze.
e. 10/3 Nº 441.348 v. 16/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. DANIEL NESTOR NIETO DNI Nro. 14.938.476 a comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado para hacerle entrega de un oficio original dirigido al Registro Nacional de Reincidencia para extraérsele fichas dactiloscópicas. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, de marzo de 2004 .... Cítese por edictos, a DANIEL NESTOR NIETO a comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado al sólo efecto de hacerle entrega de un oficio original dirigido al Registro Nacional de Reincidencia —que se confeccionará a tal fin— para extraérsele fichas dactiloscópicas. A tal fin, líbrese oficio. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (juez). Ante mí Dr. Guillermo D. Brugo, (secretario).
Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
e. 9/3 N° 441.153 v. 15/3/2004

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12. Se cita al Sr. DINO JOAQUIN CROSSA a comparecer por ante este Tribunal el próximo 15 de abril a las 10.30 hs. a prestar declaración indagatoria. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones de la ley 24.769. Auto que ordena la presente: "///nos Aires de febrero de 2004. Publíquese edictos por el término de cinco (5) días a efectos de notificarle a DINO JOAQUIN CROSSA que deberá comparecer por ante este Tribunal el próximo 15 de abril a las 10.30 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Hágase saber, asimismo, que deberá designar un letrado defensor de su confianza dentro de los matriculados en el ámbito de la Capital Federal. En caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo (Juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
e. 10/3 N° 441.156 v. 16/3/2004

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a ERNESTO FRANCISCO PERRELLI para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, dentro de los tres días de notificado, en la causa Nro. 5658, caratulada: "WLIVER SRL s/Inf. Ley 24.769", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 9/3 N° 440.140 v. 15/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a JORGE AUGUSTO ZHOLER, DNI N° 20.976.057, en causa 3062 instruida por infracción al art. 292 y/o 296 del Código Penal, para que el día 16 de marzo de 2004 a las 10 horas comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. "///Martín, 19 de febrero de 2004. Toda vez que en la publicación obrante a fs. 64 no consta el apercibimiento en los términos del artículo 150 del CPPN, cítese al encartado nuevamente mediante la publicación de edictos, por el término de 5 días, en el Boletín Oficial de la Nación, para que comparezca a este Tribunal el día 16 de marzo de 2004 a las 10 horas, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".
e.9/3 N° 441.027 v. 15/3/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ D.N.I. Nro. 17.539.709, en causa Nro. 2983 instruida por el delito de encubrimiento (Art. 277 del C.P.), para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. "///Martín, 17 de febrero de 2004 ... cítese a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y a OMAR ALBERTO CASANELLA al domicilio de la Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces y mediante edictos, para que dentro del quinto día de notificados se presenten a este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones. A tal fin requiérase al Boletín Oficial de la Nación que por el término de 5 días publique edictos. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal. Ante mí: María Isabel Romano, secretaria".
e. 9/3 N° 441.031 v. 15/3/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a OMAR ALBERTO CASANELLA D.N.I. Nro. 14.387.295, en causa Nro. 2983 instruida por el delito de encubrimiento (Art. 277 del C.P.), para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. "///Martín, 17 de febrero de 2004 ... cítese a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y a OMAR ALBERTO CASANELLA al domicilio de la Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces y mediante edictos, para que dentro del quinto día de notificados se presenten a este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones. A tal fin requiérase al Boletín Oficial de la Nación que por el término de 5 días publique edictos. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, juez federal. Ante mí: María Isabel Romano, secretaria".
e. 9/3 N° 441.170 v. 15/3/2004

En San Martín, a los 11 días del mes de febrero de dos mil cuatro, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a CHRISTIAN OMAR SACHELLO, con último domicilio conocido en la calle Catamarca nro. 234 piso 19 dpto. "c" de Capital Federal en la causa que tramita bajo el nro. 3010 caratulada "SACHELLO, CHRISTIAN OMAR s/Inf. Arts. 292 y 296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 11 de febrero de 2004... y encontrándose configurado el estado de sospecha previsto por el art. 294 del C.P.P.N. respecto de CHRISTIAN OMAR SACHELLO en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 292 y/o 296 del C.P., recíbasele declaración indagatoria, debiendo citar al nombrado por edictos (Art. 150 del C.P.P.N.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.". Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: Antonio Lois Loureda, Secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 2/3/2004 al 8/3/2004.
e. 10/3 Nº 440.242 v. 16/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 8, sito en la calle Alem Nº 168 de esta localidad, informa que RAMOS SOTO, WALTER GONZALO de nacionali-

dad boliviana, con D.N.I. N° 93.689.080, tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2003.
Jorge J. Lancellotti, secretario federal.

e. 10/3 N° 441.164 v. 11/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a ALFREDO ROLANDO PEREZ, DNI N° 23.960.193, último domicilio registrado en la calle 127 s/N° entre 40 y 50 de la ciudad de Hudson, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a presentarse ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso, de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ley, al efecto de brindar declaración indagatoria por infracción al artículo 31 inc. "d" de la Ley 22.362.

Secretaría N° 9, La Plata, 23 de febrero de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 9/3 N° 441.029 v. 11/3/2004

En la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil cuatro, se expide el presente edicto, haciendo saber al ciudadano SIMON CHOQUE, argentino, de 44 años de edad, nacido en Salta con fecha 18 de febrero de 1961, de estado civil casado, de profesión y/o actividad desocupado, instruido, poseedor de DNI N° 12.951.438, que se encuentra secuestrado, hijo de Daniel (f.) y N.N., que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de estar a derecho. Se libra el presente en la causa 6402 caratulada "ROQUE SIMON s/Inf. Art. 292 y 296 del C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde (conf. art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 9/3 N° 441.032 v. 15/3/2004

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

Se cita y emplaza a CARLOS JAVIER MENDIA, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 26.505.580, último domicilio conocido en la calle Canning N° 307 de la ciudad de Mar del Plata, Aires, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Eduardo Pablo Jimenez, Secretaría Penal N° 8 a cargo del suscripto, en autos N° 1851 caratulados "ALVAREZ MARIO ALFREDO s/Infr. Art. 296 en función al artículo 292 del C.P.", para que dentro de los cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho ante estos estrados, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, por encontrar su conducta "prima facie", incursa en el delito de Falsificación de documento público, previsto y penado por el artículo 292 según párrafo del C.P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría Penal N° 8, Mar del Plata, 25 de febrero de 2004.
Roberto F. de V. Maldonado, secretario.

e. 5/3 N° 440.708 v. 11/3/2004

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal Nro. 1, sito en la calle 25 de Mayo Nro. 483 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar después de la publicación del presente a GUILLERMO ANTONIO RUIZ, DNI Nro. 22.963.187, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 30 de septiembre de 1972 en Capital Federal, hijo de Victoriano Aurelio y de Elba Raquel Núñez y con último domicilio conocido el ubicado en Patagonia Nro. 1020 de la Ciudad de Pacheco, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto con fecha 13 de febrero de 2003, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y posterior comparendo. Ello, en la causa Nro. 1418/99 caratulada "RUIZ, GUILLERMO ANTONIO s/Inf. Ley 23.737". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 12 de febrero de 2004. I - ... cítese por edicto y en los términos previstos en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a GUILLERMO ANTONIO RUIZ para que comparezca ante esta sede judicial dentro del quinto día de notificado a contar desde la última publicación, a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto con fecha 13 de febrero de 2003 obrante a fojas 94/vta., bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada declarar su rebeldía y posterior comparendo. A tal fin, líbrese edicto al Boletín Oficial. II - Notifíquese. Publíquese durante cinco (5) días conforme lo prescripto en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Dr. Federico Efraín Faggionatto Márquez, Juez Federal. Ante mí: Dr. Claudio Montecchiari, Secretario Federal".

Campana, 12 de febrero de 2004.

e. 9/3 N° 441.028 v. 15/3/2004

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal Nro. 1 sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a GLADYS ESCOBAR, DNI 16.464.420, de nacionalidad argentina, de estado civil hija de Norma Inés Montenegro y de Oscar Raúl, y con último domicilio conocido el ubicado en la calle De Dominicis nro. 1038 de la ciudad de Campana, para que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación a los efectos de obtener a su respecto un juego de fichas dactilares a fin de certificar con posterioridad los antecedentes judiciales que registre, de ser notificada de la resolución dictada a su respecto y como así también a los efectos de estar a derecho en los presentes actuados; bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y posterior comparendo; ello en la causa nro. 904 caratulada "AV. INF. A LAS LEYES 22.415, 22.362 Y 11.723". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 4 de febrero de 2004. I-... cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a GLADYS ESCOBAR, para que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de obtener a su respecto un juego de fichas dactilares a fin de certificar con posterioridad los antecedentes judiciales que registre, de ser notificada de la resolución dictada a su respecto y como así también, a los efectos de estar a derecho en los presentes actuados; bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y posterior comparendo. II- Notifíquese. Fdo.: Federico Efraín Faggionatto Marquez, Juez Federal. Ante Mí: Claudio Alejandro Montecchiari, Secretario Federal.". Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 4 de febrero de 2004.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 2/3/2004 al 8/3/2004.

e. 10/3 Nº 440.258 v. 16/3/2004

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal nro. 1 sito en la calle 25 de Mayo N° 483 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar después de la publicación del presente a DAVID WILFREDO ZELAYA, DNI nro. 24.849.111, de nacionalidad argentina, instruido, de ocupación jornalero, nacido el día 9 de diciembre de 1975 en Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de Antonio César y de Susana Aguirre y, con último domicilio conocido el ubicado en Tucumán e Independencia de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación; a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto con fecha 9 de mayo de 2003, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y posterior comparendo. Ello, en la causa nro. 3348/01 caratulada "ZELAYA, DAVID WILFREDO s/Inf. Ley 23.737". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 6 de febrero de 2004. I-... cítese por edicto y en los términos previstos en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a DAVID WILFREDO ZELAYA para que comparezca ante esta sede judicial dentro del quinto día de notificado a contar desde la última publicación, a los efectos de ser notificado de la resolución dictada con fecha 9 de mayo de 2003 a su respecto obrante a fojas 48/vta.; bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada declarar su rebeldía y posterior comparendo. A tal fin, líbrese edicto al Boletín Oficial. II-Notifíquese. Fdo.: Dr. Federico Efraín Faggionatto Marquez, Juez Federal. Ante mí. Dr. Claudio Montecchiari, Secretario Federal.". Publíquese durante cinco (5) días, conforme lo prescripto en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 6 de febrero de 2004.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 2/3/2004 al 8/3/2004.

e. 10/3 Nº 440.264 v. 16/3/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "CALZA, HECTOR CELSO y Ots. s/Ley 24.769", Expte. N° 713/01-A, cita y emplaza a JUAN CARLOS VALENZUELA (D.N.I. N° 4.379.405) para que comparezca ante este Tribunal, sito en Bv. Oroño 940, P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su paradero. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 20 de febrero de 2004. Solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que JUAN CARLOS VALENZUELA comparezca a prestar declaración indagatoria ante este juzgado dentro del tercer día de la última publicación. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario".

e. 10/3 N° 441.135 v. 16/3/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.860, caratulada: "SALERNO RICARDO C. y ACUÑA LUIS F. - Tentativa de Defraudación", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano RICARDO CAYETANO SALERNO, D.N.I. N° 25.251.933, con último domicilio conocido en calle Magdalena Nº 1948 de Lanús Este, Prov. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 27 de febrero de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 10/3 N° 441.146 v. 16/3/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MARCELO PANTOJA DNI N° 14.720.054, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.981, caratulados: "Con motivo del Procedimiento efectuado por Gendarmería Nacional en la Feria Persa de Caucete - Por inf. Ley 22.362".

San Juan, 24 de febrero de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 5/3 N° 440.694 v. 11/3/2004

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de San Juan, Dr. Miguel Angel Galvez, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a DIEGO FRANCISCO BELVEDERE DNI N° 23.139.581, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquellos, a los fines de la implementación de la medida dispuesta a fs. 251.

San Juan, 24 de febrero de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 5/3 N° 440.699 v. 11/3/2004

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ROBERTO DANIEL FUHR, D.N.I. N° 13.394.407, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.022, caratulados: "C/FUHR, ROBERTO DANIEL - Por: Inf. Ley 22.363".

San Juan, 1 de marzo de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 10/3 N° 441.143 v. 16/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que compare zcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
20	162	DR. HUGO DECARIA	03/03/2004	OMAR OSVALDO PEREYRA, titular del D.N.I. Nª 17.874.542, nacido el día 3 de octubre de 1966, de nacionalidad argentina, hijo de Ismael José Pereyra.	3	Nº 9.493/04 - Facilitación a la prostitución de menores
26	155	ENZO M. CIPRIANI	27/02/2004	Alberto Sebastián Safdiye	5	Nº 84.208/02 - Robo
38	132	ALFREDO OLIVAN	24/02/2004	RAUL ANGEL BARONI, titular del D.N.I. Nº 4.692.905	3	Nº 65.311/03, seguida por el delito de FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	27/02/2004	JORGE RUBEN MATEO L.E. 7.8.3.996	5	ROBO

e. 9/3 N° 31 v. 15/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 09/3/2004- Vence: 11/03/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	20/02/2004	OBERTI DELMA LIDIA Y ALLAN CARLOS ONOFRE	13397
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	27/02/2004	Perez Ricardo Manuel	13368
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	20/02/2004	Maria Elina Josefa Martinez	13406
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	DARDO MARCELO JOUBERT	16867
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	ANDRES JUAN GABRIEL DEVILLE y MARIA ELVIRA MARTINEZ	13390
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	GRACIELA RAQUEL ALLEGRANZA	16840
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	19/02/2004	Jorge Aristides Ghisalberti	13466
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	EMMA NATALE	13424
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	26/02/2004	Salvador Cassaniti y Susana Eusebia Jorge	16846
6		SILVIA CANTARINI	26/02/2004	ANGEL OLIVETO	13423
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	27/02/2004	JOSE OSCAR ESTEVE	13437
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/02/2004	Consuelo María Vales Vda.De Pampin	13455
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/02/2004	Luis Maria SOBRADO	13446
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	03/02/2004	FELICIDAD CORONEL	16873
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	03/02/2004	JUAN CARLOS VILLAFAÑE	16874
17		RAQUEL ELENA RIZZO	22/12/2003	ALFREDO CELESTINO ALONZO	13427
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/02/2004	PEDRO EDUARDO SEOANE	13438
21		HORACIO RAUL LOLA	01/03/2004	Abad Josefa Nelida	13444
24	U	MARIA LAURA RAGONI	02/03/2004	MUDA, LUCIA GRACIELA	43142
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	16/02/2004	María Paz MARTÍNEZ BRIEVA	13409
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/2004	Manuel GONZALEZ	16845
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/03/2004	María Antonia SALLUZZI	13379
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	01/03/2004	CAROLINA ESTRELLA OBEID	13395
32		JOSE BENITO FAJRE	23/02/2004	GUERRA, ALBERTO JORGE	13449
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/02/2004	Salvador Signorello	13434
36	U	SEBASTIAN F. FONT	01/03/2004	MARCELO OSCAR ROCCO	13429
36	U	SEBASTIAN F. FONT	24/02/2004	MARIANA RUNNO	931
37	U	GUSTAVO DANIELE	16/12/2003	Enrique Oscar MASANA	16839
37	U	GUSTAVO DANIELE	27/02/2200	ALBERTO MARTINEZ CASAS	13464
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/02/2004	Aida Celia VILLAVERDE	13418
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/03/2004	Clara Julia RATTO, Gerónima Clara BRIOSCHI y Víctor Domingo RATTO	16832
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	02/03/2004	MARTHA ELENA GUIÑAZU	13369
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/12/2003	Marcela Travaglino Lopardo	13442
45		MARISA S. SORINI	06/11/2003	JUAN CARLOS SARASQUETA	16841
45	U	MARISA S. SORINI	18/02/2004	HAJA SURE JEROZALIM	13462
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	25/02/2004	GARCIA, NORBERTO RICARDO	13440
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/2004	MOISES LAHAM y AMELIA IMACH	13461
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/12/2003	JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ	926
54		JAVIER FERNANDEZ	02/03/2004	MARIA IRENE GUTIERREZ	932
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/02/2004	María Magdalena Dasso	13435
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	06/02/2004	José o José Lázaro Gandolfo	13436
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/02/2004	BLANCA BEATRIZ CLELIA CERAOLO	13454
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	01/03/2004	RAFAEL SARRI	13376
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	01/03/2004	GUIDO SARRI	13377
60	U	JAVIER SANTAMARIA	03/03/2004	FRANKEL Ivonne	13450
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	23/02/2004	MARIA DE LOS ANGELES SOFIA GONZALEZ	16842
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/02/2004	RODULFO CARMEN	16848
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	01/03/2004	Miguel Magen	929
61		EDUARDO JOSE GORRIS	02/03/2004	Jorge Beltrán LABORDE	13398
61		EDUARDO JOSE GORRIS	02/03/2004	DOLORES MARIA BUJAN MARTINEZ	13426
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/03/2004	HILDA EMMA CANATELLE	13445
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/03/2004	ALBERTO ETEROVICH	13428
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	17/02/2004	ADOLFO JUAN PITTALUGA	13441
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	11/02/2004	JOSE PEDRO LOPEZ LOZADA	16862
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/12/2003	CORAZZI, Elena Rosa	43132
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	24/02/2004	José Alonso Delgado	16828
93		MARIANA J. KANEFSCK	26/02/2004	DAGOBERTO MARIA ANTONIO VIOLA	13403
94	U	EDUARDO PARODY	01/03/2004	MARIA HORTENSIA TORRES	13451
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	26/02/2004	Carlos Eduardo Manco	13402
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/02/2004	MARIA CRISTINA BEATRIZ MALAGAMBA	16866
99	U	MARTA N. COCCIA	25/02/2004	YOLANDA LEONILDA MOCCERO	13405
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	13/02/2004	VICTORIA LUISA MIGNOLI	16831
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	03/03/2004	ROGELIO AGUSTÍN PEREZ	13421
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/02/2004	Avelino González y Carmen Terán	13374
101		EDUARDO A. CARUSO	16/02/2004	Francisco Floreal García	930
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	24/02/2004	MARIA DEL CARMEN SAMMARTINO y FERNANDO NAUDI	13463
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/02/2004	MARIANA DEL VALLE MONTELEONE D'ANNA	16875
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/02/2004	DORA KAMINSKY	13399
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	01/03/2004	NELIDA HAYDEE SVAMPA	13385
109	U	SANTIAGO BERROTARAN	02/03/2004	Maria Antonia ALFAYATE	13387
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	05/02/2004	PILAR BENIGNA BASTERO y DOLORES CARRILLO	13400
110	U	VIRGINIA SIMARI	26/02/2004	Manuela SANTORUM y Jorge Antonio GONZALEZ	13392
110	U	VIRGINIA SIMARI	26/02/2004	RAFAEL CESAR DEL GAIZO y BEATRIZ CONCEPCION FERNANDEZ	43116

e. 9/3 N° 42 v. 11/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/3/2004 - Vence: 12/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	20/02/2004	Carlos Alberto Gravano	16922
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	23/02/2004	LIDIO SIRO BOZZOLA y MARIA REMEDIOS RODRIGUEZ	13514
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	18/02/2004	Wilma Lidia Hacker y Héctor Pascual Escudero	43205
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/02/2004	Juan Nicolás Leone Vecchié	13510

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/02/2004	TERESA DELIA FLAVIA	16895
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/02/2004	Anatilio Algañaras	43202
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/03/2004	Jacobo Moiguer	13525
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/02/2004	ALBERTO VICTOR TONIETTI	16924
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	03/03/2004	Rojas, Francisca del Carmen	13528
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/02/2004	JOSE HERRERA	13473
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/02/2004	ANTOLIN DIEGUEZ	13503
21	U	HORACIO RAUL LOLA	25/02/2004	RAFAEL ALEJANDRO CHULIVERTT	13522
24		MARIA LAURA RAGONI	01/03/2004	Roberto Luis Barsanti	13530
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	01/03/2004	Roque VIETRI	13502
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/02/2004	FLORENCIO SÁNCHEZ	13512
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/03/2004	DUILIO LUCIO DE SIMONE	13483
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/02/2004	PASCUAL MORESCHI	13480
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/2004	CATALINA BETRO	13486
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	10/06/2003	VEGA ESTEBAN	13491
36	U	SEBASTIAN F. FONT	25/02/2004	Roberto Alejandro VIDAL y Alejandro VIDAL o Alejandro VIDAL GARCIA y Rosa GAMARRA	13523
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/02/2004	RICARDO JESUS RODRIGUEZ y ANA MARIA MARTINEZ	13542
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	30/12/2003	MAGDALENA ASCENCION FERNANDEZ	13489
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	30/11/1982	LUIS SCHOCH	13506
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	21/02/2004	Clotilde Casas	16888
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/02/2004	ANGELICA HILARIA OJEDA	13477
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/02/2004	RICARDO CONDE	13501
50		JUAN C. INSUA	25/02/2004	ENRIQUE MARTIN LANGO	13539
53	U	ALDO DI VITO	01/03/2004	LINO DAMIANI	13517
53		ALDO DI VITO	16/02/2004	ROLDAN, GABINA y SAAVEDRA, MARTIN	13540
53	U	ALDO DI VITO	12/02/2004	JORGE ALBERTO FERNANDEZ	13549
54		JAVIER FERNANDEZ	04/03/2004	BLANCA SUSANA MEDINA	13541
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/12/2003	MARTIN DIEGO MOREIRA	16881
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/02/2004	MARÍA ESTHER MONTIVERO	16886
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	27/02/2004	JUAN CARLOS QUINTA	13531
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/02/2004	JUAN MARIA SANABRIA PUEBLA	13513
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/02/2004	AMALIA BALZANO y ANTONINO LANIA	16916
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	06/02/2004	ARMENDARIZ FRANCISCO MANUEL	938
61		EDUARDO JOSE GORRIS	10/02/2004	ELVIRA EMILIA BIANCO	16894
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/02/2004	Orbea Casto Enrique y Sanchez Maria Teresa	13484
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/02/2004	TERESA NIULLENER	16892
64	U	MARCOS GALMARINI	04/03/2004	VICENTE HORACIO PELLIZZERI	13505
68	U	MAXILIANO L. CAIA	04/03/2004	GARCIA ELSA ROSALVA	13545
69		CLAUDIO O.SCLINKN	25/02/2004	OLGA TERESA PASCUALINA COLOMBO	13478
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	10/02/2004	SARA ALTMAN E IGNACIO GELMAN	13485
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	11/02/2004	SARA BUBIS	16899
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	17/02/2004	LUCIA FALABELLA	13537
71		SUSANA A. NOVILE	06/02/2004	ANTONIO ALBERTO MICHELIS	13500
71		SUSANA A. NOVILE	06/02/2004	AZUCENA FRIDMAN	13509
72	102	DANIEL H. RUSSO	03/12/2003	Mario Alfonso Ramírez	43201
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/02/2004	Nelida Josefa Chevalier	43179
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/02/2004	CLARA ZYLBERBLAT	13521
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/02/2004	MANUEL ERNESTO CARO D' OLIVEIRA o ERNESTO CARO	16890
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/02/2004	VINICIO STORARI	43198
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/02/2004	Mabel Edith Soteras	43212
78		GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/02/2004	ROBERTO DAFFRA	43263
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	20/02/2004	María Ángela POLLICITA	13518
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	03/03/2004	LUIS ALBERTO DE ROSA	13535
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	05/02/2004	Enrique Eustaquio Villanueva	13536
93	U	MARIANA J. KANEFSCK	24/02/2004	HECTOR DANIEL PIÑEYRO	13481
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/12/2003	Alberto Francisco BONGIORNO y Josefa y/ o Josefina SPITALERI	16891
94	11	EDUARDO PARODY	02/03/2004	Loreta Teodolina ALTAMIRANO	13499
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/02/2004	PATRON TELLO, Carlos Enrique o PATRON y TELLO, Carlos Enrique Gerardo	43274
99	U	MARTA N. COCCIA	02/03/2004	SOLIMANO Vicente Francisco	13490
103		EDUARDO A. VILLANTE	15/12/2003	José Vega	16903
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/02/2004	LUIS BRIANZA y ERCILIA NEPOTI	13487
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	03/03/2004	ELENA LUCIA D'AGOSTINO, LUCRECIA D' AGOSTINO y EMILIO MOBILIA	16893
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	03/03/2004	Manuel GONZALEZ	13519
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	03/03/2004	CARMEN LEONOR CARBON	13533
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/02/2004	DELL' ORO ITALO HERIBERTO	13524

e. 10/3 N° 43 v. 12/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 35

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil 35, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1° de Capital Federal, autos "RAGO ALCIRA NELIDA c/PIERRI JORGE HUGO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 61.738/95) Reserv., hace saber por 2 días que el mart. Samuel Roberto Kotlar, M.I.G.J. 75, rematará el 16/3/2004 a las 10:00 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble tipo oficina sujeto a la Ley 13.512 de P.H. de la calle Uruguay N° 862/64, entre Córdoba y Paraguay, piso 1°, U.F. 2 (designada como oficina 102) edificio que tiene entrada independiente por el N° 864 de Capital Federal. Nom. Catastr.: Circ. 20; Secc. 7; Manz. 32; Parc. 27. U.F. 2. Dominio Matrícula FR 20 2485/2 de Capital Federal, que seg. constatación la unidad se identifica como oficina 102, del edificio de la calle Uruguay N° 864/862, de esta Capital, y se compone de hall de recepción y dos despachos divididos con mamparas y se ubica al fte. con vista a la calle Uruguay, baño instalado, estando habitada por el Dr. Patiño Rodolfo, comprador en subasta, que lo hace en calidad de propietario con título que no exhibe. Subasta al contado y al mejor postor. Base $ 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 0,25% CSJN, todo en efectivo en dicho acto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercib. de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Visitas 12 y 15 de marzo de 2004 de 15:00 a 16:00 hs. Deudas: fs. 128 OSN sin deuda al 23/4/03; fs. 114/117 Ag. Arg. $ 3.009,12 al 11/4/03; fs. 122/123 GCBA $ 42,44 14/4/03; fs. 125/126 Expensas $ 23.252,95 al 23/4/03. Superf. total de la U.F.2 30,35 m2. Porcentual 1,62%. El saldo de precio será abonado por el comprador indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal y deberá depositar dicho saldo en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden de S.S. como perteneciente a estos autos. Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado séptimo, texto según ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Alejandra D. Abrebaya, secretaria.

e. 10/3 N° 43.354 v. 11/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "TEXACO PETROLERA ARG. S.A. c/BRUNO, HECTOR s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 rematará el día 16 de marzo de 2004 a las 9:40 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, de la propiedad que se exhibirá los días 12 y 13 de marzo de 2004 en el horario de 9 a 10 horas, ubicada en la calle General Paz 52 y 54, Unidad Funcional N° 1, Polígono 00-01, Partida N° 10831, Matrícula N° 1236/1 y Unidad Complementaria A. Polígono 00-03. Partida N° 53559. Matrícula N° 1236/A, de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires. La unidad consta de dos dormitorios de aproximadamente 4 x 4 mts. cada uno, living con estufa hogar, comedor diario con piso de cerámica, cocina con mesada, baño completo con placard, lavadero con baño, pequeño galpón y muy poco patio. Asimismo consta como Unidad Complementaria de un garage de aproximadamente 6 x 4 mts. La estructura general de la vivienda es buena, pero en mal estado de conservación. El terreno tiene una superficie total de aproximadamente 10 x 20 metros; la Unidad Funcional 1 integrada por el polígono 00-01 tiene una superficie cubierta de 84 metros 28 decímetros cuadrados, semicubierta de 4 metros 91 decímetros cuadrados y descubierta de 80 metros 10 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total para el polígono y la Unidad Funcional de 169 metros 29 decímetros cuadrados. Y la Unidad Complementaria letra A, integrada por el polígono 00-03, consta de una superficie cubierta de 24 metros 20 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 24 metros 20 decímetros cuadrados, y una buena ubicación geográfica (semicéntrica a seis cuadras y media de la plaza principal de la ciudad). La antigüedad de la propiedad es de aproximadamente 40 años. Se encuentra ocupada por el Sr. Héctor Bruno, su esposa María Mayon, su hijo Jorge Bruno, su nuera Sra. García y un nieto menor de edad. Base de venta: $ 25.000. Al contado. Seña 30%. Comisión 3%. 0,50% de sellado de ley. Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Hágase al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Obras Sanitarias al 5/6/01 la suma de $ 1.460,64 (fs. 73); por Municipales al 6/6/01 la suma

de $ 1.785,56 (fs. 67) y por Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 4/6/01 la suma de $ 490,61 (fs. 87).

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 10/3 N° 13.590 v. 11/3/2004

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "DI TOMAS RENEE MILVA (ex VOLTURO BLANCA) c/TALAMO HECTOR EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 71.922/94, que el martillero público César Jorge Zeidelis rematará el día 31 de marzo de 2004 a las 9:20 horas en el local de ventas de la oficina de subastas judiciales, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle García Lorca 3495, 3465 y García Lorca entre Paso y Madero, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Lotes 12, 11 y 10 de la Manzana 73, Pcia. de Buenos Aires. Según certificado de dominio de fs. 377 la propiedad mide 10,00 mts. de frente por 30,00 mts. de fondo, o sea una superficie total de 300 mts. cuadrados. Según oficio de Rentas de fs. 348 Parcela 12 al 12/12/01 se adeudan $ 2.665,50; Oficio de fs. 351 Parcela 11 al 12/12/01 se adeudan $ 455,00 y Oficio de fs. 354 Parcela 10 al 12/12/01 se adeuda $ 525,40. Deudas Municipales: Parcela 12 al 31/10/01 se adeuda $ 15.194,19; Parcela 11 al 31/10/01 se adeudan $ 1.947,39 y Parcela 10 al 31/10/01 se adeudan $ 1.136,36 y Oficio de Aguas Argentinas de fs. 258 Lote 12 se adeuda al 26/10/01 $ 1.087,14; fs. 260 Lote 11 facturación suspendida pendiente asciende a la suma aproximada de $ 415,22 al 26/10/01 y fs. 261 Lote 10 se adeuda al 26/10/01 $ 1.201,78. Según mandamiento de constatación de fs. 406/06 vta., dicha propiedad se halla ocupada por Héctor Talamo, DNI N° 14.934.612, quien habita la misma conjuntamente con su señora Adriana Novarino y tres hijos menores de edad de nombre Cristian Miguel, Juan Manuel y Juan Agustín y lo hacen en el carácter de propietarios. Consta de 3 habitaciones de 3,50 x 3,00 mts. cada una (1) baño de servicio en plana baja de 1,00 x 2,00 mts. y en planta alta existe otro baño completo de 2,00 x 2,00 mts.; agua caliente por termotanque, una cocina de 3,00 x 3,00 mts., un living comedor de 3,00 x 5,00 mts. y un garage de 3,00 x 6,00 mts., todo en regular estado de conservación. Base $ 136.312. 30% en concepto de seña. 3% el de comisión, sellado de ley. Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada 10/99 y 24/00 se hace saber al adquirente en dicha subasta que deberá abonar un arancel del 0,25% sobre el precio obtenido en el mismo. Igualmente el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. La misma se subasta en el estado de distribución, ocupación y conservación en que se encuentra dicha propiedad. Asimismo se le hace saber al comprador que deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, como así también que las deudas que pesan sobre el bien son a cargo del adquirente. Se exhibe los días 29 y 30 de marzo de 2004, en el horario de 16:00 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 10/3 N° 43.353 v. 11/3/2004

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, por la Secretaría Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en los autos "CONSORCIO PROP. CORDOBA 3001 c/MASTANTUONO ROBERTO y Otro s/Ejec. Exp." Expte. N° 33266/99 que el martillero Gastón Labourdette rematará el 23 de marzo de 2004 a las 13 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble sito en Avda. Córdoba 3001/5 esquina Laprida 908, Unidad Funcional N° 25, piso 8° "C" de Capital Federal. Matrícula 19-1150/25. Superficie total 36,43 m2. Porcentual 3,64%. Se trata de un edificio de aproximadamente 55 años de antigüedad, que cuenta con un solo ascensor y tres unidades por piso. El departamento consta de hall de entrada, living-comedor, un dormitorio, cocina americana y un baño. La cocina y el hall de entrada están sobre el contrafrente del edificio, la cocina original está abierta hacia el living, con una mesada de granito y solado de mosaico. El living comedor, sobre la pared que separa del baño cuenta con un gran placard, la dimensión del ambiente es generosa para un dos ambientes. El baño es interno, con una pequeña ventana de ventilación careciendo de luz natural, los artefactos, a excepción de la bañera han sido modernizados, los solados y azulejos (hasta 1,80 m.) son de época. El dormitorio de buenas medidas ventila sobre la Avda. Córdoba, en la pared lindera con el baño tiene un placard de cuatro puertas y otras cuatro más pequeñas en la parte superior. Respecto al estado material se encuentra falto de mantenimiento, con paredes con pintura descascarada y algunas humedades. Cuenta con servicios centrales de agua caliente y calefacción individual, mediante una estufa de tiro balanceado en el dormitorio. La unidad está ocupada únicamente por la Srta. María Eugenia Mastantuono, quien me manifestó ser la hija del demandado. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base $ 7.440,69, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: Seña 30%. Comisión 3%. Tasa CSJN 0,25%, en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, sin necesidad de ninguna notificación y bajo apercibimiento de ley. No se aceptarán ofertas inferiores a pesos cien y los concurrentes a la subasta deberán hacerlo munidos de documento de identidad. Deudas: ABL al 10/2/04 $ 670,85; Aguas Argentinas al 11/2/04 $ 22,84; OSN al 11/2/04 sin deuda; Expensas al 1/2/04 $ 8.665,37. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Que las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente, deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con respecto al deudor. Exhibición 17 y 18 de marzo de 2004, de 14 a 17 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Horacio A. Maderna Etchegaray, juez interino.

Aldo di Vito, secretario.

e. 10/3 N° 43.349 v. 11/3/2004

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4° de Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos caratulados "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CORRIENTES 2940/42 c/MARTINEZ SANCHEZ, BERNARDINO s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 75.626/1998) Reservado, que el martillero Horacio Guillermo Felipe Nisi rematará en pública subasta el día 18 de marzo de 2004 a las 10:00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Corrientes N° 2940/42, Unidad Funcional N° 9, 4° piso (azotea). Nom. Cat.: C. 9; S. 13; Mz. 90; P. 5; Mat. F.R. 9-898/9 de Cap. Fed. Conforme informe del martillero de fs. 156/157, se trata de un depto. de dos habitaciones, con baño principal, cocina y galería semicubierta. Sup. aprox. 42,18 m2. En mal estado de conservación. PH Ley 13.512, Porc. 3,34%. Expensas enero/04 $ 107,90. Desocupado. Deudas GCBA (ABL) a fs. 190 al 20/6/02 $ 325,33; OSN a fs. 254 sin deuda; A. Args. a fs. 250/52 al 4/7/03 $ 2.976. Expensas a fs. 282/83 al 6/2/04 $ 9.690,46. Subasta ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 5.000. Seña 30%. Arancel (Acord. 10/99 CSJN) 0,25% y Comisión 3%, en efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, el comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCCN. Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). Exhibición días 13 y 14 de marzo de 2004 de 10:30 a 12:00 hs. Se exigirán documentos personales. Consultas 4637-0516 y 4861-8466.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 10/3 N° 43.348 v. 11/3/2004

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, sito en Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 5° piso de Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Daniel Floreal Fognini, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, comunica por dos días que en autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS AV. DEL MAR 1832 Y 25 DE MAYO 149 AV. DEL LIBERTADOR c/EVELCONST S.A. s/Ejecución de Expensas (Expte. N° 30621/2000) el día 19 de marzo de 2004 a las 12:40 hs. en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, Salón de Subastas Judiciales, el martillero público Alberto César Varela (Tel. 4240-9669) venderá en pública subasta el 100% indiviso del inmueble sito en el Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Av. Del Mar 1832 a la calle 25 de Mayo 149 y a la Av. Libertador sin número, Unidad Funcional N° 15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. W; Manz. 17; Parc. 6a; Subparc. 15. Matrícula 17399/15. Se podrá visitar el inmueble a subastar el día 12 de marzo de 2004, en el horario de 11 hs. a 13 hs. Se trata de un departamento en primer piso, que consta de cocina (falta mesada, ventanales y persianas rotas), living comedor, dormitorio y baño; con faltantes en regular estado de abandono. El inmueble se encuentra desocupado. Venta ad corpus, en pesos, al contado y al mejor postor. Base pesos treinta y siete mil novecientos ($ 37.900). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25% y sellado de ley 1% del total del precio de venta a cargo del comprador; todo en efectivo y en pesos en el acto del remate. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su comitente mediante escrito firmado por ambos en el Juzgado con los recaudos establecidos en el art. 571 CPCC. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. Se hace saber que las deudas del inmueble son: Rentas (Inmobiliario) al 31/7/02 $ 1.961,03; Municipalidad de Pinamar al 15/7/02 $ 1.090,75; Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltda. al 15/5/02 $ 1.122,85; Expensas del 8/99 al 1/2000 $ 1.259,62 y del 2/2000 al 4/2002 $ 2.734,76; no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión y que en su caso no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes. Para mayor información en el Juzgado o al Tel 4240-9669 del martillero. Dr. Juan Pablo Rodríguez, Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 10/3 N° 43.285 v. 11/3/2004

N° 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 de Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital, comunica por dos días en autos "BITTON ALICIA MERCEDES y Otros c/VALLES ADRIANA TERESA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 32.402/2001 que el martillero público César Jorge Zaidelis rematará el día 17 de marzo de 2004 a las 8:00 horas en el local de ventas de las oficinas de subastas judiciales, sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Pinamar, Parque Cariló de Guerrero, con frente a la calle Naranjero mil setecientos ochenta y cuatro, entre Almendro y Alamo. Nom. Catastral: Circ. IV; Sec. "Y"; Manz. 166; Parc. 10, inscripto en la Matrícula 21.791 y según certificado de dominio de fs. 428, posee una superficie total de 942,64 mts. cuadrados. Según constatación de fs. 591 efectuada por el martillero consta de: Se trata de un chalet sin terminar que entrando por la puerta principal, nos encontramos con un living de 4,00 x 9,00 con un hogar; un pasillo de 1,00 x 3,00 mts. con un placard; una cocina de 3,00 x 3,00 mts. sin mesada ni muebles; un pasillo al lado de la cocina que da a un quincho de 3,00 x 3,00 mts. con una parrilla, un baño de 1,30 x 3,00 mts. totalmente sin artefactos, un dormitorio de 3,00 x 4,00 mts. y otro dormitorio de 3,00 x 3,00 mts.; los dos con placard y los pisos de todos los ambientes son de baldosas de cerámica. El techo está a semi terminar y sin tejas y faltan marcos en las puertas y ventanas. En autos existen fotografías del inmueble a subastar. Según constancias de deudas por Alumbrado, Limpieza y Conservación vía pública, se adeudan al 15/4/03 $ 7.351,55; deudas por Rentas se adeudan al 14/4/03 $ 228,53. Dicha propiedad se encuentra totalmente desocupada, libre de ocupantes y bienes y se subasta en el estado de distribución, físico y desocupada en que se encuentra la misma. Base $ 85.000,00. 25% en concepto de seña, 3% el de comisión, sellado de ley, 0,25% del precio de venta en concepto de arancel previsto por la Acordada 24/2000. Se hace saber a las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. Asimismo se le hace saber al comprador que las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, no serán soportadas por el adquirente por cuanto es de aplicación la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Igualmente se le hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en esta Capital y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. En virtud de lo dispuesto por el art. 3936 del Cód. Civil (conf. Ley 24.441) no se admitirá la compra en comisión. Dicha propiedad se exhibe los días 13 y 14 de marzo de 2004 en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 10/3 N° 43.346 v. 11/3/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. LA PAMPA 815/17 c/ANDREOLI SUSANA HAYDEE s/Ejecución de Expensas" Expte N° 92.326/2002 que el martillero público Marcelo Alejandro Gómez rematará el día 16 de marzo de 2004 a las 8:20 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 12 y 15 de marzo de 2004 de 16 a 18 hs. El inmueble ubicado en la calle La Pampa 815/17, Unidad 7, piso 4° entre Ramsay y Dragones de Capital Federal. Matrícula FR 16-10079/7. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 25; Manz. 109; Parcela 31. Superficie s/títulos 71 m2 83 dm2. Porcentual 8 con 04 centésimos. Según constatación obrante en autos a fs. 106 y vta. La Pampa 815, 4° piso, Depto. "A" atendido por Susana Andreoli, con LC N° 4.820.477, quien habita la propiedad con su Sra. madre. El inmueble consta: entrada, cocina, dos dormitorios, ambos en dirección y con ventana a la calle La Pampa, baño instalado con bañera, lavabo, inodoro y bidet, luego amplio living-comedor con puerta ventana hacia un balcón que culmina y abarca ambos dormitorios con dirección hacia La Pampa y en el living está la entrada principal, teniendo otra entrada de servicio por la cocina. Todo en muy buen estado de uso y conservación, cuenta con gas natural, agua corriente y corriente eléctrica y en planta baja hay un espacio guarda coche móvil. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 170.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador, todo en efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512... conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" a GCBA s/fs. 75 $ 1.061,10 al 26/8/03; a OSN s/fs. 167 partida sin deuda por aplicación de pagos al 14/03/03; a A.A.S.A. s/fs. 53 $ 736,92 al 27/3/03. Expensas s/fs. 93 período 11/99 al 9/03 $ 11.684,96.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 10/3 N° 43.339 v. 11/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "6", Secretaría "11" sito en Av. R. S. Peña 1211, piso

2, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ, MARIO ALBERTO s/Quiebra" (Expte. 42765) que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) rematará el día martes 30 de marzo de 2004 a las 12:40 hs. en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Cnel. Rosetti 1263, Villa Madero, Pdo. La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 108392. Nom. Cat.: Circ. III; Sec. C: Mza. 231; Parc. 34, ocupado por el fallido y su familia (fs. 473) y consta de 2 garages (uno cubierto y otro semicubierto), pasillo a patio interno descubierto, 2 dormitorios, comedor, baño c/ducha, cocina completa, hall de distribución, cuarto de planchado, toilette, lavadero, terraza y patiecito. Todo en buen estado de conservación. El terreno mide 8,66 al N.O., 9,50 de contrafte. al E; 20,71 al N.E.; 25,37 al S.O. Sup. 199,53. Base $ 40.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, 5 por mil sellado de ley y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 2.489,54 al 29/5/02 (fs. 396), por Aguas Arg. $ 230,57 al 17/7/02 (fs. 433) y por Imp. Inmob. $ 1343,62 al 2/7/02 (fs. 429). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC, aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104 del Regl. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P. Visitar los días 25 y 26 de marzo de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 10/3 N° 441.206 v. 16/3/2004

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 6 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (interinamente a cargo), Sec. N° 11, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "SANABRIA RODOLFO CESAR s/Quiebra", Expte. N° 44.029 que la martillera Patricia Fra Amador, rematará el 24 de marzo de 2004 a las 9:40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los elementos de electricidad y de ferretería de la fallida ubicados en la calle Bolívar 780, esquina Alvarado, Ramos Mejía, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, al contado y al mejor postor. Los elementos, descriptos según catálogo, con base $ 1.500 más IVA. Seña 30%. Comisión 10% y arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate. Saldo del precio, dentro del quinto día. Los gastos por retiro y traslado de los bienes, a cargo de los compradores, quienes deberán indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Visitar 22 de marzo de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Héctor H. Piatti, secretario interino.

e. 10/3 N° 441.229 v. 11/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, comunica por 3 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BARROJO, CESAR FABIAN s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo A. Espósito CUIT 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 16 de marzo de 2004 a las 08:20 hs en Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital un automotor Chevrolet Corsa Wagon GL, A/A y D/P, 1999, motor Chevrolet N° BL5001485, Chasis Chevrolet N° 8AGSE35NXWR623703, Dominio CPN-826, de propiedad del ejecutado. Deudas por patentes $ 1.830,83 al día 18-02-2003, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 5.499,13 con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 12 y 15/03/04 de 14 a 16 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 9/3 N° 43.235 v. 11/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nro. 19 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "AUED E IMBIMBO, JULIO E. s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte. 90.729 que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487175-5) rematará el día 22 de marzo de 2004 a las 12,40 hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de titularidad de la fallida: a) inmueble ubicado en la calle Mercedes 4548/50, UF 11 ubicada en el piso 3° "A", Capital Federal. Matrícula 15-73498/11 Nomenclatura Catastral Circ. 15 Secc. 83 Manz. 55 Parc. 27 UF 11: Superficie 80 m2 27 dm2 Porcentual 3,54%; UC I: Superficie 9,12m2 Porcentual 0,38%; UC L: Superficie 1,65m2 Porcentual 0,08%. El inmueble se encuentra ocupado por el fallido y su grupo familiar. Es un departamento que consta de living comedor, tres dormitorios, un baño completo y toilete de recepción, balcón, lavadero y cocina, amplio balcón a la calle. El departamento tiene losa radiante, baulera en el piso 7° y cochera fija en planta baja. Todo en buen estado de conservación. Base $ 80.000,- Comisión 3% Seña 30%; b) bienes muebles en block entre los que se encuentran mesas, modular, dos sillones, TV, reloj, espejo y ventilador. Base $ 680,- Comisión 10%. IVA s/precio. Condiciones de venta para todos los bienes: al contado y mejor postor. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Las deudas que registra el inmueble con anterioridad al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. LC. Las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico. Al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubiesen devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración como así también los honorarios del escribano serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En los términos del art. 104:5 del reglamento del fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, oportunidad en la que el secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Exhibición: 17 y 18 de marzo de 15 a 16 hs. Se publica por cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en La Razón.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 9/3 N° 441.085 v. 15/3/2004

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MELWI S.A. s/Quiebra (Incidente de Liquidación de Bienes)" Expte. Nº 076.106, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 25 de marzo de 2004 a las 11:00 hs. —comenzando puntualmente— en la Ofic. de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores), calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles ubicados en el partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires y bienes muebles, que se indican a continuación: A) Fracción de campo desocupada ubicada sobre Ruta Nac. 226 entre kms. 468 y 469 (mano derecha en dirección Bolívar/Henderson) con una superficie de 209 has. 20as 17cas forma parte del lote seis y se determina en el plano especial de subdivisión aprobado por la Direc. de Geodesia de la Prov. bajo la característica 80-32-62, Parcela 853. Nomencl. Catastral: Circ. XII; Parc. 853. Matrícula 5918. Se ingresa desde la citada Ruta por calle (aprox. 700 mts). Se trata de un campo algo quebrado, dividido en 9 potreros con alambrado eléctrico. La calidad de la tierra es buena y el agua muy buena. Está alambrado, tiene molino con tanque, casa para encargado en buenas condiciones de uso, tambo completo (con equipos en desuso) manga, cargador y corriente eléctrica. Base $ 240.000. B) Fracción de terreno desocupado ubicada sobre Ruta Nac. 226 altura Km. 480 con una superficie de 2 has aprox. correspondiente a las parcelas dos d (94as 24cas) y Parcela tres f (1ha 5as 76cas) Nomencl. Catastral: Circuns. II; Sec. B; Chacra 185; Parc. 2d y Parc. 3f, respectivamente. Matrículas 12755 y 12756. Tiene sobre la citada Ruta un frente de 111,30 mts. y en el lugar se observa una construcción con superf. cbta. de 550m2 aprox. que fuera destinada a fábrica de quesos, actualmente sin actividad, sin instalaciones, en total estado de abandono y malas condiciones de uso y conservación. Base $ 16.000. C) Lote 1. Maquinaria tambo y ordeñe —en block— Base $ 4.800,- Lote 2. Tractor Deutz Fahr AX 4100 Base $ 8.000,- Lote 3. Arrolladora Mainero 5850 Base $ 3.000,- Lote 4. Tractor Deutz Mod. A 65 1975 (con desguace) Base $ 1.200.- Lote 5. Tolba "Monterrey" Mod. 5000 Kg. Base $ 900.- Lote 6. Champion Niveladora "Grospal" NA12 N° 0248 Base $ 900,- Lote 7. Pulverizadora "Pulqui" de 2000 lts. Base $ 800,- Lote 8, en block 3 arados, 2 sembradoras, Rolo, Escardillo, Chimango, Tanque 1000 lts., pala frontal, pala vial, excéntrica, caja veloc. tractor Deutz, Sin Base. Condiciones de Venta: Para los inmuebles, ad-corpus, al contado y mejor postor Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25; Sellado de Ley, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El adquirente sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. El impuesto sobre la venta de los inmuebles que establece el art. 7 Ley 23.905 será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio. Para bienes muebles, al contado y mejor postor, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25% todo en el mismo acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Regl. del Fuero y art. 570 Cód. Proc., las que deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs. del día anterior hábil de la subasta, la apertura tendrá lugar a las 12:00 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. No se admite la compra en comisión, ni cesión de derechos. Exhibición: los días 19, 20 y 21 de marzo de 2004 de 9:30 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2003.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 8/3 N° 440.918 v. 12/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 12, Secretaría 23, con sede en Marcelo de Alvear 1840, plana baja, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "ESTADIAS Y SERVICIOS S.A. c/GANGITANO ALICIA AGUEDA s/Ejecutivo" Expediente 75709, que el martillero Ricardo H. Vinelli rematará el 16 de marzo de 2004 a las 10:40 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de la nuda propiedad, existiendo un usufructo vitalicio a favor de Haydee Viñas de Gangitano, L.C. 3.015.542, conforme surge del informe de dominio obrante a fs. 134/135 del departamento sito en Bermúdez 1643/45/47 entre Allende y Miranda, piso 2°, Unidad "9" de Capital Federal. La unidad se encuentra en el segundo piso al frente con orientación Oeste, consta de living comedor de 5,50 por 3 mts. aproximadamente con salida a balcón a la calle, pasillo a dos dormitorios con placards de medida standard y ventanales, baño completo y cocina instalada, con lavadero incorporado con su calefón. El estado es discreto. El departamento se halla ocupado por una señora semipostrada y que la señora Alicia Agueda Gangitano no vive allí. Edificio de 30 años aproximadamente con planta baja y 6 pisos con 5 unidades por piso, al frente hay 2 unidades de tres ambientes y por el contrafrente 3 unidades de dos ambientes. Servicios individuales. Adeuda impuestos y tasas, Aguas Argentinas períodos 28/9/04 al 18/2/04 $ 1.388,24 al 18/2/04; Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) sin deudas al 20/2/04; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Alumbrado, Barrido y Limpieza períodos 5°-2001 al 4°-2002 al 19/2/04 $ 129,76. Expensas el bien sale a la venta libre de deuda por expensas. Exhibición 11 y 12 de marzo de 15 a 17 hs. Base $ 3.428,66 al contado. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel Acordada 24/00 el 0,25% sobre la venta, todo lo que el comprador debe abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/106 del Reglamento del Fuero (Acordada Cám. Com. del 13/12/89) hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. El actuario, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 hs., en la presencia del martillero. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 10/3 N° 13.599 v. 11/3/2004

N° 21

Juzgado Comercial 21 Secretaría 41 —sito Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso— avisa por 5 días en "KOMPEL SERGIO NORBERTO s/Quiebra s/Incidente Realización de Bienes", Expte 046505, que el 24 de marzo de 2004 a la 10 hs. —en punto— en Tte Gral. Perón 1233 Cap. Fed., el martillero Horacio Taranco, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, con Base $ 380.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel SCJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. Rematará: las unidades funcionales uno del primer piso, y 2/12 avas partes de la complementaria II de planta baja (garaje) del inmueble sito en Ortega y Gasset 1568/70/72, Capital Federal. Se trata de un excelente semipiso en un edificio de gran categoría, en muy buen estado de conservación, que consta de un amplísimo living-comedor con balcón terraza al contrafrente totalmente vidriado para apovechar la vista a la cancha de polo, 3 dormitorios (uno de ellos con baño en suite y vestidor), baño, toilette, cocina, comedor de diario, palier privado y entrada de servicio, lavadero cubierto, habitación de servicio con baño y baulera en la terraza (Circ. 17; Secc 23; Manz. 116; Parc 8-a; Matrícula 17-15688/001) ocupado por el fallido, su mujer y sus 3 hijos Exhibición 17 y 18 de marzo de 10 a 13 hs. Deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la fecha en que razonablemente esté en condiciones de tomar posesión del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación alguna, y tomar posesión del bien dentro de las 48 horas, y para lo cual se designa al martillero oficial de justicia ad-hoc, quedando facultado a hacerlo mediante acta labrada al efecto; hágase saber además que deberá inscribir el bien en el Registro respectivo dentro de los 30 días corridos. Estos plazos se computan a partir que el Tribunal haya tenido por integrado el saldo de precio. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas del 23 de marzo de 2004.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e.8/3 N° 43.167 v. 12/3/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Cap. Fed., Secretaría N° 43 comunica por dos días en autos "TORO HAYDEE EVE c/IEBRA SEGUNDO MANUEL s/Ejecutivo" Expte N° 031561 que el martillero Aldo Jorge Tellería rematará el 18/3/04 a las 12 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. y con la base de $ 30.000, un inmueble 50% indiviso sito en la Avda. Rivadavia N° 2368/70, piso 3° U.F. N° 14, Dpto. N° 18 de Cap. Fed. Mat. F.R. 10-350/14. Sup. ad corpus 63 mts. 30 dm2. Porcentual 3,63 por ciento. Nom. Catastral: Circ. 10; Secc. 20; Manz. 34; Parcela 6; Partida N° 1.219.632. Consta de 1 hall de entrada, 1 living comedor, 1 cocina, 1 lavadero, 1 baño completo y 2 habitaciones. El inmueble se encuentra ocupado, en regular estado de conservación. Debe: GCBA fs. 105 al 10/1/03 $ 14,30; OSN fs. 97 al 7/12/02 no adeuda; Aguas Args. fs. 94 al 7/1/03 $ 20,50; Expensas fs. 103 al 24/3/03 no adeuda. Exhibe los días 16 y 17 de marzo de 2004 de 10 12 hs. Condiciones de venta: Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (CSJN) a cargo del comprador. Al contado, mejor postor y dinero en efectivo. No procede la compra en comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de la subasta. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Asimismo se encuentra anotado sobre el inmueble usufructo por vida a favor de la Sra. María Dora Pessoa, LC N° 1.295.469 quien falleciera según constancia de fs. 77. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mayores informes consultar el expediente. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/3 N° 13.565 v. 11/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en la calle Callao 635, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días en B. Oficial que se realizará el remate ordenado de los siguientes bienes de los autos: Subasta el día 19 de marzo de 2004 a la 9 hs. en punto, ofic. de subastas, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233. Autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A. s/Liquidación s/Incidente de Adquisición (Inmueble Suipacha 207) de esta ciudad, piso 1, Unidad Funcional N° 194 y 195. Exp. N° 38.347, calle Suipacha 201/243, Capital Federal. Título de propiedad perfectos fs. 330 y 337/338 y 347. Prima facie satisfechos recaudos art. 576 Cód. Procesal, de conformidad a lo normado por la Ley 24.522: 203 y 204, corresponde de-

cretar la subasta respeto de inmueble ubicado en la calle Suipacha N° 201/243 de esta ciudad, piso 1°, Unidad Funcional N° 195. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección I; Manzana 3 A; Parcela 7 A. Superficie 94 m2 31 dm2. Matrícula inscripta bajo el N° 14-04044/195 informe del Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 43. Valuación Fiscal a fs. 72. Expensas a fs. 39. Obras Sanitarias a fs. 42. Aguas Argentinas a fs. 45. Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 48 $ 1.309,64 y Título de Propiedad a fs. 330/37. Aguas Argentinas $ 6.661,38 Datos ad corpus: Recepción, 2 despachos, 2 divisorios, un cuartito símil cocina, 1 baño, aire ac., alfombrado. A la calle. Inmueble Unidad Funcional N° 194. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 3 A, Parcela 7 A, 68 m2 66 dm2. Matrícula inscripta bajo el N° 14-4044/194. Informe del Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 44/44 vta. Valuación Fiscal a fs. 72. Expensas a fs. 40. Obras Sanitarias a fs. 41. Aguas Argentinas a fs. 46. Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 47 $ 1.131,76. Título de Propiedad a fs. 338/347. Aguas Argentinas $ 6.115,98. Datos ad corpus: Estado abandono, a la calle, 2 despachos, 1 sanitario, muy luminosa, falta prolijar, pintar, alfombrar. Publíquense edictos en la forma dispuesta por el art. 566 del ritual por el término de cinco días en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Nación. Base: Los bienes se ofrecen en venta se venden ad corpus y deberán ser aceptados por los oferentes en el estado que se encuentran y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose en consecuencia, reclamo alguno posterior. Base: Para Unidad Funcional N° 194 $ 90.000. Para la Unidad Funcional N° 195 $ 120.000. Seña 30%. Comisión 3% más arancel Ac. 10/99 de la CSJN 0,25%. El pago del saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Autorízase a la martillera a recibir del comprador la suma equivalente al 3% del precio final de la subasta. Establécese en el 30% la seña que está autorizado a la martillera a percibir. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la LCO. La oferta, que se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicará carátula del Expediente, y contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Tribunal y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta. Esto es, el 30% del precio propuesto. Comisión y sellado, discriminándolo y mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden de la suscripta, no requiriendo el procedimiento patrocinio letrado. Se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta de base para recibir nuevas posturas. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero concederá al oferente la adjudicación del bien. Los bienes se encuentran ocupados de momento. Respeto de deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C. las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El IVA a cargo del comprador cuando corresponda. Exhibición días 8, 9 y 10 de marzo de 2004 de 11 a 13 hs. Por la martillero Sra. María Cecilia González, designada en estos autos. Teléfonos: 4815-2303 / 154-0386969.

María Julia Morón, secretaria.

e 5/3 N° 440.724 v. 11/3/2004

Juzgado Nacional de Comercio N° 26 a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 1°, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos "REVISTA PALERMO S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 39537, que la martillero Clara Inés Torrekens (D.N.I. 13.064.381) rematará el miércoles 17 de marzo de 2004, a las 10,20 hs. —en punto— en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes: 1°) el 100% del inmueble de propiedad de la fallida sito en calle California 1185/87, Cap. Federal. (Nom. Cat. Circ. 4, Secc. 10, Manz. 69, Parc. 21, Mat. 4-3342) edificado sobre terreno de 8,66 mts. de frente al S.; igual medida en su contrafrente al N; 13,98 mts. de fondo en costado E. y 14,07 mts. en su otro costado al O. Se encuentra desocupado y se compone puerta de entrada, puerta de salida, 3 habitaciones; una grande con vestidor y baño pequeño, paredes de cerámica y piso de porland, otra grande con techo de chapa y puertas corredizas con salida a un patio y la tercera habitación grande con techo de chapa. Todo en el estado en que se encuentra y 2°) Los bienes muebles detallados a fs. 601 que se encuentran en el interior del bien inmueble descripto precedentemente, a saber: 2 escritorios de madera; 3 sillas metálicas; mueble de madera y fórmica; 6 estanterías metálicas y 1 sunchadora metálica. Exhibición: 12 y 15 de marzo de 2004 de 10 a 13 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Para inmueble Base $ 45.000 Seña 30%. Comisión 3%. y para muebles comisión 10% e IVA 21%. En ambos casos deberá abonarse el arancel Ac. 10/99 CSJN. 0,25%. El saldo de precio del inmueble deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Adeuda al GCBA de $ 694,54 al 11-06-03 (fs. 607/13); a Aguas Argentinas $ 49,91 a febrero de 2003 (fs. 576) . No registra deuda a OSN (fs. 645/46) . Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso, previa verificación de las mismas (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Ofertas bajo sobre: se recibirán hasta el día anterior a la subasta en las condiciones establecidas en el decreto de venta y art. 162 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 9/3 N° 43.268 v. 11/3/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 54 sito calle Lavalle N° 1268, Piso 1° Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Alberto Catardo, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por tres (3) días en autos caratulados: "CURA, MIGUEL OSVALDO c/ALIMAR LINES s/Ejecución de Créditos Laborales" Expte. N° 21068/01, que el Perito Martillero Sr. Hugo Gabriel Ortega, rematará el 31-03-2004 a las once horas (11 h 00') en punto, en el salón ubicado en calle Tte. J. D. Perón 1233 Capital Federal, el buque Mirage 1° - Matrícula N° 29.330-BA de bandera panameña.- Exhibición: En Puerto Dock Sud frente a Prefectura Naval Argentina - Provincia de Buenos Aires, los días 12 y 13 de Marzo de 2004 (12 y 13-03-2004) de nueve a doce (09 a 12) horas. Descripción: Se trata de un buque tanque de 75,30 ml de eslora, 11,50 ml de manga 5,50 ml de puntal moldeado, 5,03 ml calado de diseño, velocidad 11 nudos navegación costera marítima y servicio fluvial. Casco material acero naval grado "A", tipo de construcción mixta capacidad de tanques de cargamento de 2.672 m3, divididos en cinco (5) tanques. Planta propulsora equipado con 1 motor Nigata modelo 6MC31EZ, 6 cilindros en línea, tipo diesel, 4 tiempos, inyección directa, potencia 2.100 c. v. a 600 rpm, turbo alimentado, año de fabricación 1971, origen fabricación del Buque "Japón". Datos que surgen del informe técnico del Perito Ing. Naval Jacinto Reyes del 3 de julio de 2002 (fs. 102/103). Condiciones de venta: Base: $ 186.666.- Comisión: 10%.- Seña: 30%.- Ad Corpus, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- Oferta mínima de subasta: No se aceptarán ofertas menores a mil pesos ($ 1.000.-) sobre la base de subasta. I.V.A.: El mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, en caso de corresponder —a fs. 51—. Arancel C.S.J.N.: 0.25%.- Estado de ocupación: Desocupado a fs: .- Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5) día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer (3) día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código a fs: 52.- Consultas: En el expediente por Mesa de Entradas, o al Perito Martillero al 4383.0875 de 10 a 20 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Marcela R. Silva, secretaria.

e. 9/3 N° 441.273 v. 11/3/2004